

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 12
DEL 1o. DE OCTUBRE DE 2009

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Mario Moreno Arcos, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Mario Moreno Arcos: Con su venia, ciudadano presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, los diputados federales por Guerrero del Grupo Parlamentario del PRI a esta legislatura sometemos a consideración de este pleno el siguiente proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, primer párrafo, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de regular y modificar el programa de subsidio del fertilizante en un programa social de financiamiento, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la relevancia que tiene para nuestra nación el desarrollo rural, destacando la importancia de la participación y la incorporación en el desarrollo nacional de los grupos organizados. Y que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, igual que señala que fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el artículo 5o. determina que dentro del marco previsto por la Constitución federal, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y las municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural, que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país, y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso.

Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada de las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.

Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país; fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales mediante su aprovechamiento sustentable, y valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.

Promover y realizar acciones en pro del fortalecimiento de la hacienda municipal es otro de los factores que se pretende con la presente iniciativa, ya que se ampliarán los agentes que incrementarán el impulso al desarrollo agrícola en los municipios.

Por lo aquí expresado preparamos esta iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal para las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que éstas puedan destinarse en la adquisición de insumos agrícolas para el incremento del desarrollo rural sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto

Único. Se reforma el artículo 33 en su primer párrafo, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los estados y los municipios se destinarán exclusiva-

mente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, adquisición de insumos agrícolas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura productiva rural e insumos agrícolas.

Gracias, ciudadano presidente. Agradeceré se incorpore el presente documento íntegro en el Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Mario Moreno Arcos, del Grupo Parlamentario del PRI

En ejercicio de la facultad que confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados federales por Guerrero del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, primer párrafo, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de regular y modificar el programa de subsidio del fertilizante en un programa social de financiamiento, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la relevancia que tiene para la nación el desarrollo rural, destacando la importancia de la participación y la incorporación en el desarrollo nacional de los grupos organizados, y que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional. Señala que fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, **insumos**, créditos, y servicios de capacitación y asistencia técnica.

Por otra parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable determina en el artículo 5 que, dentro del marco previsto en la Constitución federal, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los de las entidades federativas y los municipios, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada de las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentarias de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país;

IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el incremento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; y

V. Valorar las funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las manifestaciones de la agricultura nacional.

El Partido Revolucionario Institucional en su plataforma electoral pugna por la revaloración de la política económica, agregando que el modelo de desarrollo no es funcional, sugiriendo corregir y reorientar las acciones, adoptando nuevas bases, correlacionadas con las nuevas circunstancias globales, para relanzar el desarrollo nacional e impulsar un nuevo ciclo de transformaciones capaz de generar una nueva vía mexicana del desarrollo.

Con ello no se busca regresar al estatismo de la década de 1970 sino luchar por revalorar el papel del Estado en la economía, porque sea un Estado moderno, promotor y regulador de las fuerzas del mercado, que apoye y complemente la iniciativa de los particulares, se fortalezca el mer-

cado interno y se aprovechen la globalización y el libre comercio en beneficio de la sociedad, aprovechando lo positivo de las políticas aplicadas.

Entre otros aspectos, se propone reforzar nuestros sectores estratégicos y valorar las áreas de oportunidad e innovación que tiene el país de acuerdo con sus condiciones geográficas: recursos naturales, recursos humanos, infraestructura y estructura productiva, incluyendo la mejor integración y articulación de la industria exportadora, y la satisfacción, por industrias locales competitivas, de la demanda del mercado interno.

En los últimos tres ejercicios fiscales, las participaciones federales para los municipios han disminuido considerablemente. Esas acciones repercuten de manera directa en la capacidad adquisitiva para insumos y materiales requeridos en la aplicación de programas de carácter social, mermando la hacienda municipal y, en consecuencia, la oportunidad de apoyar para incrementar el **desarrollo económico de la municipalidad**.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa en la fracción IV: “Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de... b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados”. Asimismo, determina que “los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley...”

La fracción V del citado precepto constitucional hace referencia a la facultad de los municipios para “participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia”.

Promover y realizar acciones en pro del fortalecimiento de la hacienda municipal es otro de los factores que se pretenden con la presente iniciativa, ya que se ampliarán los agentes que incrementarán el impulso del desarrollo agrícola en los municipios.

Preparamos esta iniciativa de reformas de la Ley de Coordinación Fiscal a efecto de que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social puedan destinarse en la adquisición de insumos agrícolas para el incremento del desarrollo rural sustentable.

Con todo ello, a partir del reconocimiento de que hay una evidente crisis política y económica, que ha llevado al país a una difícil situación para la gobernabilidad y el crecimiento, estamos seguros de que con la presente iniciativa estamos dando un paso pequeño con el que crearemos condiciones para que el Estado recupere su capacidad de promoción del desarrollo.

Pensamos que esto permitirá en una pequeña medida dinamizar el mercado interno para evitar que se agudicen la desigualdad y la pobreza y aprovechar todo el potencial productivo del pueblo mexicano.

Debemos iniciar con algunas condiciones que establezcan en forma deliberada nuevas políticas agropecuarias orientadas a desarrollar el mercado interno, fortaleciendo la articulación del sector exportador con el resto de la economía, aumentar la productividad y alcanzar mayores niveles de competitividad, utilizando toda la capacidad del gobierno en los ámbitos de la inversión y de las decisiones administrativas, en la reorientación del sistema financiero hacia la promoción del crecimiento.

Sabemos que al promover una economía que procure colaboración e interdependencia entre los sectores productivos se elevará el nivel de articulación complementaria entre lo rural y urbano, así como la elaboración de bienes de consumo y bienes intermedios, a partir de una estrategia de promoción industrial consensuada por los agentes económicos.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el artículo 33, primer párrafo, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los estados y los municipios se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, **adquisición de insumos agrícolas** y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letri-

nas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura productiva rural e **insu- mos agrícolas**; y

b) ...

...

...

I. a V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputados: Mario Moreno Arcos, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Cuauhtémoc Salgado Romero, Esteban Albarrán Mendoza, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Socorro Sofío Ramírez Hernández, Ángel Aguirre Herrera, Miguel Álvarez Santamaría (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES -
LEY FEDERAL CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 133 del Código Federal de Procedimientos Penales y 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Con su permiso, señor presidente. Durante los últimos años el fenómeno de la delincuencia organizada en nuestro país ha experimentado un crecimiento exponencial. Los grupos delincuenciales que operan en la República obtienen ingresos superiores a los 30 mil millones de dólares anuales. Alre-

dedor de 450 mil personas pertenecen a su estructura operativa y en el Tercer Informe de Gobierno del presidente Felipe Calderón se destaca que durante su administración se han capturado a 80 mil presuntos miembros del crimen organizado.

Los delitos que cometen las organizaciones delictivas lesionan fuertemente la economía del país y provocan alarma y crispación social. Por ello se ha hecho indispensable perfeccionar los mecanismos de reacción y prevención, para combatir más eficientemente este flagelo. Así han surgido nuevas figuras jurídicas como el arraigo en centros oficiales.

En junio de 2008 se reformó el artículo 16 constitucional para instituir formalmente el arraigo como una de las medidas cautelares en materia penal, por lo que cualquier debate respecto de la constitucionalidad de esta figura ya está zanjado.

Sin embargo, ha quedado pendiente establecer fórmulas congruentes al mandato constitucional, señalando reglas claras para su tramitación. Un aspecto, de varios hasta hoy no reglamentados, respecto al arraigo es el de su levantamiento, extinción o supresión individualizada de sus efectos.

En la práctica forense, cuando durante el periodo concedido por el juez las causas que le dieron origen desaparecen o el Ministerio Público no logra recabar elementos para la debida consignación de la averiguación previa, el arraigo se levanta por el mero transcurso del término concedido por el juez o por disposición unilateral del Ministerio Público.

En el primero de los casos no existe problema o inconveniente alguno. En el segundo de los casos sí hay una problemática, puesto que es frecuente que el Ministerio Público omita dar aviso del levantamiento del arraigo al juez que lo decretó, con lo que éste pierde el control del expediente relativo, en perjuicio de la eficiente administración de justicia.

Esto representa una constante y no un caso aislado. El arraigo está siendo una práctica que se está usando al extremo. En tan sólo nueve meses la solicitud de arraigo, demandas y demás medidas cautelares se han convertido en un boom legal, inundando de trámites a los tribunales federales especializados. Sólo apenas en julio pasado el Consejo de la Judicatura Federal debió acordar la creación de un

juzgado más en la materia, luego de que, después de seis meses, los seis primeros juzgados creados en enero de este año se vieran saturados de asuntos de esta índole.

Por ello, si la práctica permanece sin ser debidamente regulada, en poco tiempo estará afectando negativamente a la administración judicial. De persistir el manejo discrecional del Ministerio Público sobre el levantamiento del arraigo, la función judicial en la materia quedará trunca, incompleta, contradicha y desordenada. En esa virtud, antes de que el tiempo avance y el problema se agrave, es necesario corregir la práctica indicada, estableciendo en la ley disposiciones para que sólo quien decreta el arraigo pueda levantarlo.

Por lo anterior, formulo la iniciativa siguiente: Se adicionan los artículos 133 Bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para quedar como sigue:

El levantamiento del arraigo, en todo caso, será facultad del juez que lo decretó, quien resolverá en forma inmediata y por cualquier medio las solicitudes correspondientes del Ministerio Público.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Señor presidente, solicito que el texto de esta iniciativa se inserte íntegramente en el Diario de los Debates. Es cuanto. Señoras legisladoras y señores legisladores, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales y 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales y

12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Durante los últimos años, el fenómeno de la delincuencia organizada en nuestro país ha experimentado un crecimiento exponencial.

Estadísticas oficiales indican que los grupos delincuenciales que operan en la República obtienen ingresos superiores a los 30 mil millones de dólares anuales; que alrededor de 450 mil personas pertenecen a su estructura operativa; y, en el tercer Informe de Gobierno del presidente Felipe Calderón se destaca que durante su administración se ha capturado a 80 mil presuntos miembros del crimen organizado.

Asimismo, sólo en los tres años de ejercicio de la actual administración, los “ajustes de cuentas” y las disputas entre cárteles por territorios y mercados han ocasionado, hasta ahora, casi 15 mil muertes violentas.

La delincuencia organizada es pues un flagelo cuya operación no sólo daña severamente a la salud, a la vida, a la libertad, al patrimonio individual de las personas, sino que también vulnera la vigencia del estado de derecho y pone en riesgo la seguridad nacional.

Los delitos que cometen las organizaciones delictivas, como el terrorismo, el narcotráfico, el secuestro, el robo de vehículos, el lavado de dinero, el tráfico de personas, entre otros, lesionan fuertemente la economía del país y provocan alarma y crispación social.

Por ello, se ha hecho indispensable para el Estado perfeccionar sus mecanismos de reacción y prevención para combatir más eficientemente este fenómeno.

Recientemente, los programas contra la delincuencia organizada, siguiendo una orientación internacional, se han encauzado hacia la formación de estructuras oficiales especializadas para su combate, a la inteligencia policial como medio para lograr su desmantelamiento, a establecer métodos tecnológicos de vigilancia para el rastreo de delincuentes y a dotar de nuevas facultades a los órganos institucionales de prevención del delito, procuración y administración de justicia.

Conforme al ritmo de los tiempos del derecho escrito, han surgido nuevas figuras jurídicas, que a la vez son estrate-

gias y acciones, como el arraigo en centros oficiales, la extinción de dominio de bienes de la delincuencia, las recompensas, la protección de testigos y jueces, la intervención telefónica, la agravación de penas o la reducción o supresión de beneficios preliberacionales para esta clase de delincuentes.

Su instauración, la de esas nuevas figuras penales en nuestra legislación, sin duda, ha sido útil y necesaria.

Ha implicado avances en el esfuerzo de romper con la ineficacia gubernamental ante la existencia de un inadecuado y poco flexible marco legal para perseguir y sancionar a la delincuencia organizada.

De esta forma, en 1993 se introdujo el concepto de delincuencia organizada, por medio de la reforma del artículo 16 constitucional; en 1996, el Congreso de la Unión aprobó la vigente Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; y en junio de 2008, se reformó nuevamente el artículo 16 constitucional para instituir formalmente el arraigo, como una de las medidas cautelares en materia penal.

El arraigo es una medida precautoria útil para obtener una consignación eficiente y lograr, de esa forma, una sentencia condenatoria contra miembros de la delincuencia organizada, en tanto permite al Ministerio Público tener a su disposición al inculpado mientras recaba pruebas durante la averiguación previa y le da la posibilidad de integrar adecuadamente el cuerpo del delito y acreditar la probable responsabilidad de aquellos.

La justificación doctrinal del arraigo radica en la posibilidad fundada de que la persona en contra de quien se prepara el ejercicio de la acción penal, se sustraiga de la acción de la justicia.

El arraigo penal es definido por el diccionario jurídico mexicano, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, como “la medida precautoria que tiene por objeto asegurar la disponibilidad del inculpado en la investigación previa o durante el proceso”.

Actualmente, cualquier debate respecto a la constitucionalidad de esta figura legal, ya está zanjado porque, como se ha dicho, las recientes reformas al sistema de justicia penal lo han elevado a rango constitucional. Lo único que ha quedado pendiente, es establecer fórmulas congruentes al mandato constitucional, señalando reglas claras para su tramitación.

Un aspecto, de varios hasta hoy no reglamentados respecto al arraigo, es el de su levantamiento, extinción o supresión individualizada de sus efectos.

Conforme a la normatividad relativa en vigor, establecida en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 2, 133 Bis y 133 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales, únicamente se establece:

- A) Que lo solicita el Ministerio Público de la federación
- B) Que lo decreta un juez federal llamado de control
- C) Que puede durar hasta 40 días, susceptibles de prórroga por otro período igual, bajo vigilancia del Ministerio Público y la policía que se encuentre bajo la conducción de este
- D) Que los jueces de control, deben resolver en forma inmediata sobre la medida cautelar solicitada
- E) Que debe existir un registro fehaciente de todas las comunicaciones respectivas entre jueces y Ministerio Público, y,
- F) Que el afectado puede solicitar que su arraigo quede sin efecto.

Por tanto, nada indica la normatividad relativa acerca del levantamiento del arraigo.

En la práctica forense, cuando durante el período concedido por el juez las causas que le dieron origen desaparecen o el Ministerio Público no logra recabar elementos para la debida consignación de la averiguación previa, el arraigo se levanta por el mero transcurso del término concedido por el juez o por disposición unilateral del Ministerio Público.

En el primero de los casos, no existe problema o inconveniente alguno. Es claro que si vence el término y no se signa, que el afectado debe ser puesto en libertad absoluta o bajo las reservas de ley.

En el segundo de los casos sí hay una problemática, puesto que es más que frecuente que el Ministerio Público de la federación omita dar aviso del levantamiento del arraigo al juez de conocimiento, o sea a quien decretó ese arraigo, con lo que este pierde “control” del expediente relativo,

fundamentalmente en perjuicio de los derechos del afectado o arraigado y de la eficiente administración de justicia.

Esto representa una constante y no un caso aislado. en el marco de una medida cautelar que apenas a poco menos de nueve meses de ser conocida por los administrativamente llamados “juzgados federales penales especializados en cateos, arraigos e intervención de comunicaciones”, con competencia territorial en toda la República, el arraigo está siendo una práctica legalmente reconocida pero usada al extremo.

En efecto, en tan corto tiempo, la solicitud de arraigo y demás medidas cautelares se ha convertido en un *boom* legal, ha explotado, inundando de trámites a los tribunales federales especializados.

Sólo apenas en julio pasado el Consejo de la Judicatura federal debió acordar la creación de un juzgado más en la materia, luego que después de seis meses (enero a junio de 2009) los seis primeros juzgados, creados en enero de este año, se vieran saturados de asuntos de esta índole.

Según información oficial de la suprema corte de justicia de la nación, la atención de solicitudes del Ministerio Público de la federación y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) es creciente. Los juzgados referidos, hasta el 22 de junio del presente año, habían atendido 2 mil 86 de estas solicitudes para investigar delitos en todo el país.

De estas solicitudes, un mil 773 correspondieron, en dicho período, a cateos, 16 a intervenciones telefónicas y 297 a arraigos, que además, por su naturaleza, son colectivos; es decir, se solicita para varios inculpados en un solo acto.

Conforme a esa misma dinámica es de estimarse que al final de este año, los asuntos que ingresarán a los juzgados federales penales especializados en cateos, arraigos e intervención de comunicaciones, alcanzarán el número de 3 mil 500, de los cuales unos 500 corresponderían a arraigos.

Ahora bien, el descontrol que genera la falta de aviso del levantamiento del arraigo por el Ministerio Público de la federación está directamente relacionado con el alto número de asuntos decretados en tal sentido por los jueces de control.

Por ello, si la práctica permanece sin ser debidamente regulada, en poco tiempo estará afectando negativamente a la

administración judicial, porque, por una parte, la fórmula del arraigo y otras medidas cautelares - contra el espíritu de la constitución reformada -se estará convirtiendo en regla y no en excepción, como debiera de ser, y porque, por otra parte, de persistir el manejo discrecional del Ministerio Público sobre el levantamiento del arraigo a favor de una o varias personas hará que la función judicial en la materia quede trunca, incompleta, contradicha y desordenada.

Es decir, es ilógico e incongruente que sea un juez quien por mandato constitucional decreta el arraigo y la autoridad administrativa quien lo levante, con el ingrediente adicional de no avisar al primero sobre la ejecución de la medida por este último adoptada.

En esa virtud, antes de que el tiempo avance y el problema se agrave, es necesario corregir la práctica indicada, estableciendo en la ley disposiciones para que sólo quien decreta el arraigo pueda levantarlo.

Por lo anteriormente expuesto formulo la iniciativa siguiente

Decreto

Artículo Primero. Se adiciona el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 133 Bis. El afectado podrá solicitar que el arraigo quede sin efecto, cuando considere que las causas que le dieron origen han desaparecido. En este supuesto, la autoridad judicial escuchará al Ministerio Público y al afectado, y resolverá si debe o no mantenerse. el levantamiento del arraigo, en todo caso, será facultad del juez que lo decretó, quien resolverá, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes correspondientes del Ministerio Público.

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 12. La duración del arraigo podrá prolongarse siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen, sin que la duración total de esta medida precautoria exceda de ochenta días. el levantamiento del arraigo, en todo caso, será facultad del juez que lo decretó quien resolverá, en forma inmediata, y

por cualquier medio, las solicitudes correspondientes del Ministerio Público.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 1 de octubre de 2009.— Diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Como lo solicita, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

El diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa: Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, uno de los temas —a pesar de ser muy recurrido por organizaciones no gubernamentales y por la propia comunidad internacional— es la figura de la adopción. Acto jurídico que necesita una revisión y discusión profunda por parte de esta soberanía, para contar con una legislación nacional eficiente y moderna, que prevea las mejores prácticas adoptadas en tratados y convenios internacionales.

Actualmente es un hecho de que cada vez sean más los matrimonios y las familias mexicanas que recurren a este tipo de acciones y que tienen como objetivo fundamental proveer a los niños en situación de desventaja de un hogar con características similares a quienes tienen la fortuna de, en forma natural, procrear hijos.

Sin embargo, nuestra legislación no previó los alcances del tema que hoy se aborda, que la mujer trabajadora que ha

decidido adoptar a un menor tenga los mismos derechos de las madres trabajadoras, contemplados en el artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo.

La ley laboral no contempla derechos para aquellas mujeres que no tuvieron un embarazo, sino que optaron por la maternidad por la vía de haber adoptado a un menor. Estamos convencidos de que el derecho laboral debe contribuir a la igualdad, la equidad y la justicia.

Es importante destacar que durante muchos años ha impedido en el trato hacia la mujer trabajadora una desigualdad que ha sido motivo de revisiones permanentes de las legislaciones, para proveer de normatividad justa y equitativa a quien desempeña un doble papel fundamental en la sociedad: ser madre y trabajadora.

La protección a la maternidad, que señala el artículo 165 de la Ley Federal en comento, debe interpretarse como un elemento fundamental para el desarrollo colectivo de la sociedad mexicana y sus próximas generaciones. El papel de la mujer y madre trabajadora, como se ha señalado anteriormente, debe ser reconocido por nuestra ley laboral. Sin embargo, como se ha podido constatar en los artículos mencionados y en el mismo capítulo, no se señalan las hipótesis que comprendan el caso de las mujeres que por adopción se conviertan en madres. El rol que se desempeña es exactamente el mismo.

El derecho que goza una mujer trabajadora posterior al parto debe ser igual al que debe gozar una madre trabajadora por la vía de la adopción, trátase de la edad que tenga el menor. La persona que adopta un hijo debe convivir con un menor que se está adaptando a un entorno desconocido, a quien en edad temprana resultará más fácil asimilarlo. Pero también es de considerarse que el menor resentirá ese cambio de entorno donde debe ser atendido con mayor precisión y cuidados por su madre.

La protección a la maternidad que señala el artículo 160 de la Ley Federal del Trabajo, por tanto, debe entenderse como ese rol que lleva la mujer genéricamente y no sólo enfocarse a las etapas pre y posparto, sino también contemplar a la etapa de adaptación de un menor adoptado.

De tal forma, la presente iniciativa tiene como objetivo fundamental el incorporar como derecho de la mujer trabajadora que se encuentra en la hipótesis en la que se convierta en madre por la vía de la adopción, equiparando su papel al de aquella que goce de estos derechos por motivo

de estar embarazada; y en un segundo sentido, velar por los derechos de los niños que se integran a una familia por la vía de la adopción.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante el pleno de esta soberanía la presente propuesta de iniciativa de decreto que reforma los artículos 165 y 170, fracciones II, III y VI, de la Ley Federal del Trabajo.

Decreto. Único. Se reforman los artículos 165 y 170, fracción II, III y VI, de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 165. Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental la protección de la maternidad por la vía natural o por adopción.

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. ...

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, y de seis semanas posteriores a la adopción, para aquellas que por dicha vía sean madres.

III. Los periodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario, en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo, del parto o por la adopción.

VI. A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto o de la adopción.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan sin efecto las normas y los lineamientos jurídicos que vayan en contra de la aplicación e implantación del presente decreto.

Muchas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Felipe Amador Flores Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de esta soberanía, la presente propuesta de iniciativa de decreto que reforma los artículos 165 y 170, fracciones II, III y VI, de la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Desde el inicio de mi campaña, me comprometí por velar por el bienestar de las familias mexicanas. Es el momento propicio para comenzar a hacerlo.

Gran parte de las prioridades de todos los grupos parlamentarios que se encuentran representadas en esta soberanía, tienden a enfocarse en temas que son en suma, trascendentes para el desarrollo social y económico de la población, en embargo, sé que mis compañeros y compañeras coincidirán en la propuesta que se presenta, logrando así colaborar e construir un mejor país y por ende, mejores mexicanos comprometidos con la niñez de México.

Uno de los temas que a pesar de ser muy recurrido por organizaciones no gubernamentales y por la propia comunidad internacional es la figura de la **adopción**, acto jurídico que necesita una revisión y discusión profunda por parte de esta soberanía para contar con una legislación nacional eficiente y moderna que prevea las mejores prácticas adoptadas en tratados y convenios internacionales.

Actualmente, es un hecho que cada vez son más los matrimonios y las familias mexicanas que recurren a este tipo de acciones y que tienen, como objetivo fundamental, el proveer a los niños en situación de desventaja, de un hogar con características similares de quienes tienen la fortuna en forma natural, de procrear hijos.

La gran mayoría de las legislaciones que aborda el tema de la familia, recurren insistentemente al cuidado del entorno del menor y la convivencia armónica entre la madre y éste.

Sin embargo, nuestra legislación no previó los alcances del tema que se aborda: que la mujer trabajadora que ha decidido adoptar un menor, tenga los mismo derechos de las madres trabajadoras contemplados en el artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo. La ley laboral no contempla derechos para aquellas mujeres que no tuvieron un embarazo sino que, son madres por haber adoptado a algún menor.

En el caso que motiva la presente iniciativa, la Ley Federal del Trabajo, en su Título Quinto denominado "Trabajo de las Mujeres", señala en su artículo 165, lo siguiente:

Artículo 165. Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad.

Es importante destacar que durante muchos años, ha impedido en el trato hacia la mujer trabajadora, una desigualdad que ha sido motivo de revisiones permanentes de las legislaciones, para proveer de normatividades justas y equitativas, a quien desempeña un doble papel fundamental en la sociedad: ser madre trabajadora.

La mujer mexicana hoy en día, desempeña en ocasiones roles que no han sido lo suficientemente valorados y que en lugar de otorgarle facilidades para su desempeño, se encuentran con limitaciones.

La protección a la maternidad que señala el artículo 165 de la Ley Federal en comento, debe interpretarse como un elemento fundamental para el desarrollo colectivo de la sociedad mexicana y sus próximas generaciones.

Si bien es cierto que la protección a la maternidad, tiene que ver con el periodo de gestación, también es indispensable revisar la formación de los individuos y los primeros cuidados del menor que, en la mayoría de los casos es en la mujer en donde recaen la mayor parte de las responsabilidades del cuidado familiar.

El artículo 170 de la multicitada ley, señala:

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. Durante el período del embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que pro-

duzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso;

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto;

III. Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto;

IV. En el período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa;

V. Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días;

VI. A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto; y

VII. A que se computen en su antigüedad los períodos pre y postnatales"

El papel de la mujer y madre trabajadora, como se ha señalado anteriormente, debe ser reconocido por la ley laboral; sin embargo, como se ha podido constatar en los artículos mencionados, y en el mismo capítulo, no se señalan las hipótesis que comprendan el caso de las mujeres que por la adopción, se conviertan en madres. El rol que se desempeña, es exactamente el mismo.

El derecho que goza una mujer trabajadora posterior al parto, debe ser igual al que debe gozar una madre trabajadora, por la vía de la adopción, tratándose de la edad que tenga el menor.

La persona que adopta un hijo, debe lidiar con un menor que se está adaptando a un entorno desconocido, a quien en edad temprana resultará más fácil asimilarlo; pero también es de considerarse, que el menor resentirá ese cambio de entorno donde debe ser atendido con mayor precisión y cuidados por su madre.

La protección a la maternidad que señala el artículo 160 de la Ley Federal del Trabajo, por tanto, debe entenderse a ese rol que lleva la mujer genéricamente y no sólo enfocarse a las etapas pre y pos parto; sino también contemplar a la etapa de adaptación de un menor adoptado.

Por otro lado, y aunado a la importancia que la presente iniciativa le reconoce al derecho de todas las mujeres que son madres, resulta también de particular relevancia la presente iniciativa desde la perspectiva del “derecho de los niños”, en el sentido de que los niños adoptados, al igual que los niños que son procreados de manera natural, tienen –y les debe ser reconocido– el derecho a que durante las primeras semanas que se integran a una familia –por la importancia que dicho tiempo representa en su desarrollo– se les brinde un cuidado y atención constante por parte de su madre.

En ese orden de ideas, el Estado mexicano ha suscrito una serie de instrumentos internacionales que refrendan su interés por velar a favor de los derechos de los niños, entre los que se encuentra el derecho a un sano desarrollo. Los instrumentos internacionales que destacan son los siguientes:

- Declaración de los Derechos del Niño. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing). Adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 40/33 de 1985.
- Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños, con particular Referencia a la Adopción y la Colocación en Hogares de guarda, en los Planos Nacional e Internacional. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 41/85, de 3 de diciembre de 1986.
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

De tal forma, la presente iniciativa tiene como objetivo fundamental, el incorporar como derecho de la mujer trabajadora, que se encuentre en la hipótesis en la que se convierta en madre por la vía de la adopción, equiparando su

papel al de aquella que goce de estos derechos con motivo de estar embarazada; y en un segundo sentido, velar por los derechos de los niños que se integran a una familia por la vía de la adopción.

En virtud de lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforman los artículos 165 y 170, fracciones II, III y VI, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 165. Las modalidades que se consignan en este capítulo, tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad por la vía natural o por adopción.

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

...

Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, y de seis semanas posteriores a la adopción, para aquellas que por dicha vía, sea madres.

Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo, del parto o por la adopción.

...

...

A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto o de la adopción; y

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan sin efecto las normas y los lineamientos jurídicos que vayan en contra de la aplicación e implantación del presente decreto.

Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es proposiciones...

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputada, adelante.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Le agradezco. Solamente para pedir que también sea enviada a la Comisión de Equidad y Género.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Cómo no, con mucho gusto. Como lo solicita, **se remite también a la Comisión de Equidad y Género.**

COMISION ESPECIAL DE
LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de la industria automotriz, suscrito por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Humberto Lepe Lepe, Francisco Saracho Navarro y Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del PRI.

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de la industria automotriz, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Humberto Lepe Lepe, Francisco Saracho Navarro y Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, 60, 65, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados federales que suscriben, de diversos estados de la República, del Grupo Parlamen-

tario del Partido Revolucionario Institucional, presentan a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de la industria automotriz, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las industrias de mayor importancia en el desarrollo del país por su gran efecto en la generación de empleos es la industria automotriz. Los datos estadísticos en noviembre de 2007 mostraban una generación de cerca de 1 millón de empleos formales directos. Este millón de empleos se sitúa a todo lo largo de la cadena de valor. Incluye desde el suministro de partes y componentes, el ensamble y fabricación de vehículos, la venta y distribución hasta el servicio posventa.

En 2008, la industria automotriz contribuyó con 16 por ciento del producto interno bruto (PIB) manufacturero; cuenta con plantas de ensamble de vehículos en 14 estados, la fabricación de autopartes tiene instalaciones productivas en 26 estados y la red de distribuidores está presentes en más de mil 400 localidades del país. Sus niveles de exportación son del orden de 81 por ciento de su producción y genera 21.5 por ciento del valor total de las exportaciones manufactureras del país, con más de 43 mil millones de dólares, derivados de exportaciones realizadas a más de 100 países. Tan sólo en 2008 generó más de 17 mil millones de dólares de divisas netas.

La industria automotriz invirtió, en el periodo 2000-2006, 20 mil millones de dólares en inversión extranjera directa en nuevas plantas y expansiones de la industria terminal y de autopartes, y para el periodo 2007-2008 se hicieron inversiones adicionales de 6 mil millones de dólares. Además, esta industria fue la que más invirtió en investigación y desarrollo en México. Tal inversión ascendió a 3 mil 500 millones de pesos, de los cuales la sexta parte fue de manera directa a los programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La industria automotriz vive la peor crisis mundial de los últimos 50 años. Su desempeño en México no ha sido la excepción; por el contrario, la nuestra es de las más afectadas. Como resultado de lo anterior, la producción automotriz en México cayó 49.2 por ciento en los primeros seis meses del año, y según un amplio estudio de los especialistas de BBVA, la producción anualizada en 2009 caerá en 60 por ciento.

Los 14 estados del país donde la industria automotriz tiene presencia saldrán afectados inevitablemente, en mayor o menor medida, por la crisis que atraviesa este sector. Los estados con la mayor participación de esta industria en el PIB local son Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, México, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala.

En la crisis actual, el crédito enfrentará restricciones sustanciales debido a que las instituciones financieras, automotrices y bancarias no encuentran liquidez en el mercado internacional. El riesgo es global y los inversionistas privilegiaban los portafolios con mayor seguridad. La legislación actual impide el otorgamiento de créditos a clientes con registros negativos en el buró de crédito, cuando menos durante siete años, lo que limitará aún más la venta de vehículos a clientes que en el corto plazo, superada la crisis, recuperen capacidad de pago.

La importancia del crédito para la adquisición de vehículos quedó de manifiesto, ya que en 2000 sólo 30 por ciento de las unidades se adquiría mediante el crédito, y en 2008 esta relación se había invertido al adquirirse mediante crédito más de 70 por ciento de vehículos.

En el renglón del empleo, para junio de 2009 la industria había perdido cerca de 200 mil empleos. Éstos se agregaron a los 2.6 millones de desempleados que hoy viven la crisis peor manejada por los responsables del desarrollo del país.

El pasado 21 de julio, el presidente de la República puso en marcha un infructuoso programa en apoyo de la industria. Se propone la renovación del parque vehicular, otorgando un bono de 15 mil pesos a cambio de la destrucción de vehículos de 10 años o más de antigüedad, y con un valor máximo de adquisición del nuevo vehículo de 160 mil. Este programa cuenta con un fondo de 500 millones y beneficia sólo a 3 mil 300 personas.

El programa está mal orientado, pues no se define si es un programa de eliminación de vehículos contaminantes, de descacharrización o de fomento y desarrollo de la industria automotriz. Se requiere un programa más vigoroso que permita de manera extraordinaria apoyar esta industria.

Como ejemplo podemos citar algunos gobiernos de países productores que han actuado rápidamente para mitigar los

efectos de la crisis automotriz. En Brasil se han puesto a disposición de las financieras automotrices líneas de crédito gubernamentales por 4 mil millones de dólares, y en Argentina se apoyó con más de 900 millones de dólares un programa similar.

La industria automotriz, como hemos dicho, es un importante factor de desarrollo del país. De continuar su comportamiento negativo, afectaría de manera irreversible durante varios años las variables de desarrollo: empleo, competitividad y productividad.

Por lo anterior resulta imperativo tomar medidas que reactiven el mercado nacional y eviten la caída adicional de esta industria. Por tanto, proponemos los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se crea la comisión especial de la industria automotriz.

Segundo. El objetivo de la comisión será el seguimiento de la situación y el efecto de la industria automotriz en la economía del país, así como establecer las medidas necesarias para la recuperación de la industria, en beneficio de la generación de empleos, del país y de las entidades federativas afectadas.

Tercero. La comisión especial de la industria automotriz durará la totalidad de la LXI Legislatura o hasta cuando se haya agotado su objeto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2009.— Diputados: Rubén Moreira Valdez (rúbrica), Eduardo Bailey Elizondo (rúbrica), Rodolfo Torre Cantú (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Juan Carlos Lastiri Quirós (rúbrica), José Luis Marco León Perea (rúbrica), Roberto Albores Gleason (rúbrica), José López-Portillo Basave (rúbrica), Jesús María Rodríguez Hernández (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Alejandro Canek Vázquez Góngora (rúbrica), Tereso Medina Ramírez, Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera, Humberto Lepe Lepe (rúbrica), Nicolás Bellizia Aboaf (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

COMISION ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS
DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Esta Presidencia recibió además proposición con punto de acuerdo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a que promueva la reinstalación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a promover la reinstalación de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

María Araceli Vázquez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados a que, en términos de sus atribuciones, promueva la reinstalación de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. El año 2010 será el año del bicentenario del inicio de la Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana, conforme al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2006.

Segundo. Así en el año 2010, los mexicanos celebraremos 200 años del inicio del movimiento que tenía por finalidad lograr nuestra independencia de la corona española cuando en aquella madrugada del 16 de septiembre de 1810 en Dolores, Guanajuato, el primer orador cívico de nuestra historia el Padre de la Patria, don Miguel Hidalgo y Costilla, decidió lanzarse a la lucha libertaria, así Hidalgo junto con el otro gran prócer José María Morelos y Pavón, el Siervo de

la Nación, inició la lucha no sólo en contra del colonialismo español, sino también a favor de la igualdad y en contra del racismo y la explotación.

Tercero. Por otra parte, celebraremos 100 años del inicio del movimiento convocado por Francisco I. Madero, en el Plan de San Luís, como una respuesta a las continuas reelecciones de Porfirio Díaz en el cargo presidencial que habían provocado el descontento social, ya que mientras en el campo los indígenas y los campesinos habían sido despojados de sus tierras, en las ciudades los obreros desempeñaban sus labores en condiciones deplorables.

Cuarto. Estos son sin duda los movimientos más importantes y emblemáticos de nuestra historia nacional; así, recordamos en el marco de estos movimientos en los que miles dieron sus vidas, muchos acontecimientos protagonizados por los próceres independentistas y revolucionarios cuyos ideales de libertad, justicia y democracia quedaron plasmados en diversos documentos (la abolición de la esclavitud, los Sentimientos de la Nación, el Plan de San Luís, el Plan de Ayala, etcétera).

Quinto. En el contexto de estas celebraciones del bicentenario del inicio de Independencia y el centenario del inicio de la Revolución Mexicana, a celebrarse en el año 2010, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura propuso al pleno la creación de una comisión especial, siendo uno de sus objetivos lograr la participación activa y coordinada de esta honorable Cámara con las autoridades federales, estatales, municipales, instituciones educativas y organizaciones civiles encargadas de organizar dichos festejos.

Sexto. La propuesta de la Junta de Coordinación Política fue bien acogida y el 29 de marzo de 2007 se instaló formalmente la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución.

Séptimo. Esta comisión definió como misión el fomentar la unidad de los mexicanos, a través de las celebraciones de los movimientos de Independencia y de la Revolución, para que fortalezca los valores que han forjado nuestra identidad nacional.

Octavo. La visión que se definió para realizar su trabajo es que el Poder Legislativo impulse y motive a cada mexicano para que se sienta orgulloso de su historia, aprendiendo de su pasado, para hacer crecer el futuro de nuestra nación.

Noveno. La conmemoración del inicio de estos importantes movimientos no puede quedar sólo como un festejo frívolo al estilo porfirista, sino que debe de ser la oportunidad para refrendar el compromiso de seguir luchando para hacer realidad los anhelos de sus próceres.

Décimo. Con el inicio de esta nueva legislatura y en la víspera del inicio del año 2010 se torna importante el reinstalar la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución y dar continuidad a sus trabajos.

En virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Solicitud respetuosa a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados para que reinstale la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución como encargada de la organización de eventos y ceremonias cívicas para conmemorar diversos acontecimientos históricos del movimiento de Independencia y de la Revolución Mexicana, además de promover la participación activa y coordinada de esta Cámara con las autoridades federales, estatales, municipales, instituciones educativas y organizaciones civiles responsables de organizar los festejos del bicentenario del inicio de la Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Segundo. La comisión especial contará con los recursos y personal necesario para su operación, y su duración será hasta el término del año 2010 decretado como el año del bicentenario del inicio de la Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Tercero. La comisión especial estará integrada en forma plural, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura y estarán representados los diferentes grupos parlamentarios que la integran.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 1 de octubre de 2009.— Diputada María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Café. No se encuentra en el salón de sesiones en estos momentos el señor diputado Martínez Martínez, por tanto su participación se pasa al final de este capítulo.

COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE IMPULSAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL DEL SUR-SURESTE DE MEXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Juan Carlos López Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la Promoción del Desarrollo Regional del Sur Sureste de México.

El diputado Juan Carlos López Hernández: Con su venia, señor presidente. En un país donde prevalece una profunda injusticia social, en donde la desigualdad económica se manifiesta a través de la ofensiva inequidad en la distribución del ingreso, en donde los derechos políticos de un amplio sector de la población están supeditados a la lucha diaria por la subsistencia, en un país como el nuestro, señoras y señores diputados, la pobreza y el combate de las causas que la hacen posible debe ser el tema central de nuestro quehacer parlamentario.

En México la mitad de la población vive en condiciones de pobreza y cerca de una quinta parte vive en pobreza extrema. Esa desigualdad se refleja con crudeza en el plano regional. De acuerdo con las cifras de Conapo, tres estados que concentran el 10.6 por ciento de la población nacional se consideran con un índice de marginación muy alto, y me refiero a Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Ocho entidades más se clasifican con un grado de marginación alto: Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla, Campeche, Tabasco, Michoacán y Yucatán.

En su conjunto, la región sur-sureste presenta los niveles de marginación más altos del país. En esta parte del país la pobreza extrema es tres veces mayor que el promedio nacional. La población analfabeta supera en más de 11 puntos porcentuales la media del país.

La cobertura del sector salud sólo atiende a la mitad de la población. Los niveles de urbanización son los más bajos de México y las condiciones de vivienda son malas para la mayoría. La dotación de agua, servicios sanitarios, drenaje y suministro de energía eléctrica, entre otros servicios, son desconocidos para más de un tercio de la población que habita esta región.

Ahí prevalece la agricultura de subsistencia y la producción pesquera sólo aporta 3.28 por ciento de la producción nacional, a pesar de contar con 17 por ciento de litoral del Pacífico y 28 por ciento de lagunas y costeras del país.

La infraestructura carretera muestra un rezago impresionante. Se carece de importantes conexiones terrestres. La red de puertos y aeropuertos es reducida. En suma, no se cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad económica.

Señoras diputadas y señores diputados, una nación con profundas desigualdades económicas y sociales está condenada al fracaso. Un país con graves desequilibrios regionales no tiene futuro. Debemos abatir la pobreza, sí, y también debemos impulsar el equilibrio regional.

Para combatir la pobreza se requieren iniciativas y proyectos que ayuden a disminuir las condiciones de desigualdad social a través del crecimiento económico, con una más justa distribución del ingreso.

Para promover el equilibrio regional se necesita que el Presupuesto de Egresos destine recursos para promover el desarrollo de las entidades menos favorecidas, mediante proyectos de infraestructura, fondos de inversión y créditos productivos.

La pobreza y la extrema pobreza sólo disminuirán con inversiones, empleo y producción. Los desequilibrios regionales sólo serán atenuados con políticas específicas para revertir dicha situación.

Legislaturas anteriores tuvieron la visión para crear la comisión especial encargada de dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México. No desaprovechemos esos esfuerzos.

Diputadas y diputados de la LXI Legislatura, por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, propongo a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura crea la Comisión Especial para la promoción del desarrollo regional del sur-sureste de México.

Segundo. La Comisión Especial estará conformada por 20 integrantes electos, con base en los criterios de pluralidad y proporcionalidad.

Tercero. La Comisión Especial impulsará programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México, a la vez que promoverá y dará seguimiento a los programas del gobierno federal y estatal encaminados al mismo fin.

Cuarto. La Comisión Especial rendirá de manera periódica un informe ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre de 2009.

Señor presidente, solicito que la presente intervención y el texto de la proposición del punto de acuerdo se integren al Diario de los Debates. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para la promoción del desarrollo regional del sur-sureste de México, a cargo del diputado Juan Carlos López Fernández, del Grupo Parlamentario del PRD

Juan Carlos López Fernández, diputado de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados proposición con puntos de acuerdo, a fin de crear la Comisión Especial para la promoción del desarrollo regional del sur-sureste de México, en razón de las siguientes

Consideraciones

Posicionamiento

En un país donde prevalece una profunda injusticia social, donde la desigualdad económica se manifiesta a través de

la ofensiva iniquidad en la distribución del ingreso, donde los derechos políticos de un amplio sector de los ciudadanos están supeditados a la lucha por la subsistencia diaria, en un país como el nuestro, señoras y señores diputados, la pobreza, y el combate de las causas que la hacen posible, debe ser el tema central de nuestro quehacer parlamentario.

Como país, escuchamos y leemos con frecuencia que México es la segunda mayor economía en Latinoamérica y, de acuerdo con cifras del Banco Mundial, basadas en “cálculos oficiales”, 42 por ciento de la población es pobre y cerca de 15 por ciento vive en pobreza extrema. Estas conservadoras estimaciones, que son las aceptadas oficialmente por el gobierno y por las instituciones financieras internacionales, ya de por sí escandalosas, se quedan sin duda muy cortas ante las evidencias que la necia realidad nos presenta día con día.

Como representantes populares, la mayoría de nosotros hemos tenido y tenemos contacto diario con diversos grupos de la población. Casi todos hemos presenciado y vivido el contacto con los mexicanos menos favorecidos económicamente. La mitad de quienes aquí estamos somos representantes de la población pobre de México. Y muchos de nosotros representamos a grupos de la población más pobre del país: la población que vive en condiciones de pobreza extrema.

Como sucede en el plano social, la desigualdad también se refleja en el plano regional. Si bien es cierto que pobreza y zonas marginadas hay en todo el país, lamentablemente, también es cierto que como nación debemos lamentar que haya mayor concentración de la pobreza en regiones específicas de México. Las estadísticas y la realidad cotidiana nos hacen ver a diario que la región del país con mayor concentración de pobreza es la región sur-sureste. El distrito electoral que represento se sitúa precisamente en esta región.

De acuerdo con la clasificación del Conapo de 2007, tres estados que concentran 10.6 por ciento de la población nacional se consideran con un índice de marginación “muy alto”: Guerrero, Chiapas y Oaxaca. Ocho entidades más se clasifican con un grado de marginación “alto”: Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla, Campeche, Tabasco, Michoacán y Yucatán. Por su localización, la región sur-sureste presenta los niveles de marginación más altos del país.

Sólo a manera de ejemplo, me voy a permitir ofrecer a ustedes algunas cifras que ilustran las condiciones que tienen

que enfrentar los habitantes de la región sur-sureste de México, en comparación con el resto de la población, por no comparar con los habitantes de otros países.

En términos de desarrollo social

En la región sur-sureste del país, la pobreza extrema es tres veces mayor que el promedio nacional. La proporción de la población analfabeta en la región supera en más de 11 puntos porcentuales la media del país. Así, en tanto que el promedio nacional de escolaridad es de 8.1 años, en Guerrero es de sólo 6.8, en Oaxaca de 6.4 y en Chiapas apenas si alcanza 6.1.

En estas entidades, la cobertura del sector salud sólo atiende a la mitad de la población. Lo anterior se refleja en los índices de mortandad materna, que en las entidades de la región sur-sureste es de 11.9 por cada 10 mil nacidos vivos, lo que representa el doble de la media nacional, de 5.52. Mientras que en el país, de cada mil niños menores de 1 año mueren 18, en las entidades más pobres el promedio es de 24.

Asociada a la pobreza está la diversidad étnica, que en vez de riqueza cultural ha devenido destino fatal para esta población. En el sur habita más de la tercera parte de la población indígena del país. 2.4 millones de personas mayores de 5 años hablan una de las 29 lenguas indígenas de la región y una cuarta parte de ellos no habla español.

Una proporción importante de los trabajadores en los estados del sur-sureste no recibe ingresos por su labor; la población aquí presenta los índices más altos de emigrantes a Estados Unidos; los niveles de urbanización son los más bajos de México; las condiciones de vivienda, dotación de agua, servicios sanitarios, drenaje y suministro de energía eléctrica, entre otros servicios, son desconocidas para más de un tercio de la población que habita en la región.

En lo económico

En la región prevalece la agricultura de subsistencia, en vez de representar una actividad económica productiva. Las obras hidroagrícolas y la tecnificación de la agricultura de riego son mínimas. Pese a contar con abundantes acuíferos, no hay infraestructura para aprovecharlos. Con 17 por ciento del litoral del Pacífico y 28 por ciento de lagunas y costeras del país, la región aporta sólo 3.28 por ciento de la producción pesquera.

La infraestructura carretera de la región muestra un rezago impresionante comparada con el resto del país: de las carreteras de cuatro carriles a escala nacional, en el sur se cuenta sólo con 4 por ciento; casi la mitad de los caminos de terracería del país se encuentran en estos estados; se carece de importantes conexiones terrestres; y la red de puertos y aeropuertos es reducida. En suma, no se cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad económica.

La actividad turística, con ser uno de los principales atractivos de la región, no se aprovecha en todo su potencial debido a la falta de infraestructura, apoyos para promoción y mejores servicios. El promedio de estadía del turismo en la región es de apenas 1.3 días. Los servicios bancarios y financieros para la población son limitados y de escasa calidad; en consecuencia, los créditos para la mayoría son escasos y poco asequibles. La actividad empresarial representa apenas 1.5 por ciento del total de país, con alrededor de 9 mil empresas, de las cuales casi 8 mil son microempresas, y la mayoría está dedicada al comercio.

Con este breve panorama, compañeras y compañeros diputados, es inevitable llegar a la misma conclusión a que llegara el gobernador chiapaneco al rendir su segundo informe de actividades: “gobiernos van y gobiernos vienen, y los jodidos –el pueblo– jodidos se quedan”.

Señoras y señores diputados: la pobreza no la vamos a combatir con impuestos que se transformen en dádivas en monetario o en especie. Los programas de apoyo gubernamentales ayudan, pero no resuelven de fondo el problema.

Se requieren iniciativas y proyectos que ayuden a disminuir las condiciones de desigualdad social, y potencien los recursos de la región sur-sureste.

La desaparición de secretarías y la reducción del gasto público es una apuesta arriesgada para enfrentar la crisis económica. Sin embargo, en el mejor de los casos, poco o nada contribuirán para impulsar el crecimiento económico de las regiones más desfavorecidas.

Se necesita, en cambio, que en el Presupuesto de Egresos se consideren recursos destinados a promover el desarrollo a través de proyectos de infraestructura, fondos de inversión y créditos productivos. La pobreza y la extrema pobreza disminuirán sólo con inversiones, empleos y producción. Las entidades del sur-sureste tienen recursos naturales, gente dispuesta al trabajo y voluntad de salir adelante.

Legislaturas anteriores tuvieron la visión para crear la comisión especial encargada de dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México. Ese esfuerzo llevó a la creación del Fondo de Desarrollo Regional, el impulso del Programa del Sur, la constitución del Fidesur, los fondos metropolitanos para diversas áreas de la región sur-sureste, y la asignación presupuestal de importantes recursos para proyectos de infraestructura y desarrollo regional, así como para estudios y proyectos de inversión. No desaprovechemos esos esfuerzos.

Distinguidos miembros de la honorable Cámara de Diputados:

No podemos acostumbrarnos a que pasen gobiernos y recursos, y la pobreza extrema, con sus indicadores de las cifras de la vergüenza, sigan ahí, estáticas, inmóviles...¹

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo a esta soberanía los siguientes

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura crea la comisión especial para la promoción del desarrollo regional del sur-sureste de México.

Segundo. La comisión especial estará formada por 20 integrantes, elegidos con base en los criterios de pluralidad y proporcionalidad.

Tercero. La comisión especial impulsará programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México, a la vez que promoverá y dará seguimiento a los programas de los gobiernos federal y estatales encaminados al mismo fin.

Cuarto. La comisión especial rendirá de manera periódica un informe ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Nota:

1 Juan Sabines Guerrero, gobernador constitucional de Chiapas, segundo Informe de Gobierno.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputado Juan Carlos López Fernández (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Cómo no. Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

Señores diputadas y señores diputados, me permito informarles que nos visitan invitados especiales del municipio de Ecatepec, del estado de México. Bienvenidos, señores invitados especiales.

COMISION ESPECIAL DEL CAFE

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Café.

El diputado Carlos Martínez Martínez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, haciendo uso de esta alta tribuna manifiesto una de las principales prioridades de la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en torno a la creación de la Comisión Especial del Café en esta LXI Legislatura.

Por tal razón, voy a dar algunos datos importantes de esta actividad productiva.

México ocupa el séptimo lugar en producción en el mundo. Ocupamos orgullosamente el primer lugar en producción de café orgánico. Esto muestra una clara responsabilidad social del sector cafetalero con el medio ambiente y con el cuidado de la salud.

El país cuenta con una superficie cultivada de 684 mil hectáreas, que se componen de 490 mil productores en 12 estados del país: Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Nayarit, Colima, Jalisco, Querétaro y Tabasco. La producción anual es de 3.7 millones que producen divisas agropecuarias por un importe de 480 millones de dólares. Este sector contribuye al mejora-

miento del medio ambiente. Una hectárea de producción de café equivale a 10 hectáreas de bosque.

Y quisiera citar de forma importante un acontecimiento que sucedió en Chiapas, de donde yo soy originario. En el 2005 el fenómeno hidrometeorológico Stan provocó daños incalculables, pero gracias a que la Sierra Madre se encuentra cultivada con este aromático grano, se evitó que las desgracias fueran superiores, y también hay que decirlo, estos cafetos tienen mucho que ver con la producción del agua, con la captación del bióxido para el mantenimiento de los acuíferos y también para la producción del oxígeno.

Cabe destacar que en la LIX y la LX legislaturas iniciaron estos trabajos de implementar diversas acciones, diversas políticas públicas. Mencionaré algunos de los desafíos que se han dado. Se ha fortalecido el desarrollo integral de los cafecultores, se han impulsado proyectos productivos, se ha dado fomento productivo, realmente ha habido un impulso, pero es importante destacar que no toda política pública es una tarea terminada, siempre merece un trabajo para una mejora continua.

Por eso acá, en esta LXI Legislatura, es importante que se dé seguimiento a todos estos trabajos que nos han precedido y, por supuesto, tenemos que seguir mejorando el apoyo a los diversos programas del café como son: el fomento productivo, el fondo de estabilización, la capacitación, la promoción al consumo del café, y otras más. Tenemos que seguir impulsando en ese sector social la asociación productiva, que se formen estas organizaciones para que puedan aspirar a mejores mercados.

Acción Nacional es consciente de la problemática del sector cafetalero, así como de las necesidades de impulsar políticas públicas basadas en el desarrollo sustentable que fomenten la asociatividad productiva, permitiendo a los productores conservar su patrimonio y generar un sustento significativo, o sea, una mejor calidad de vida.

Los legisladores de Acción Nacional tenemos claro el fomentar una política cafetalera que sea más equilibrada en el cumplimiento de las obligaciones por parte de todos los agentes de la cadena productiva con el propósito de eliminar el comercio informal del café.

En el Grupo Parlamentario del PAN reconocemos la necesidad de contar con una comisión especial del café capaz de fomentar acciones para el desarrollo integral y sustentable de la cafecultura nacional que impulse el aumento de

la producción, de la productividad y la calidad del café mexicano para su mayor incursión en el mercado nacional y extranjero.

Para Acción Nacional es muy importante seguir trabajando en el campo, lograr el bienestar social y económico de todos los integrantes del sector cafetalero y de sus familias. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial del café, a cargo del diputado Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

Carlos Martínez Martínez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, perteneciente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita a la Junta de Coordinación Política de este cuerpo colegiado la creación de la Comisión Especial del Café con base en los siguientes

Considerandos

I. Que la producción del café en México tiene una raíz histórica proveniente de la época de la colonia que incluso ha puesto a nuestra nación como uno de los principales países exportadores del aromático, no sólo por su cantidad sino por la calidad que se desarrolla debido a la riqueza del sustrato físico y el clima del que depende, lo que implica que en la actualidad sea una actividad de la cual subsisten cerca de cuatro millones de mexicanos, principalmente de nuestra población indígena.

II. El desarrollo de la cafecultura nacional, tiene en consecuencia, la vertiente productiva, comercialización, torrefacción y exportación las cuales deben ser atendidas, por políticas específicas de orden económico y de orden social, respectivamente. Es un hecho sobresaliente que las actividades dominantes que generan ingresos a las familias rurales no solamente son las de carácter agropecuario y que el rezago en el sector campesino debe ser atribuido a muchos otros factores que entran al ámbito del desarrollo rural. Éste, por consecuencia, tiene que formar parte central de una política pública a la que debe contribuir el Poder Legislativo proveyéndolo de la normatividad que garantice a los habitantes de la cadena productiva de la café nacional, bien-

estar, seguridad, empleo y su participación e incorporación al desarrollo nacional.

III. México es el séptimo productor mundial y primero en producción de café orgánico, con una superficie cultivada de **684,840 hectáreas** y un **padrón de 490,734 productores** a nivel nacional y en su mayoría indígenas de 25 etnias en más de 52 micro regiones en el país siendo la situación actual, de los principales estados productores de café como: Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Colima, Querétaro, San Luis Potosí, y Tabasco, han propiciado que el Congreso de la Unión legisle sobre la materia con la finalidad de promover la comercialización del grano y fortalecer la presencia de los pequeños productores. Un ejemplo de lo anterior son los estados de Veracruz, Chiapas y Oaxaca, que ya cuentan con la certificación nacional de su producto, lo que le imprime un valor agregado lo que ha permitido detonar un mayor nivel competitividad y un mejoramiento del ingreso de los productores.

Que la Comisión Especial se orienta a impulsar la producción y la calidad, tanto para el mercado interno, como para los países a los que se exporta. Que en esencia busca crear condiciones para que el café mexicano supere la fase tradicional de venta en verde para avanzar hacia una comercialización de producto procesado.

IV. La actividad cafetalera es una de las más importantes a nivel nacional, en la cual participan además de los productores, comercializadores, inversionistas e intermediarios de bolsa de valores, transportistas, fabricantes de costales, distribuidores de insumos y detallistas que en conjunto generan más de 5 millones de empleos en el país. La producción promedio en los últimos 17 años ha sido de 3.7 millones de sacos de 60 kilogramos, donde el 80% es decir, 4.2 millones de sacos se destina al mercado de exportación; de éstos, el 90% se realiza como café verde, cuyo valor promedio ha sido de 480 millones de dólares, aunque en los últimos cinco años se ha desplomado en más del 58% al pasar de 668 a 278 millones de dólares. El consumo interno de nuestro país es de los más bajos entre los países productores, sin embargo en los últimos años ha registrado un ligero incremento al pasar de los 850g. a 1.2. Kg. per cápita anual.

V. Que durante la LIX Legislatura la Junta de Coordinación Política tuvo a bien crear desde sus inicios la Comisión Especial del Café cuyo desarrollo implicó la aprobación por parte de la Cámara de Diputados de la Ley de Desarrollo

Integral y Sustentable de la Cafeticultura, derivada de múltiples iniciativas presentadas por distintos grupos parlamentarios, concretando sólo una de las acciones necesarias que se requieren para atender integralmente los asuntos nacionales sobre el café.

VI. Que no obstante la minuta con proyecto de decreto de ley que esta Cámara enviara a la Cámara Alta el 17 de marzo de 2005, la colegisladora elaboró un dictamen sobre esta minuta de ley para lo cual definía diversas observaciones para ser atendidas por los diputados; sin embargo y a pesar que el 26 de abril de 2006 la Cámara de Senadores agenda en el orden del día, el proyecto de dictamen para su primera lectura, este finalmente se sacó de dicha orden y no fue discutido.

VII. Que derivado de la acción anterior y ante la posibilidad que en este período de sesiones se discuta en el Senado de la República dicho dictamen con observaciones, se torna importante que la Cámara de Diputados cuente con una Comisión Especial del Café que le dé seguimiento a dicho dictamen y se fortalezcan sus contenidos de manera que nuestro país cuente con una legislación que atienda la realidad existente en el sector ya que en un año de discusión cameral nuevas situaciones han surgido en el sector, que requieren ser analizadas y atendidas en esta futura legislación.

En tal virtud, y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con las facultades que le confiere el inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados conforme al artículo 42 de la citada ley, la creación de la Comisión Especial del Café.

Segundo. Esta comisión tendrá por objeto, el interactuar con los productores, comercializadores, industriales, con el gobierno federal y los estatales, y ser un factor de apoyo en la definición e instrumentación de las medidas necesarias para el desarrollo de la cafeticultura mexicana.

Tercero. La Comisión Especial del Café se integra con la representación proporcional de cada fracción parlamentaria en la Cámara de Diputados, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, contando para su dirección con un presidente y tres secretarías entre los distintos grupos parlamentarios.

Diputado Carlos Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muchas gracias, diputado Martínez Martínez. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

TARIFAS ELECTRICAS - ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra, el señor diputado Salvador Manzur Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la reclasificación de las tarifas eléctricas.

El diputado Salvador Manzur Díaz: Con su permiso, señor presidente.

Veracruz es uno de los estados que más contribuciones ha hecho al desarrollo nacional. Una de ellas es su capacidad de generación de energía eléctrica. Veracruz es el primer productor en esta materia a nivel nacional; sin embargo, 7 millones 110 mil veracruzanos enfrentan cada día una situación injusta. En Veracruz pagamos tarifas eléctricas más caras que en la gran mayoría de las entidades federativas del país.

Para medir adecuadamente los niveles térmicos en Veracruz, al igual que en otras ciudades del sureste mexicano, a las altas temperaturas de calor se deben añadir condiciones adicionales como la humedad y los vientos. Esto, todo junto, se le denomina la sensación térmica.

Afortunadamente estos criterios ya han sido incorporados en las mediciones oficiales realizadas por la Comisión Nacional del Agua. Sin embargo, de acuerdo con la legislación vigente, a quienes viven en mi distrito se les cobra por parte de la Comisión Federal de Electricidad una tarifa denominada 1-C, que establece que la temperatura media en esta ciudad es de 30 grados centígrados durante el verano.

No obstante, la presencia de actores como los que ya he mencionado originan que las personas padezcan temperaturas muy por encima de las que determinan estas tarifas.

Por ello, en sus registros oficiales, Conagua ya mide los factores de viento y humedad que inciden sobre la denominada sensación térmica. Esta es así una medición más precisa sobre el efecto real de la temperatura.

Por tanto, las mediciones de Conagua demuestran que la clasificación que la Secretaría de Hacienda ha hecho en materia energética para la zona de Veracruz y Boca del Río es incorrecta. Y por tanto, esas tarifas deben ajustarse para que los veracruzanos paguemos menos por la electricidad que consumimos.

Conagua ha registrado un promedio de sensación térmica para Veracruz y Boca del Río que oscila entre 33 y 34 grados. A los usuarios de Veracruz y Boca del Río se les cobra una tarifa incorrecta que debería modificarse por la tarifa 1-F, que es la que pagan los usuarios domésticos con temperatura de 33 grados.

Como se puede observar, el campo de la técnica ha quedado demostrado, y el campo de la academia también nos da la razón. Un estudio de la Universidad de Cambridge, publicado en el mes de agosto, nos ilustra sobre la situación actual con la que CFE realiza sus mediciones para determinar la eficiencia de sus redes de distribución y transmisión. Los resultados son reveladores y no dejan lugar a dudas. México obtuvo una calificación de cero.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, cuando los indicadores mismos del gobierno federal, la lógica económica, la situación que viven millones de familias y, mediciones de universidades de prestigio internacional nos dicen que la CFE está mal, no nos queda más que decirlo categóricamente, la Comisión Federal de Electricidad ha estado cobrando tarifas injustas a los mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y en términos de los preceptos legales invocados, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente punto de acuerdo:

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, reclasifiquen a las zonas de Veracruz y Boca del Río en materia eléctrica de la tarifa 1C a la 1F. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la reclasificación de las tarifas eléctricas, a cargo del diputado Salvador Manzur Díaz, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Salvador Manzur Díaz y Luz Carolina Gudiño Corro, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59, 60 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del honorable pleno el presente punto de acuerdo, en términos de las siguientes

Consideraciones

México vive tiempos difíciles. Todos los indicadores económicos y sociales nos revelan que la República se enfrenta a un panorama complejo y muy riesgoso.

La dura crisis económica que nos ha embestido se ha convertido ya en una crisis de empleo y de falta de ingreso para millones de familias que, de no atenderse con sensibilidad y sentido de urgencia, se transformará en una crisis social.

En México hay pocos que tienen mucho y muchos, demasiados, que no tienen nada.

De acuerdo con los informes más recientes publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el ingreso per cápita de los mexicanos ha disminuido 28 por ciento este año.

Ya no hay duda: la crisis está afectando seriamente los niveles de bienestar de la población, particularmente la más necesitada. Los datos indican que los mexicanos de menores ingresos, así como los de la adelgazada clase media, deben destinar más recursos para sufragar sus gastos elementales.

Esta delicada situación nos obliga a replantear diversos aspectos del modelo económico.

Veracruz es uno de los estados que más contribuciones ha hecho al desarrollo nacional.

Uno de ellos, es su capacidad de generación de energía eléctrica. Veracruz es el primer productor nacional y contribuye con el 11.95 por ciento de la producción en México.

Generación bruta de energía eléctrica Por entidad federativa

Mega Watts -Hora	REALES	
Descripción	Total-2008	
Total	156,775,061.00	100.00%
Veracruz	18,735,529.46	11.95%
Chiapas	18,531,247.78	11.82%
Coahuila	17,960,622.32	11.46%
Hidalgo	11,496,393.16	7.33%
Querrero	11,151,561.85	7.11%
Chihuahua	10,325,899.72	6.59%
Baja California	9,155,731.53	5.84%
Colima	8,311,792.29	5.30%
Sinaloa	6,564,100.95	4.19%
Sonora	6,082,560.48	3.88%
México	5,749,210.62	3.67%
Nuevo León	4,954,625.47	3.16%
Michoacán	3,891,289.56	2.48%
San Luis Potosí	3,143,505.72	2.01%
Nayarit	2,538,269.16	1.62%
Durango	2,480,271.43	1.58%
Tamaulipas	2,447,484.54	1.56%
Querétaro	2,348,987.20	1.50%
Guanajuato	2,228,238.71	1.42%
Yucatán	2,163,815.58	1.38%
Baja California Sur	2,051,392.47	1.31%
Puebla	1,918,793.36	1.22%
Oaxaca	1,264,014.17	0.81%
Jalisco	607,811.26	0.39%
Campeche	486,157.06	0.31%
Distrito Federal	112,864.20	0.07%
Quintana Roo	58,695.62	0.04%
Plantas Móviles	14,195.33	0.01%

Fuente: Secretaría de Energía

En su geografía se han instalado plantas productoras que reflejan las diversas posibilidades de generación: energía nuclear, termoeléctrica, ciclo combinado, hidráulica.

Plantas productoras de energía en Veracruz

Entidad Federativa	Nombre	Capacidad (MW)	Fecha de Inicio	Producción (MWh)	Ubicación
Veracruz	Chilpan	4	1-Sep-60	26	Catemaco, Veracruz
	Encanto	2	19-Oct-51	10	Tlapacoyan, Veracruz
	Ixtaczoquitlán	1	10-Sep-05	2	Ixtaczoquitlán, Veracruz
	Minas	3	10-Mar-51	15	Las Minas, Veracruz
	Texolo	2	1-Nov-51	2	Teocelo,
Veracruz	Tuxpango	4	1-Ene-14	36	Ixtaczoquitlán, Veracruz
	Pdte. Adolfo López Mateos (Tuxpan)	6	30-Jun-1991	2,100	Tuxpan, Veracruz
	Poza Rica	3	04-Feb-1963	117	Tihuatlán, Veracruz
	Laguna Verde	2	29-Jun-1990	1,365	Alto Lucero, Veracruz
	Pdte. Adolfo López M. (Tuxpan)	1	2-Ene-04	163	Tuxpan, Veracruz
	Tuxpan II	3	15-Dic-01	495	Tuxpan, Veracruz
	Tuxpan III y IV	6	23-May-03	983	Tuxpan, Veracruz
	Tuxpan V	3	1-Sep-06	495	Tuxpan, Veracruz
	Dos Bocas	6	14-Ago-1974	452	Medellín, Veracruz
		46		6261	
	Huazuntlán	1	1-Ago-68	0	Zoteapan, Veracruz

Fuente: Comisión Federal de Electricidad

Sin embargo, 7 millones 110 mil veracruzanos enfrentan cada día una situación injusta, ya que, a pesar de nuestro liderazgo nacional en producción de energía, de nuestro compromiso para impulsar el desarrollo nacional, los habitantes pagan tarifas superiores a las que se registran en muchos otras ciudades del país.

Principales estados consumidores de energía

	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total Nacional	92,123.30	121,411.10	155,348.70	157,203.90	160,202.50	160,385.40	163,509.20	169,756.90	175,370.60
Estado de	9,575.90	11,068.60	15,271.60	15,098.90	15,200.90	14,732.00	14,867.90	15,441.60	15,448.70
1 México	6,976.40	9,692.20	14,015.00	13,977.70	14,421.20	12,806.10	13,034.40	13,703.10	14,536.30
2 León									
Distrito	10,146.30	11,860.70	13,252.00	13,638.50	13,187.00	13,252.10	13,295.50	13,366.50	13,376.30
3 Federal									
4 Jalisco	5,515.70	6,616.90	9,075.90	9,285.70	9,519.60	9,554.30	9,625.50	10,050.00	10,461.00
5 Veracruz	7,605.90	7,781.60	9,504.30	8,797.80	8,823.60	8,779.70	8,721.80	9,247.60	9,559.20

Fuente: Secretaría de Energía

Las condiciones geográficas de Veracruz y en particular de los habitantes del distrito que represento, que incluye la zona metropolitana de Veracruz-Boca del Río, hacen que la humedad incrementa de manera importante los niveles de calor que deterioran la calidad de vida de las personas.

Para medir adecuadamente los niveles térmicos en Veracruz, al igual que en otras ciudades del sureste mexicano, a las altas temperaturas se deben añadir factores como el de la humedad y el viento que modifican la percepción humana de la misma, pues generan lo que se denomina sensación térmica: el nivel de calor que el cuerpo humano registra y que, al mismo tiempo posee una influencia determinante en la vida cotidiana de las personas.

Estos criterios han sido ya incorporados en mediciones oficiales realizadas periódicamente por la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

De acuerdo con la legislación vigente, a quienes viven en mi distrito se les cobra, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), una tarifa denominada 1C, que establece que la temperatura media en esta ciudad es de 30 grados centígrados durante el verano.

Tarifas domésticas

TARIFA	TEMPERATURA PROMEDIO VERANO	CONSIDERACIÓN
1		SE APLICA TODOS LOS SERVICIOS QUE DESTINEN LA ENERGÍA PARA USO EXCLUSIVAMENTE DOMÉSTICO, PARA CARGAS QUE NO SEAN CONSIDERADAS DE ALTO CONSUMO
1A	25 GRADOS CENTÍGRADOS	
1B	28 GRADOS CENTÍGRADOS	
1C	30 GRADOS CENTÍGRADOS	
1D	31 GRADOS CENTÍGRADOS	
1E	32 GRADOS CENTÍGRADOS	
1F	33 GRADOS CENTÍGRADOS	

FUENTE: CFE

No obstante, la presencia de factores como los referidos arriba originan que las personas padezcan temperaturas muy por encima de las que determinan estas tarifas.

Por ello, en sus registros oficiales, la Conagua ya mide los factores de viento y humedad que inciden sobre la denominada sensación térmica. Esta es, así, una medición más precisa sobre el efecto real de la temperatura sobre las condiciones de vida de la población.

Si se consideran los factores que, repito, ya se miden en los registros oficiales, la temperatura promedio durante los cuatro meses más calurosos del año pasado, 2008, fue superior a los 30 grados que se indican en la tarifa que injustamente pagamos los veracruzanos.

En dos de los meses más calurosos del año, en mayo y agosto de 2008, fue de 33.6 y 34.3 grados centígrados, respectivamente. En junio y julio, la temperatura fue de 32 grados.

Temperaturas promedio en el verano 2008

MESES	TEMPERATURA PROMEDIO EN GRADOS CENTÍGRADOS
MAYO	33.6
JUNIO	31.9
JULIO	31.9
AGOSTO	34.3

FUENTE: CONAGUA

Por tanto, las mediciones de la Conagua revelan que la clasificación tarifaria de la Secretaría de Hacienda para la zona Veracruz-Boca del Río es incorrecta y debe ser ajustada para que los habitantes de dicha zona paguen menos por la electricidad que consumen.

Este año, el patrón se repite: la Conagua ha registrado un promedio de sensación térmica de 33.4 grados en mayo y de 34.6 en junio.

Una reclasificación es una medida justa, urgente e impostergable.

A los usuarios de Veracruz-Boca del Río se les cobra una tarifa incorrecta que debería modificarse por la 1F, que es la que pagan usuarios domésticos que viven en localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados.

Durante el periodo que mencioné –mayo a agosto del 2008– de acuerdo con los registros de la Conagua, en mayo hubo sólo tres días en que se registró una temperatura con sensación térmica de 30 grados.

Sin embargo, hubo dos días en que fue de 37 grados, uno de 36 y 12 de 35, es decir, más de la mitad del mes la población estuvo sometida a temperaturas superiores a los 35 grados.

Lo mismo ocurrió cada mes de ese año y se ha vuelto a presentar en el verano de 2009.

Esos son factores que afectan de manera directa, clara a la población y no son simples mediciones técnicas.

Sin embargo, aún en el campo de la técnica, tenemos mucho que mejorar.

Un estudio de la Universidad de Cambridge, publicado en el mes de agosto pasado, nos ilustra sobre la situación actual con la que la CFE realiza sus mediciones para determinar la eficiencia de sus redes de distribución y transmisión, que afectan los criterios de fijación de precios.

Se trata del estudio *Análisis de la eficiencia de las redes de energía: una encuesta sobre organismos reguladores*, que investigó las prácticas de regulación en materia energética de 40 países para conocer sus niveles de eficiencia.

Pues bien, los resultados son reveladores y no dejan lugar a duda:

Los países del mundo con mejores prácticas de regulación eléctrica fueron Austria, Finlandia, Bélgica, Hungría e Irlanda. Estas naciones obtuvieron una calificación de más de cinco puntos de un total de ocho posibles.

México obtuvo la calificación de cero.

En otras palabras, la industria eléctrica en México no cuenta con la regulación ni los parámetros adecuados para valorar el proceso de fijación de precios y tarifas.

Compañeros diputados, cuando las mediciones de otros organismos oficiales, las necesidades de las personas, la lógica económica y las mediciones de universidades de clase mundial dicen que la CFE está mal, no nos queda más remedio que decirlo categóricamente: la CFE está cobrando tarifas injustas a los mexicanos.

México necesita incrementar su competitividad para retomar el crecimiento. El crecimiento debe reflejarse en el ingreso de nuestras familias.

Hagamos que el ajuste del modelo económico comience con medidas que están al alcance de la autoridad realizar de inmediato.

Convirtamos a las palabras y a las invitaciones al diálogo en hechos concretos y acuerdos en favor de las clases más humildes de México, de Veracruz y de Boca del Río.

Por todo lo expuesto, y en términos de los preceptos legales invocados, someto a consideración de ese honorable pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, reclassifiquen la zona conurbada Veracruz-Boca del Río del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la tarifa eléctrica residencial 1F, en vez de 1C.

Segundo. Que, en consideración a la crisis económica que se registra en México, la más grave de su historia, se revisen los esquemas generales de subsidios a fin de extender sus beneficios a la población más necesitada del país.

Tercero. Que la Comisión Federal de Electricidad valore los resultados del estudio internacional realizado por la Universidad de Cambridge para que incorpore sus sistemas de regulación a las mejores prácticas mundiales incidiendo positivamente en su competitividad.

Diputados: Salvador Manzur Díaz, Luz Carolina Gudiño Corro (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado Manzur Díaz. **Túrnese a la Comisión de Energía.**

TERESA GONZALEZ - ALBERTA ALCANTARA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a que presente conclusiones no acusatorias a favor de Teresa González y Alberta Alcántara, acusadas injustamente, al igual que Jacinta Francisco Marcial, y para que el juez cuarto de distrito en materia penal de Querétaro, restituya la libertad corporal, reconozca la inocencia y se repare el daño ocasionado a estas mujeres.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente. Pido que se pueda enviar este punto a la Junta de Coordinación Política, por ser de urgente u obvia resolución.

También, comentar que tal parece que en nuestro país es un delito ser mujer, ser indígena y ser pobre. El 19 de diciembre de 2008, en Querétaro, fueron sentenciadas injustamente Jacinta Francisco Marcial, Alberta Alcántara y Teresa González, por el delito de secuestro; por hechos ocurridos el 26 de marzo de 2006, siendo sentenciadas a 21 años de prisión y 2 mil días de multa.

Como todos sabemos, el 16 de septiembre —después de más de tres años de permanecer injustamente en prisión— fue liberada Jacinta Francisco Marcial, ya que la PGR no pudo acreditar sus imputaciones y presentó conclusiones no acusatorias contra Jacinta; o más bien, no pudo sostener más el montaje y la simulación en el caso de estas tres mujeres.

Sin embargo, por esos mismos hechos, con las mismas pruebas fabricadas y por el pésimo sistema judicial penal, aún permanecen privadas de su libertad injustamente Teresa González y Alberta Alcántara, mujeres —al igual que Jacinta— indígenas y pobres.

Alberta Alcántara y Teresa González han sido víctimas de discriminación. Se han violado en este proceso todas las garantías individuales y debido proceso, y se ha ejercido, además de la discriminación, violencia institucional, pasando por alto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Después de tres años de estar vinculada a proceso Jacinta, la Procuraduría consideró —tal como lo informa a esta so-

beranía— que formuló consideraciones no acusatorias debido a que le asiste a Jacinta el beneficio de la duda, actuándosele el principio de *in dubio pro reo*.

Sin embargo, en el caso de Teresa González y Alberta Alcántara no asiste el mismo principio sino el de la ilegalidad, tal como lo expresa el mismo comunicado. Es decir, respecto a una misma causa penal, respecto a las mismas pruebas que fueron presentadas en duda por un tribunal colegiado no operó el mismo principio de derecho penal. Esto es realmente indignante.

Debe resolverse, a la brevedad, la situación jurídica de Teresa González y Alberta Alcántara. Sin dilatación y en términos de ley deberá ser procesada su excarcelación, la reparación integral del daño causado y la no repetición de los hechos. Por lo que se pide:

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que —en un acto de justicia y estricto apego a la ley y a los derechos humanos de Teresa González y Alberta Alcántara, acusadas, procesadas y encarceladas con las mismas pruebas ilegales que Jacinta— presente conclusiones no acusatorias en el proceso que se sigue en contra de estas dos mujeres y, en consecuencia, se dicte el sobreseimiento y absoluta libertad de Teresa González y Alberta Alcántara, como ocurrió en el caso de Jacinta Francisco Marcial.

Segundo. Se exhorta al juez cuarto de distrito en materia penal del estado de Querétaro para que, sin dilación alguna, ordene la libertad absoluta e inmediata de Teresa González y Alberta Alcántara, inculpadas injustamente, al igual que Jacinta Francisco Marcial, y se les restituya en su libertad. Se reconozca su inocencia y se ordene la reparación del daño, en los términos que plantea el derecho internacional público y las convenciones internacionales en las que el Estado mexicano ha sido parte, ordenando que se garanticen los derechos humanos de Alberta Alcántara y Teresa González, y

Tercero. Se publique la presente proposición con punto de acuerdo en dos diarios de circulación nacional.

Por economía parlamentaria solicito que se reproduzca íntegramente el presente punto de acuerdo en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a presentar conclusiones no acusatorias en favor de Teresa González y Alberta Alcántara, acusadas injustamen-

te, igual que Jacinta Francisco Marcial; y al juez cuarto de distrito en materia penal de Querétaro, a restituir la libertad corporal, a reconocer la inocencia y a reparar el daño ocasionado a estas mujeres, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por medio de la cual se exhorta a la Procuraduría General de la República para que se presenten las conclusiones no acusatorias en favor de Teresa González y Alberta Alcántara, mujeres acusadas injustamente al igual que Jacinta Francisco Marcial, y para que el juez cuarto de distrito en materia penal del estado de Querétaro restituya la libertad corporal, reconozca la inocencia y se repare el daño ocasionado a estas mujeres, en los términos que establece la legislación mexicana y el derecho internacional, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 19 de diciembre de 2008 fue sentenciada injustamente en la ciudad de Querétaro la mujer indígena otomí Jacinta Francisco Marcial, a quien se acusó, junto con Alberta Alcántara y Teresa González, de haber secuestrado a seis agentes de la Agencia Federal de Investigación (AFI) durante hechos ocurridos el 26 de marzo de 2006 en la comunidad indígena Santiago Mexquititlán, del municipio de Amealco, Querétaro. Las pruebas empleadas para acusarla han sido insuficientes y por lo contrario, su inocencia se encuentra plenamente probada y sustentada. Como lo demuestran recomendaciones hechas al Estado mexicano por la organización Amnistía Internacional, quien la ha declarado “presa de conciencia”.

2. El 26 de marzo de 2006, seis elementos de la AFI, sin identificarse como tales y sin portar uniforme, llegaron al tianguis de la plaza central de Santiago Mexquititlán y despojaron a varios comerciantes de sus mercancías con lujo de violencia, alegando que se trataba de piratería. Los tianguistas afectados exigieron a los agentes su identificación y la exhibición de la orden que avalara su proceder, éstos se negaron. La tensión aumentó y varios comerciantes afectados comenzaron a protestar.

3. El jefe regional de la AFI y el agente del Ministerio Público de la Federación en San Juan del Río, Querétaro, que acudieron al pueblo para dialogar con la gente afectada ofrecieron pagar en efectivo los daños ocasionados por los elementos de la AFI. Para esto argumentaron que debían trasladarse a la ciudad de San Juan del Río para conseguir el pago, por lo que ordenaron a uno de los agentes que permaneciera en el pueblo como “garantía” de que regresarían. Éste, según testimonios, durante el tiempo que se quedó en el pueblo estuvo comunicado y jamás fue violentado en su integridad física. El incidente terminó cuando el mismo día, alrededor de las siete de la tarde, todos los elementos de la PGR que habían participado en los hechos dejaron la comunidad, después de haber acordado con los comerciantes la entrega de una cantidad correspondiente a los daños causados.

4. Cuando se cumplió lo pactado, como a las siete de la tarde, el incidente parecía haber terminado. De ello hay constancia en un documento firmado por el agente del Ministerio Público federal en el que los agentes de la AFI se comprometen a no molestar más a los pobladores de Santiago Mexquititlán.

5. El tres de agosto de 2006, un grupo de personas –de nuevo sin uniforme– llegó a la casa de Jacinta. Le dijeron que tenía que ir con ellas a Querétaro para declarar sobre la poda de un árbol. **La engañaron.** Fue trasladada al Juzgado Cuarto de Distrito en un vehículo sin identificación oficial. Al llegar ahí, la presentaron a los medios de comunicación sin saber aún de qué la acusaban. No fue sino hasta que llegó al Cereso femenino de San José El Alto que, con complicaciones, sus compañeras le explicaron que le atribuían, junto a Alberta Alcántara y Teresa González, el supuesto secuestro de los seis agentes de la AFI en los hechos del 26 de marzo. **El proceso de Jacinta culminó dos años después. El 19 de diciembre de 2008 se le dictó sentencia condenatoria a 21 años de prisión y 2 mil días de multa. Las otras dos acusadas fueron sentenciadas con la misma pena un mes después.**

6. Los meses pasados se llevaron a cabo diversas diligencias judiciales en el Juzgado Cuarto de Distrito con sede en la ciudad de Querétaro dentro del proceso seguido a Jacinta Francisco Marcial y a otras dos mujeres, en cumplimiento de la reposición de procedimiento ordenada por el tribunal unitario que conoció el caso en segunda instancia.

7. En este mismo orden de ideas, respecto al desahogo de pruebas, fue evidenciada una vez más la inocencia de Ja-

cinta, Alberta y Teresa, ya que se demostró la inconsistencia de la versión de los policías federales que se dicen víctimas de las tres mujeres, los agentes reconocieron que habían entablado una negociación con algunos comerciantes que reclamaban el pago de la mercancía que les había sido confiscada arbitrariamente; además, aceptaron **que en ningún momento habían estado comunicados.**

8. En la audiencia del pasado 26 de mayo a María Adolfa González Melquíades, persona que intervino como testigo en los hechos que se le atribuyen a Jacinta Francisco Marcial, le fue negado el apoyo de un intérprete que pudiera traducir al otomí las preguntas formuladas y, en consecuencia, le fue negada una vez más el acceso a la justicia a la indígena otomí. Cabe hacer mención que este derecho le fue negado **no obstante que sus defensores solicitaron oportuna y formalmente al juez cuarto de distrito un intérprete en lengua otomí** para los testigos indígenas de Santiago Mexquititlán.

9. Que el pasado 16 de septiembre, después de más de tres años de permanecer injustamente en prisión, fue liberada Jacinta Francisco Marcial, mujer del pueblo ñahñú acusada falsamente de haber secuestrado a elementos de la desaparecida Agencia Federal de Investigación en hechos ocurridos en la comunidad Santiago Mexquititlán, al sur de Querétaro, el 26 de marzo de 2006. **Sin embargo, por estos mismos hechos en los que no hubo ningún secuestro, permanecen aún privadas de su libertad Teresa González y Alberta Alcántara.**

Considerando

I. Que Jacinta Francisco Marcial, Alberta Alcántara y Teresa González han sido víctimas de discriminación racial y violencia institucional y que existieron en el proceso graves desigualdades del sistema de justicia.

II. Que en el caso de las tres mujeres sentenciadas injustamente salen a relucir también las deficiencias de un modelo de justicia en el que subsisten elementos inquisitivos, como la preponderancia de las pruebas desahogadas por el propio Ministerio Público, que generan desigualdad procesal, como quedó demostrado con la liberación de Jacinta.

III. Que este asunto saca a la luz la aplicación de tipos penales para procesar a quienes tienen alguna participación en manifestaciones públicas, ya que como se ha acreditado públicamente y hoy legalmente Jacinta Francisco Marcial al igual que Alberta Alcántara y Teresa González (**estas úl-**

timas aún presas), no participaron en las acciones de los comerciantes; sin embargo, es claro que la respuesta punitiva del Estado constituye una represalia a la manera en que los tianguistas se defendieron de los abusos de los agentes de la AFI, como ha sucedido en casos similares de protesta.

IV. Que se han violado en este proceso, **donde aún permanecen presas Alberta y Teresa**, los artículos 2, 14 y 16 constitucionales y se ha discriminado institucionalmente; esta conducta se encuentra sujeta a las sanciones previstas por los códigos penales de la mayoría de entidades federativas como un delito del orden común y más aún la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1 establece que se encuentra **prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**

V. Que se ha violado la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Violencia, toda vez que se está ejerciendo violencia institucional; es decir, una de las manifestaciones más comunes de la violencia perpetrada desde los órganos estatales contra las mujeres.

VI. Que ha sido un logro de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general la liberación de Jacinta y un gesto de justicia de la autoridad presentar conclusiones no acusatorias en el proceso que enfrentan estas tres mujeres y por el cual dos de ellas a un siguen presas. **Se acreditó la inexistencia de pruebas contundentes y legales en contra de Jacinta por ello su excarcelación sin cargos.**

VII. **Que por los mismos hechos y con las mismas pruebas también fueron procesadas Teresa González y Alberta Alcántara, mujeres, como Jacinta, del pueblo ñahñú, y es un hecho grave que la PGR no haya expresado aún su disposición de presentar conclusiones no acusatorias que culminen, como en el caso de Jacinta, con la liberación de Alberta y Teresa, acusadas, procesadas y encarceladas con las mismas pruebas ilegales.** Para garantizar el acceso a la justicia de Teresa González y Alberta Alcántara se deberá resolver sin dilación y en términos de ley su excarcelación, la reparación integral del daño causado y la no repetición de los hechos.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, para considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que en un acto de justicia y estricta apego a la ley y a los derechos humanos de Teresa González y Alberta Alcántara acusadas, procesadas y encarceladas con las mismas pruebas ilegales que Jacinta, presente conclusiones no acusatorias en el proceso que se sigue en contra de estas dos mujeres y, en consecuencia, se dicte el sobreseimiento y absoluta libertad de Teresa González y Alberta Alcántara, como ocurrió en el caso de Jacinta Francisco Marcial.

Segundo. Se exhorta al juez cuarto de distrito en materia penal del estado de Querétaro para que sin dilación alguna, ordene la libertad absoluta e inmediata de Teresa González y Alberta Alcántara, inculpadas injustamente al igual que Jacinta Francisco Marcial y se les restituya en su libertad, se reconozca su inocencia y se ordene la reparación del daño, en los términos que plantea el derecho internacional público y las convenciones internacionales en las que el Estado mexicano ha sido parte, y se garanticen los derechos humanos de Alberta Alcántara y Teresa González.

Tercero. Publíquese la presente proposición con punto de acuerdo en dos diarios de circulación nacional para su mayor difusión y en la página de internet de este órgano legislativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2009.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputada Quezada Contreras. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

AUTOPISTA DEL SOL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de

acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al director del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas, a anular la aplicación del incremento de 4.1 por ciento a las cuotas de peaje en la Autopista del Sol, y a realizar un descuento de hasta el 50 por ciento en el tramo Chilpancingo-Acapulco en Guerrero.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo: Con su permiso, ciudadano presidente. Compañeras y compañeros diputados, los que suscriben, diputados federales del PRI por el estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones:

El estado libre y soberano de Guerrero vive del turismo. La Autopista del Sol (Cuernavaca-Acapulco) fue construida por gestiones del gobernador José Francisco Ruiz Massieu, con el propósito de convertirla en una de las principales arterias turísticas del país y uno de los ejes fundamentales para el desarrollo económico del estado.

Desde 1993, con la inauguración de la autopista administrada por Capufe se reconoció que las cuotas eran de las más altas del país; tarifas que contrastan con una prestación de servicios regularmente deficiente e insegura, tanto por las condiciones orográficas, pluviales y vicios ocultos, como por rehabilitaciones permanentes que por su mala calidad parecen interminables.

El pasado 7 de septiembre el Sistema de Información sobre Accidentes Vehiculares difundió por la agencia de consultoría Global Mind que la Autopista del Sol se encuentra entre las 10 carreteras más peligrosas de la República.

Desde hace ya un buen tiempo el tramo comprendido de la caseta de Palo Blanco —en Chilpancingo— a la caseta La Venta, —en la entrada de Acapulco— es objeto de rehabilitación, ocasionando que en más de 30 kilómetros sólo se ocupe un solo carril, de uno y otro sentido, con los consiguientes riesgos: pérdida de vidas humanas y lentitud en su circulación.

No obstante ello, a partir del pasado 4 de agosto se aplica un 4.1 por ciento de aumento a la cuota; es decir, de 864 que se cobraban de Tlalpan a Acapulco, ahora se cobran 900 pesos, circunstancia que ha generado la inconformidad

de amplios sectores por considerarla injusta y no proporcional a la calidad del servicio que se presta.

Por ello, es evidente la necesidad de que esta alta soberanía se pronuncie por la no aplicación de este incremento y porque se otorgue un descuento de hasta el 50 por ciento del tramo en rehabilitación, en virtud de que no existe en el mismo una autopista funcionando al 100 por ciento, por lo que no se justifica cobrar por un servicio que no se proporciona, precisando que este descuento tendría vigencia hasta en tanto la autopista esté rehabilitada en su totalidad.

Por todo lo anterior, los diputados federales del PRI por el estado de Guerrero, conscientes de que la comunicación carretera que brinda la Autopista del Sol es vital para el desarrollo de nuestro estado ya que el turismo es nuestra principal fuente de ingresos, estimamos pertinente someter a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario:

Único. Se exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor Agustín Carstens, y a Alonso García, director general de Banobras, institución fiduciaria del Fonadin (Fondo Nacional de Infraestructura) —antes Farac—, a que deroguen el incremento vigente de las cuotas de peaje a partir del 4 de agosto del año en curso y que se otorgue un descuento de 50 por ciento, específicamente en el tramo Palo Blanco Chilpancingo-La Venta Acapulco, de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, hasta en tanto esté totalmente rehabilitada y en condiciones óptimas y seguras de uso.

Solicitando, ciudadano presidente, se inserte en el Diario de los Debates el texto íntegro del presente. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SHCP y al director del Fideicomiso para el Rescate de Autopistas Concesionadas a anular la aplicación del incremento de 4.1 por ciento al peaje en la Autopista del Sol, y a realizar un descuento de hasta 50 por ciento en el tramo Chilpancingo-Acapulco, en Guerrero, a cargo del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Ángel Aguirre Herrera, Cuauhtémoc Salgado Romero, Mario Moreno Arcos, Esteban Albarrán Mendoza, Sofío Socorro Ramírez Hernández, Miguel Álvarez Santamaría, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso

de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero. Que el estado libre y soberano de Guerrero vive del turismo; para nosotros el turismo es la principal actividad económica y la primera fuente de empleos e ingresos, que le da de comer directa e indirectamente a la mayoría de nuestros paisanos.

Segundo. Que la carretera Cuernavaca-Acapulco, o Autopista del Sol, fue construida bajo el esquema de concesión durante la administración federal 1988-1994, por gestiones del entonces gobernador de Guerrero, licenciado José Francisco Ruiz Massieu.

Tercero. Que la construcción de la Autopista del Sol se impulsó visionariamente con el propósito de convertirla en una de las principales arterias turísticas del país y uno de los ejes fundamentales, sobre los que giraría el desarrollo económico de Guerrero, que requería, desde entonces, que este servicio público se prestara con calidad, eficiencia y eficacia.

Cuarto. Que por esta carretera transitan durante todo el año miles de extranjeros, connacionales y guerrerenses, en un enorme flujo vehicular, que es persistente y continuo, dado que, como es conocido, esta autopista permitió acercar a una distancia de tan sólo 286 kilómetros a la población del Distrito Federal, de la zona metropolitana y del centro del país, con un destino de natural belleza y de la calidez en sus playas.

Quinta. Que desde 1993, con la inauguración y operación de la Autopista del Sol administrada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), se reconoció que las cuotas¹ que ahí se cobraban eran de las más altas del país, situación que contrasta —y que la realidad ha confirmado— con una prestación de servicios, regularmente, deficientes, de mala calidad e inseguridad creciente, tanto por las condiciones orográficas, pluviales y vicios ocultos que presenta, como agrietamientos, hundimientos, desprendimientos de cerros, derrumbes, deslaves, así como rehabilitaciones permanentes que por su deficiencia parecen interminables.

Sexto. Que por esas causas en los últimos 16 años se han decidido cierres parciales y temporales, incluso, para evitar desgastes mayores, la circulación se ha ido canalizando, en algunos tramos, sólo por uno de los dos cuerpos de la carretera.

Séptimo. Que el 7 de septiembre del año que corre, el Sistema de Información de Accidentes Vehiculares (SIAV), difundido por la agencia de consultoría Global Minds, significa que esta Autopista del Sol es no sólo de las más caras, sino que se encuentra entre las 10 carreteras más peligrosas de la República.

Octavo. Que precisamente en este momento, y desde hace ya un buen tiempo, el tramo comprendido de la caseta de Palo Blanco, municipio de Chilpancingo, a la caseta de La Venta, municipio de Acapulco, es objeto de rehabilitación, ocasionando que más de la mitad de este tramo, es decir, en más de 30 kilómetros, sólo se esté ocupando un cuerpo de la autopista, un solo carril, de uno y otro sentido, con los consiguientes riesgos y lentitud en su circulación.

Noveno. Que no obstante, el gobierno federal ha fomentado, por una parte, una política de aumentos en las tarifas de las cuotas y, por otra, una política de silencio ante el clamor generalizado de disminuir las cuotas de cobro, clamor justificado no sólo por la situación económica que vive el país y cuyos efectos se resienten con mayor encono en la sociedad, sino también por las condiciones deficientes en las que se presta el servicio por el que se cobra.

Décimo. Que desde el 3 de agosto de este año se anunció por el consejo de administración del organismo público descentralizado del gobierno federal Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos que a partir del 4 de agosto se aplicaría 4.1 por ciento de aumento a la cuota, un aumento de 36 pesos; es decir, de 864 pesos que se cobraba de Cuernavaca a Acapulco de ida y vuelta, ahora ese mismo tramo cuesta 900 pesos, circunstancia que obviamente ha generado la inconformidad de amplios sectores sociales y productivos por considerarla injusta y desproporcionada.

Undécimo. Que es evidente la necesidad de que esta alta soberanía se pronuncie por la no aplicación del incremento de 4.1 por ciento más sobre las cuotas de peaje en la Autopista del Sol y porque se otorgue un descuento de hasta 50 por ciento del tramo de la caseta de Palo Blanco, en el municipio de Chilpancingo, al de la caseta de La Venta, en el municipio de Acapulco, en virtud de que no existe en este

tramo una autopista funcionando al 100 por ciento por lo que no se justifica cobrar por un servicio de autopista que no se proporciona y que este descuento tenga vigencia hasta que la autopista esté rehabilitada en su totalidad.

Duodécimo. Que esta soberanía nacional seguirá insistiendo en que la actividad turística se desempeñe con más eficiencia, por lo que atañe a su estacionalidad, a la generación de empleos permanentes y bien remunerados, a la calidad, seguridad y accesibilidad de los servicios, a la captura efectiva de las divisas que demanda el financiamiento del desarrollo nacional y al consumo de bienes producidos en Guerrero y en nuestro país.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consciente de que la comunicación carretera que brinda la Autopista del Sol es vital para el desarrollo del país y de la entidad, ya que el turismo es la principal fuente de ingresos de Acapulco y Guerrero, es necesario que esta alta representación soberana insista en la no aplicación de los aumentos operados desde el 4 de agosto del año en curso y en un descuento de hasta 50 por ciento del costo de peaje, por lo que hace al tramo correspondiente de la caseta de Palo Blanco, municipio de Chilpancingo y la caseta de La Venta, del municipio de Acapulco de Juárez, reiterando la necesidad de su accesibilidad a las clases populares, lo que indubitablemente repercutirá en un bien común; por tal razón, se estima pertinente someter a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados para que, previo el procedimiento legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

Acuerdo Parlamentario

Único. Se exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor Agustín Carstens Carstens, y al director general del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) se derogue, a la brevedad posible, el incremento vigente a partir del 4 de agosto del año en curso y se otorgue un descuento de 50 por ciento, específicamente en el tramo Palo Blanco Chilpancingo-La Venta Acapulco, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, hasta que esté totalmente rehabilitada y en condiciones óptimas y seguras de uso.

Nota:

1 La mayor parte de estudiosos del derecho administrativo conceptúan a la cuota como aportaciones de dinero o en especie que un particular

debe pagar a las autoridades o a quien se le haya concesionado el servicio público por el uso del mismo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.— Diputados: Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera, Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Mario Moreno Arcos, Esteban Albarrán Mendoza, Sofío Socorro Ramírez Hernández, Miguel Álvarez Santamaría.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

La diputada Laura Arizmendi, desde su asiento, por favor.

La diputada Laura Arizmendi Campos (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Para solicitarle al diputado Alvarado me permita adherirme a su propuesta, represento a Guerrero por Convergencia. Diga que sí.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Si el señor diputado proponente no tiene inconveniente, se otorga su petición y estará a su disposición la proposición para que pase a firmarla.

COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE IMPULSAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL DEL SUR-SURESTE DE MEXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Heliodoro Díaz Escárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar punto de acuerdo por el que se crea la comisión especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga: Con su permiso, señor presidente. Señoras legisladoras y señores legisladores, desde la LVIII Legislatura ha venido operando en esta Cámara una comisión especial encargada de im-

pulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de nuestro país.

Los esfuerzos de cooperación y de coordinación que esta soberanía ha desarrollado con autoridades, sectores productivos y ciudadanos para contribuir al abatimiento del rezago económico, las injusticias sociales y los desequilibrios en esa región requieren, sin lugar a dudas, de continuidad.

Las asimetrías existentes entre los estados del sur-sureste y los del centro y norte del país no sólo se siguen presentando, sino que con el paso del tiempo se han vuelto mucho más profundas. La gente de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán demandan un México más justo y equilibrado y requiere que se instrumenten en su región políticas públicas diferenciadas y compensatorias, orientadas a la aplicación de un federalismo igualitario y efectivo.

Hasta ahora son muchos los temas todavía pendientes en la agenda política, económica y social de la región sur-sureste. Según expresiones de los gobernadores de la región, temas como la generación de energías alternativas, la revisión de tarifas eléctricas preferenciales, el control eficaz de los flujos migratorios, la seguridad en fronteras, el diseño de un programa integral para el saneamiento de las cuencas hidrológicas, la construcción de infraestructura para el desarrollo y la competitividad, el fortalecimiento del turismo, el sistema logístico para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec son asuntos inacabados que exigen seguimiento y atención prioritaria y urgente.

Por eso es indispensable que esta Cámara continúe articulando acciones con la federación, los estados y los municipios para establecer prioridades, impulsar proyectos viables de desarrollo sustentable y generar riqueza y bienestar en la región sur-sureste de México.

Para atender esta tarea es conveniente reinstaurar la instancia que ha tenido como fin la creación de instrumentos legales para el desarrollo de las entidades indicadas y gestionar, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, proyectos de impactos en la región, como por ejemplo, el Fonregión para infraestructura en Chiapas, Oaxaca y Guerrero, al que el proyecto del PEF enviado por el Ejecutivo pretende reducir en 2010 el 49 por ciento de los recursos aprobados para este año.

Es decir, es necesario volver a crear la comisión especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas

y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México; en razón a ello, solicitando se inserte íntegramente en el Diario de los Debates, someto a la consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se crea la comisión especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México, cuyo objeto será el que se deriva de su denominación.

Segundo. La comisión estará integrada por el número de miembros que la Junta de Coordinación Política determine, los cuales serán propuestos por los grupos parlamentarios en la misma proporción que éstos tienen en la composición del pleno, y contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y tres secretarios.

Tercero. La comisión especial tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria y hasta el 31 de agosto de 2012.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México, a cargo del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo a las siguientes

Consideraciones

Desde la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, ha venido operando, en esta Cámara de Diputados, una Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México. No obstante, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, al final de las legislaturas LVIII, LIX y LX, ha declarado su extinción.

Los acuerdos relativos de ese órgano de gobierno interno de esta Cámara de Diputados, no significan, sin embargo, que el objeto de esa comisión especial se haya agotado y que, por tanto, las tareas que le han sido encomendadas ya no sean necesarias.

Los esfuerzos de cooperación y de coordinación que esta soberanía ha desarrollado por casi nueve años con autoridades, sectores productivos, organismos no gubernamentales y ciudadanos, para contribuir al abatimiento del rezago económico, las injusticias sociales y los desequilibrios en la región, hoy día requieren de continuidad.

Las asimetrías ancestrales existentes entre las entidades federativas del sur-sureste y las del centro y norte del país, lamentablemente no sólo se siguen presentando sino que, con el paso del tiempo, se han vuelto más profundas.

Por ello, la gente de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán continúa demandando un México más justo y equilibrado, y sigue requiriendo se instrumenten, en la región, políticas públicas diferenciadas y compensatorias, orientadas a la aplicación de un federalismo igualitario y efectivo.

Hasta ahora, son muchos los temas todavía pendientes en la agenda política, económica y social de la región sur-sureste.

Según expresiones de los gobernadores de la región, temas como la generación de energías alternativas; la revisión de tarifas eléctricas preferenciales; el control eficaz de los flujos migratorios, comerciales y de especies animales y vegetales; la seguridad en fronteras; la adecuada recaudación fiscal; el diseño de un programa integral para el saneamiento de las cuencas hidrológicas de la región; la construcción de infraestructura para el desarrollo y la competitividad; el fortalecimiento y expansión del turismo; el sistema logístico para el desarrollo regional del istmo de Tehuantepec son todavía asuntos inacabados, que exigen seguimiento y atención prioritaria y urgente, por parte del gobierno.

La región sur-sureste de nuestro país, por su ubicación geográfica y porque cuenta con una gran potencialidad productiva y vastos recursos naturales y humanos debiera ser considerada estratégica para la seguridad nacional. Tendrían que canalizarse recursos que permitieran disminuir aceleradamente la brecha que le separa con el resto de la República.

Pero, contradictoriamente, esto no se hace y los 29 millones de mexicanos que en ella habitan no logran salir de su atraso, de su marginación y de su pobreza.

Esto debiera obligar políticamente a los diputados y a las diputadas de esta LXI Legislatura a seguir coadyuvando para que las entidades federativas que conforman la región superen las inequitativas, injustas y desfavorables condiciones que padecen.

Es indispensable que esta Cámara continúe articulando acciones con la federación, estados y municipios para establecer prioridades; impulsar proyectos viables de desarrollo sustentable, social, de competitividad y de comunicaciones; y generar riqueza y bienestar en la región sur-sureste de México.

Para atender esta tarea, consecuentemente, es conveniente y oportuno reinstituir y relanzar la instancia parlamentaria especializada que ha tenido como finalidad la creación de instrumentos legales que contribuyan al desarrollo de las nueve entidades que comprenden el sur-sureste del país y gestionar, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, proyectos de impacto en la región. Es decir, es necesario volver a crear la comisión especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México.

En razón a ello, con fundamento en los artículos 34 y 42 la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y solicitando se de la intervención que por ley corresponde a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados, es que someto a consideración de este pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México, cuyo objeto será el que se deriva de su denominación.

Segundo. La comisión estará integrada por el número de miembros que la Junta de Coordinación Política determine, los cuales serán propuestos por los grupos parlamentarios en la misma proporción que estos últimos tienen en la composición del pleno, y contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y tres secretarios.

Tercero. La comisión especial tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y hasta el 31 de agosto de 2012.

Palacio Legislativo, a 14 de septiembre de 2009.— Diputado Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

COMISION ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PROYECTO ACEITE DEL TERCIARIO DEL GOLFO, EN EL PALEOCANAL CHICONTEPEC

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Genaro Mejía de la Merced, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento y supervisión de los resultados y avances del proyecto Aceite del Terciario del Golfo en el paleocanal Chicontepec.

El diputado Genaro Mejía de la Merced: Con su permiso, señor presidente. Señoras legisladoras y señores legisladores, el suscrito diputado, en nombre propio y de los integrantes de la diputación del estado de Veracruz, del Partido Revolucionario Institucional, de esta LXI Legislatura, con fundamento en lo que establece el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto en el artículo 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se crea la comisión especial para el seguimiento y supervisión de los resultados y avances del proyecto Aceite del Terciario del Golfo en el paleocanal de Chicontepec, al tenor de las siguientes consideraciones:

Uno. De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos

por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Dos. Por su parte, el artículo 42 del ordenamiento legal que se invoca establece que el pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico, debiéndose establecer en el acuerdo que las establezca el objeto, el número de integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Y, cumplido su objetivo, se extinguirán.

Tres. En términos de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cada Cámara nombrará las comisiones especiales que se crean convenientes, cuando lo exija la urgencia y calidad de los negocios.

Antecedentes: uno. El proyecto Aceite Terciario del Golfo, que Petróleos Mexicanos lleva a cabo en el paleocanal de Chicontepec, no sólo representa 39 por ciento de la reserva total de hidrocarburos del país, es decir, cerca del equivalente de 17 mil millones de barriles de petróleo crudo, sino que también contribuye significativamente a las finanzas públicas nacionales al entregar 71 por ciento de los ingresos netos generados de su producción.

Dos. Ubicado al norte de Veracruz y al oriente de Puebla, el paleocanal de Chicontepec es un campo petrolero que comprende un área de 3 mil 785 kilómetros cuadrados y abarca 12 municipios: 9 en Veracruz y 3 en Puebla.

En su conjunto, se trata de una región que cuenta con 766 mil personas, según datos del Inegi y en su mayor parte de los municipios son de muy alta marginación y bajo índice de desarrollo humano.

Tres. A diario se perforan dos pozos en el paleocanal de Chicontepec; se producen alrededor de 32 mil barriles diarios de petróleo y cerca de 85 millones de metros cúbicos de gas, lo que constituye una importante aportación al desarrollo energético del país. En lo que va de 2009 se han perforado 288 pozos y adjudicado 26 contratos.

Cuatro. Datos oficiales de Pemex resaltan proyección de mil 411 pozos en este proyecto para el 2010 y estiman que para el 2015 su contribución sea superior a 20 por ciento de la producción nacional.

El objetivo de Pemex es convertir a Chicontepec en una cuenca que pueda producir entre 550 mil a 700 mil barriles diarios hacia el 2017.

Desde su puesta en marcha este proyecto representó un nuevo modelo de desarrollo sustentable, pues al tiempo que permite impulsar la responsabilidad compartida entre el gobierno, el sector productivo y la sociedad para contribuir con el desarrollo humano de la región, genera oportunidades en las empresas locales, fortaleciendo el incremento en el consumo de bienes y servicios, traduciéndose en una distribución de ingreso más equitativa.

Según el diagnóstico socioeconómico elaborado y coordinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Veracruzana en el marco del convenio para la colaboración institucional con Pemex, una de las principales restricciones sociales y económicas en los municipios de la región es que cerca de 70 por ciento de su población tiene ocupación informal e ingreso de dos salarios mínimos, situación que refleja en general, la precariedad económica de la región, significando un proyecto de este tipo un detonante de desarrollo social.

La complementación de las actividades petroleras es importante desde una perspectiva potenciante e integración de sectores locales como la construcción, servicios de reingeniería y mantenimiento, así como la posibilidad de que las empresas contratistas generen esquemas de alianza locales, eslabonamientos productivos con empresas nacionales y de la región.

Por todo lo expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 93 constitucional, y 34, párrafo uno, inciso c); 42, párrafo uno, y 43, párrafo tres, de la Ley Orgánica del Congreso General, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Primero. Se crea la comisión especial para el seguimiento y supervisión de los resultados y avances del proyecto Aceite Terciario del Golfo, en el paleoanal de Chicontepec. El objeto de la comisión especial será el que se deriva de su denominación.

Segundo. La comisión especial contará con los recursos y personal necesario para su operación, y su duración será hasta el término de la actual Legislatura o cuando se haya cumplido su objeto.

Para esos efectos deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados, o en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Tercero, y último. La comisión se integrará de manera plural por 30 diputadas y diputados, representantes de todos los partidos políticos.

Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para dar seguimiento y supervisión de los resultados y avances del proyecto Aceite del Terciario del Golfo, en el paleoanal Chicontepec, a cargo del diputado Genaro Mejía de la Merced, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado, en nombre propio y de los integrantes de la diputación del estado de Veracruz del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para el seguimiento y supervisión de los resultados y avances del proyecto Aceite Terciario del Golfo, en el paleoanal Chicontepec, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el Pleno que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Segunda. Por su parte, el artículo 42 del ordenamiento legal que se invoca dispone que el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico, debiéndose indicar en el acuerdo que las establezca el objeto, el número de integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado y cumplido su objetivo se extinguirán.

Tercera. En términos de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cada Cámara nombrará las comisiones especiales que crea convenientes, cuando lo exija la urgencia y calidad de los negocios.

Antecedentes

I. El proyecto Aceite Terciario del Golfo (PATG) que Petróleos Mexicanos (Pemex) lleva a cabo en el Paleocanal Chicontepec, no sólo representa el 39 por ciento de la reserva total de hidrocarburos del país, es decir, cerca del equivalente de 17.7 mil millones de barriles de petróleo crudo; sino que también contribuye significativamente a las finanzas públicas nacionales, al entregar el 71 por ciento de los ingresos netos generados de su producción.

II. Ubicado al norte de Veracruz y el oriente de Puebla, el Paleocanal Chicontepec es un campo petrolero que comprende un área de 3 mil 785 kilómetros cuadrados, y abarca 12 municipios, nueve en el estado de Veracruz: Coatzintla, Chicontepec, Ixhuatlán de Madero, Álamo de Tempache, Poza Rica, Papantla, Tihuatlán, Castillo de Teayo y Tepetzintla; y tres en Puebla: Venustiano Carranza, Francisco Z. Mena y Pantepec. En conjunto, se trata de una región que cuenta con 766 mil 513 personas, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2005.

III. Diariamente se perforan dos pozos en el Paleocanal Chicontepec y se producen alrededor de 32 mil 308 barriles de petróleo y cerca de 85 millones de metros cúbicos de gas, lo que constituye una importante aportación al desarrollo energético del país. En lo que va del 2009, 288 pozos se han perforado y adjudicado 26 contratos.

IV. Datos oficiales de Pemex resaltan la proyección de mil 411 pozos en el PATG para 2010 y estiman que para el 2015 su contribución sea superior al 20 por ciento de la producción nacional. El objetivo de Pemex es convertir a Chicontepec en una cuenca que pueda producir entre 550 mil a 600 mil barriles diarios hacia el año 2021.

V. Para el periodo 2009-2017, el PATG espera registrar una producción de crudo promedio de 443 millones de barriles diarios y una producción promedio de gas de 546 billones de pies cúbicos diarios. Del mismo modo, se estima que el máximo de producción de crudo se alcanzará en 2016.

VI. En 1998 la Certificadora Internacional de Golyer & McNaughton avaló que las reservas del Paleocanal de Chi-

contepec son de 12 mil 189 millones de barriles de petróleo crudo y de 31 mil 339 mil millones de pies cúbicos de gas (boletín de prensa número 61, Petróleos Mexicanos)

VII. Desde su puesta en marcha, el PATG representó un nuevo modelo de desarrollo sustentable, pues al tiempo que permite impulsar la responsabilidad compartida entre el gobierno, el sector productivo y la sociedad para contribuir con el desarrollo humano de la región, genera oportunidad en las empresas locales fortaleciendo el incremento del consumo de bienes y servicios, traduciéndose en una distribución del ingreso más equitativa.

VIII. Según el diagnóstico socioeconómico elaborado y coordinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Veracruzana (UV), en el marco del convenio para la colaboración institucional con Pemex; una de las principales restricciones sociales y económicas en los municipios de la región del PATG es que cerca del 70.3 por ciento de su población tiene ocupación informal (sin contrato, ni prestaciones) e ingreso de dos salarios mínimos, situación que refleja, en general, la precariedad económica de la región (PNUD-UV; 8/1/2008), significando un proyecto de este tipo un detonante de desarrollo social.

IX. La concentración e intensidad de las operaciones del PATG requiere un esfuerzo continuo de análisis y sistematización de sus condiciones, para lograr que la actividad del proyecto se dé en la línea de las mejores prácticas internacionales y con estrategias para alcanzar un desarrollo sustentable en la explotación de la cuenca energética.

X. La complementación de las actividades petroleras es importante desde una perspectiva potencial de integración de sectores locales como la construcción, servicios de ingeniería y mantenimiento, así como la posibilidad de que las empresas contratistas generen esquemas de alianzas locales y eslabonamientos productivos con empresas nacionales y locales.

XI. Según reportes, en los dos últimos años se han perforado más de 6 mil pozos y se han invertido cerca de 20 mil millones de dólares en el PATG.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 93 constitucional; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43 párrafo 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados que constituya la Comisión Especial para el seguimiento y supervisión de los resultados y avances del proyecto Aceite Terciario del Golfo, en el paleocanal Chicontepec. El objeto de la comisión será el que se deriva de su denominación.

Segundo. La comisión especial contará con los recursos y personal necesario para su operación, y su duración será hasta el término de la actual Legislatura o cuando se haya cumplido su objeto. Para estos efectos deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Tercero. La comisión se integrará de manera plural, por 30 diputadas y diputados, representantes de todos los partidos políticos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2009.— Diputados: Genaro Mejía de la Merced (rúbrica), Juan Nicolás Callejas Arroyo, Javier Duarte de Ochoa, Patricio Chirinos del Ángel, Salvador Manzur Díaz, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, Francisco Herrera Jiménez, Silvio Lagos Galindo, José Francisco Yunes Zorrilla, Ricardo Ahued Bardahuil, Luz Carolina Gudiño Corro, Felipe Amadeo Flores Espinosa, Luis Antonio Martínez Armengol, Fidel Kuri Grajales, José Tomás Carrillo Sánchez, María Isabel Pérez Santos, Judith Fabiola Vázquez Saut, Antonio Benítez Lucho.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Jaime Flores Castañeda, para presentar una proposición con punto de acuerdo, con el que solicita se incluya a Ciudad Juárez, Chihuahua, como beneficiaria de los apoyos del Fondo Metropolitano, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 y subsecuentes, suscrita por los diputados Jaime Flores Castañeda,

Adriana Terrazas Porras, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alejandro Cano Ricaud, Graciela Ortiz González, Luis Carlos Campos Villegas, Guadalupe Pérez Domínguez, Maurilio Ochoa Millán y Héctor Agustín Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Jaime Flores Castañeda: Con su venia, diputado presidente.

Los que suscriben, diputados chihuahuenses integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente exposición de motivos:

En el libro Delimitación de zonas metropolitanas de México, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se define como zona metropolitana al conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasen el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí mismo o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

En esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación de políticas urbanas.

Adicionalmente, se definen como zonas metropolitanas todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquéllos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de Norteamérica.

La población del municipio de Juárez, de acuerdo con el conteo de población y vivienda efectuado por el Inegi, fue de un millón 313 mil 300 habitantes, con lo que se ubica como la onceava zona metropolitana más grande del país y la zona metropolitana fronteriza más grande del mundo.

Juárez es considerada la quinta ciudad de mayor generación de riqueza a nivel nacional y sexto centro poblacional

del país y la cuarta más productiva de América Latina. Por su gran actividad empresarial ocupa el lugar 16 entre las mejores ciudades para hacer negocios a nivel Latinoamérica.

Indudablemente, para atender estas necesidades resulta indispensable que se cuente con mayores recursos económicos y sólo de esa manera se podrá abatir el rezago que se está generando.

Desafortunadamente, esta zona metropolitana no ha sido considerada en el Fondo Metropolitano.

Considerando lo antes expuesto, se acredita que en Ciudad Juárez hay viabilidad para generar progreso a efecto de mejorar la calidad de vida de la población y venimos hasta ésta, la más alta tribuna de la nación, a solicitar el apoyo de nuestros compañeros legisladores y compañeras legisladoras.

Por las razones expuestas ante esta asamblea, nos dirigimos para pedirles se apruebe el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Ejecutivo federal que se incluya y sea considerada a Ciudad Juárez, Chihuahua como beneficiaria de los apoyos del Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y subsecuentes.

Solicito a la presidencia se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la presente proposición. Gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita que se incluya Ciudad Juárez, Chihuahua, como beneficiaria de los apoyos del Fondo Metropolitano en los Presupuestos de Egresos de la Federación de 2010 y subsecuentes, a cargo de los diputados Jaime Flores Castañeda, Adriana Terrazas Porras, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alejandro Cano Ricaud, Graciela Ortiz González, Luis Carlos Campos Villegas, Guadalupe Pérez Domínguez, Maurilio Ochoa Millán y Héctor Agustín Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados Jaime Flores Castañeda, Adriana Terrazas Porras, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alejandro Cano Ricaud, Graciela Ortiz González, Luis Carlos Campos Villegas, Guadalupe Pérez Domínguez, Maurilio Ochoa Millán, Héctor Agustín Murguía

Lardizábal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

En el libro “Delimitación de Zonas Metropolitanas de México 2005” elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol; el Consejo Nacional de Población, Conapo; y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, se define como zona metropolitana al conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas.

Adicionalmente, se definen como zonas metropolitanas todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América.

Dicho estudio expone que el rápido proceso de urbanización por el que ha transitado México se refleja en el incremento del número de ciudades de más de 15 mil habitantes, que pasó de 84 en 1950 a 369 en 2005, mientras que la población urbana pasó de representar uno de cada cuatro a uno de cada siete habitantes en el mismo periodo; de igual manera identifica 55 zonas metropolitanas que involucran a 309 municipios y delegaciones de 29 entidades federativas, cuya población se estimaba a mediados de ese mismo año, en 56.7 millones de personas, poco más de la mitad de la población total del país para entonces (106.4 millones).

La investigación en comento arroja que las zonas metropolitanas son las unidades de mayor jerarquía del sistema nacional de ciudades, en ellas se genera más de 70 por ciento del producto interno bruto, se concentra la mayor parte

de la infraestructura social y de la actividad científica, tecnológica y cultural del país y se genera 64 por ciento del incremento demográfico nacional.

El resultado de ese análisis expone que en total se identificaron 56 zonas metropolitanas cuya población en el año 2005 ascendió a 57.9 millones de personas, mismas que representan 56.0 por ciento de la población total del país. De éstas, nueve zonas metropolitanas tienen más de un millón de habitantes: Valle de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla-Tlaxcala, Toluca, Tijuana, León, Juárez y La Laguna, donde residen 36.6 millones de personas, más de la tercera parte del total nacional (35.4%); en seguida se encuentran 18 zonas metropolitanas con poblaciones entre 500 mil y un millón de habitantes: San Luis Potosí-Soleidad de Graciano Sánchez, Querétaro, Mérida, Mexicali, Aguascalientes, Tampico, Cuernavaca, Acapulco, Chihuahua, Veracruz, Morelia, Saltillo, Villahermosa, Reynosa-Río Bravo, Xalapa, Cancún, Tuxtla Gutiérrez y Oaxaca, cuya población en conjunto asciende a 13.5 millones (13.0% del total). Las restantes 29 zonas metropolitanas se ubican en el rango de 100 mil a 500 mil habitantes, con excepción de la zona metropolitana de Moroleón-Uriangato con poco menos de 100 mil habitantes, en ellas residen 7.8 millones de personas, cifra equivalente a 7.6 por ciento de la población del país.

En sí, la población del municipio de Juárez, de acuerdo con el Segundo Censo de Población y Vivienda 2005 efectuado por el INEGI, fue de 1,313,338 habitantes, con lo que se ubica como la onceava zona metropolitana más grande del país y la zona metropolitana fronteriza más grande del mundo. La tasa anual de crecimiento de Ciudad Juárez se redujo al 1.34 por ciento anual durante el periodo 2000-2005, cuando en periodos anteriores mantenía tasas superiores al 5 por ciento. Lo anterior es debido a la desaceleración de la industria maquiladora en la frontera mexicana, a la competencia de los productos chinos y al surgimiento de otros centros maquiladores en el país. El 41% de la población del estado de Chihuahua habita en Juárez, ciudad que tiene una densidad de 5,130 hab./km².

Cabe destacar que hace algunos meses Ciudad Juárez mostró un crecimiento sostenido en promedio de 24.301 empleos, en sí, es de las primeras ciudades con menor desempleo en todo el país, con menos del 1 % contrario al resto del país que se ubica alrededor del 2,5 al 3 %. A nivel estatal, Juárez concentra el 57,5 % de todo el empleo del estado (396.100 aproximadamente); siendo la industria ma-

quiladora la que se ha convertido en la principal base de la economía.

En gran parte de la mancha urbana del municipio se encuentran zonas exclusivamente para uso industrial; se cuenta con 18 parques industriales distribuidos en toda la ciudad, disponibilidad de mano de obra calificada y una infraestructura desarrollada de comunicación, transporte y servicios. Cabe resaltar se encuentra incorporada como parte de sí misma o de su área de influencia directa a los municipios vecinos de Praxedis y Guadalupe.

En una gran parte del lado oriente del municipio existen tierras consideradas aptas para una agricultura continua y mecanizada, favorecidas por la precipitación y con obras de infraestructura para riego, lo que permite que se lleven a cabo dos cultivos anuales.

En todo el centro y hacia el oriente del municipio existen terrenos considerados aptos para sustentar vegetación diferente al pastizal, en donde se puede desarrollar el pastoreo.

Juárez es considerada la 5ta. ciudad de mayor generación de riqueza a nivel nacional, el 6to. centro poblacional del país y la 4ta. más productiva de América Latina; por su gran actividad empresarial, ocupa el lugar 16 entre las mejores ciudades para hacer negocios a nivel Latino-América y, es uno de los centros de manufactura más grandes del Norte de América. De igual manera es el centro de investigación para nuevos materiales y tecnología de última generación.

La frontera Juárez/El Paso es la región de mayor intercambio comercial del bloque económico TLCAN. Así mismo, Ciudad Juárez se está posicionando como líder mundial en la producción de arneses automotrices.

Además cabe destacar que posee modernos centros hospitalarios y más de 10 universidades e instalaciones educativas de primer nivel.

Por la ubicación geográfica del municipio y por su cercanía a El Paso, Texas, Ciudad Juárez adquiere dimensiones metropolitanas y tiene corresponsabilidades transfronterizas, lo que le exige reflexiones que trasciendan la inmediatez y coloquen la perspectiva internacional, regional y de largo plazo, tanto en los contenidos de las soluciones técnicas, como en las formas de proceder de instituciones civiles y gubernamentales.

La densidad demográfica permite acreditar que en Ciudad Juárez la población sigue creciendo significativamente, principalmente porque no solo bastantes mexicanos sino también latinoamericanos se quedan a vivir en la ciudad en su intento de convertirse en inmigrantes a los Estados Unidos. Esto genera que las necesidades crezcan exponencialmente, dando lugar a que la población exija mayores satisfactores y soluciones a los problemas más marcados como lo son solo por señalar algunos la inseguridad, desempleo, deficiencias en servicios de salud.

Indudablemente para atender estas necesidades, resulta indispensable que se cuenten mayores recursos económicos, solo de esa manera se podrá abatir el rezago que se está generando.

Las políticas públicas que se han adoptado demuestran que se está avanzando para generarle a los habitantes mejores condiciones de vida; la ciudadanía obliga a realizar una administración más eficiente, vigila que se apliquen los recursos eficazmente. Pero aún así los recursos no son suficientes, desafortunadamente esta zona metropolitana no ha sido considerada en el Fondo Metropolitano.

Desde el inicio de la pasada legislatura, la Comisión de Desarrollo Metropolitano pugnó en la Cámara de Diputados para que los recursos federales canalizados y destinados a la zona metropolitana del Valle de México, a partir de la creación del Fondo Metropolitano en 2006 dentro del Presupuesto de Egresos de la federación, no se limitara exclusivamente a ésta, sino para que también se permitiera beneficiar a otras zonas metropolitanas que requirieran de ese apoyo brindado por la federación.

Lo anteriormente expuesto es en razón de que para el ejercicio fiscal de 2008, la Cámara de Diputados aprobó crear siete fondos metropolitanos para igual número de zonas metropolitanas del país. En el marco de la aprobación del presupuesto de egresos 2009, el entonces legislador juarense Octavio Fuentes Téllez, celebró reuniones con miembros de la Comisión de Desarrollo Metropolitano para lograr el cometido de beneficiar a Ciudad Juárez con recursos del Fondo Metropolitano.

Aplicando un criterio federalista, se ha buscado inducir que los fondos metropolitanos sean instrumentos de política pública para estimular a aquellos gobiernos locales que han dado pasos firmes para establecer una planeación, una coordinación intergubernamental y una gestión pública inte-

grada en las zonas metropolitanas. Entre los criterios para asignar dichos fondos, se consideraron los avances en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la experiencia en esta materia por parte de los Ejecutivos estatales y los municipios, e incluir a aquellas zonas metropolitanas que constituyen detonadores del desarrollo en las entidades federativas e incluso a escala regional.

Cabe destacar que de acuerdo con la Radiografía Socioeconómica del Municipio de Juárez para el 2008 y la primera parte de 2009, análisis elaborado por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP), se observa que Juárez continúa siendo a nivel nacional uno de los municipios con más de un millón de habitantes que reciben menos aportaciones federales per cápita y respecto a otras ciudades como Chihuahua, Guadalajara y Tijuana. Por otra parte, esta frontera alberga el 41 por ciento de la población del estado, y tiene el 25 por ciento de distribución del gasto sectorial, ello pone en evidencia que Ciudad Juárez.

Considerando que todo lo antes expuesto acredita que en Ciudad Juárez hay viabilidad para generar progreso a efecto de mejorar la calidad de vida de la población, venimos a esta la más alta tribuna de la nación a solicitar el apreciable apoyo de nuestros compañeros y compañeras legisladoras, para que en las asignaciones que esta soberanía nacional apruebe para las zonas metropolitanas, con un criterio federalista, mediante la creación de los fondos metropolitanos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, se beneficie a Ciudad Juárez, Chihuahua, a fin de lograr mejores esquemas de urbanización, aplicando acciones y programas de gran alcance que permitan el desarrollo de mi ciudad.

Por las razones expuestas ante esta asamblea, nos dirigimos para pedirles se apruebe el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Ejecutivo Federal, para que incluya y sea considerada a Ciudad Juárez, Chihuahua, como beneficiaria de los apoyos del Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 y subsecuentes.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de septiembre de 2009.— Diputados: Jaime Flores Castañeda, Adriana Terrazas Porras, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alejandro Cano Ricaud,

Graciela Ortiz González, Luis Carlos Campos Villegas, Guadalupe Pérez Domínguez, Maurilio Ochoa Millán, Héctor Agustín Murguía Larizábal (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 se consideren mayores recursos financieros para el Programa de Nivelación Salarial de los Profesores de Educación Media Superior de la República Mexicana.

El diputado Pedro Jiménez León: Con permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la educación en México es una garantía individual establecida en la Carta Magna que no debe ser restringida ni suspendida para ningún mexicano en los niveles básico y medio superior.

Por el contrario, debemos fomentar los valores patrios laicos y científicos, a fin de crear una nación libre, nacionalista y comprometida con la sociedad. Es un deber fundamental del Poder Ejecutivo federal velar porque se cumpla la voluntad del Constituyente Permanente a través de la administración pública, ejerciendo la actividad financiera del Estado en apego a los principios económicos de proporcionalidad, equidad, inmediatez y transparencia en el gasto público.

Sin embargo, apreciamos que en la propuesta presupuestal para 2010, en el tema de los salarios de los académicos del nivel medio superior, no aborda con seriedad la imposterable obligación de satisfacer sus necesidades mínimas.

La Unión Nacional de Sindicatos de Colegios de Bachilleres, desde la LIX Legislatura realizó una gestión que dio como fruto el que se aprobara el Programa de Nivelación Salarial para todo el personal de los colegios de bachilleres en la República Mexicana.

El gobierno federal se comprometió entonces a que este programa estaría realizándose durante los próximos cinco años. Lamentablemente, más tarde se desentendieron de este programa y ésa es la razón por la que la inconformidad de la Unión Nacional de Sindicatos de Colegios de Bachilleres se expresa a través de su servidor, con el propósito de que en el Presupuesto de Egresos esta soberanía tenga a bien aprobar o corregir esta decisión del Ejecutivo, que tiene como propósito castigar a la educación media superior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Exhortar a esta soberanía a incrementar los recursos financieros del Programa de Nivelación Salarial de los Profesores de Educación Media Superior de la República Mexicana, en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos financieros para el Programa de Nivelación Salarial de los Profesores de Educación Media Superior de la República Mexicana, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Los suscritos, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Convergencia a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, interesados en que el gobierno federal demuestre su reconocimiento y apoyo financiero al sector educativo de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base a los siguientes

Considerandos

La educación en México es una garantía individual, preceptuada en la Carta Magna, que no debe ser restringida, ni suspendida para todos los mexicanos en los niveles básico y medio superior, fomentando los valores patrióticos, lai-

cos y científicos a fin de crear una nación libre, nacionalista y comprometida con la sociedad.

Es un deber fundamental del Poder Ejecutivo federal velar por que se cumpla la voluntad del Constituyente Permanente, a través de la administración pública, ejerciendo la actividad financiera del Estado, en seguimiento de los principios económicos de proporcionalidad, equidad, inmediatez y transparencia en el gasto público; sin embargo, apreciamos que la propuesta presupuestal para el 2010, en el tema de los salarios de los académicos del nivel medio superior, no aborda con seriedad la impostergable obligación de satisfacer sus necesidades mínimas.

En la actualidad el profesionalismo de los maestros y las autoridades educativas por designio del Poder Ejecutivo Federal, debe ir de la mano con el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de donde nace el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de la Educación Media Superior Universitaria 2007-2012.

En el PND se han plasmado los lineamientos básicos de formación de alumnos de bachillerato con calidad a través de la carrera magisterial e impulsar la superación académica a la par de sus percepciones.

En el caso concreto, el magisterio concebido por el gobierno federal en la búsqueda de la legitimación política pretende elevar la calidad educativa en el margen de esfuerzo-resultados y sueldos, sin dar lugar a que en dicho proceso los académicos subsistan.

Mucho se ha criticado la existencia del sindicalismo magisterial, tachado de corporativismo, el cual no siempre surge por voluntad de los docentes, sino por errores del aparato gubernamental, que arrastra al Estado cada día más a graves crisis de injusticia social.

Un caso concreto es el de las inconformidades ignoradas por el gobierno federal, como en el caso de la Unión Nacional de Sindicatos de Colegios de Bachilleres, surgida de la fuerza productiva de profesores comprometidos con las familias mexicanas por alcanzar el mayor potencial de sus alumnos y aspirar a cosechar los frutos que dieron lugar a la Alianza por la Calidad en la Educación.

La enseñanza media superior tradicionalmente ha sido mermada en la visión de Estado, lo cual reduce las posibilidades de otorgar competitividad a los futuros profesionis-

tas y lograr la consumación de las propuestas gubernamentales.

No puede ser que intentemos alcanzar un país educado y culto si no damos las herramientas necesarias a los docentes para continuar con la labor, sancionando sus percepciones, dejando en el olvido el programa de nivelación salarial que los profesores solicitan de manera legítima para obtener los requerimientos básicos de la nación en sus educandos, con la prórroga e incremento del Programa de Nivelación Salarial que constituye una inversión académica legítima.

El decreto de Presupuesto de Egresos para 2010 que apruebe esta soberanía debe contener una corrección a la voluntad del Poder Ejecutivo de castigar al sector de educación media superior en sus emolumentos, debemos erradicar la voluntad política de dejar de cumplir el principio de “a trabajo igual, salario igual” en la educación, como propone el presidente.

Convergencia, de ningún modo avala la conducta de un Estado que busca cumplir las demandas justificadas de los profesores de bachillerato a costa de violar la Constitución, con enmiendas circunstanciales.

Por el contrario, estamos a favor de retomar y prorrogar el Programa de Nivelación de emolumentos, dotando con los recursos superiores a los 392 millones de pesos ejercidos en 2009, para ser repartidos en las 32 entidades de la República, en tanto se crean las reglas de operación necesarias para obligar al Poder Ejecutivo federal a revisar anualmente los incrementos del sector, sin perjuicio que le sean aplicados a los docentes los programas escalafonarios, toda vez que reconocen un mérito superior a la tarea de la enseñanza, no la función simple de instruir condicionando el sustento diario.

Es por ello que hacemos un llamado a esta honorable asamblea para que juntos cambiemos el rumbo de las vidas de la educación media superior de México prorrogando el Programa de Nivelación Salarial de la Educación Media Superior y con ello heredemos un mejor país a nuestros descendientes, dotando la educación con docentes más capacitados y una sociedad culturalmente sana y competitiva.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a esta soberanía a incrementar los recursos financieros del Programa de Nivelación Salarial de los Profesores de Educación Media Superior de la República Mexicana en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.

Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado Jiménez León. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene ahora la palabra, el señor diputado Roberto Rebollo Vivero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar punto de acuerdo relativo a las altas precipitaciones que se registraron en el Distrito Federal y en el estado de México.

El diputado Roberto Rebollo Vivero: Señor presidente; señoras diputadas y señores diputados, comento que en el Distrito Federal y en el estado de México habita desde 1990 alrededor de 20 por ciento de la población nacional, quienes registran ya los típicos problemas de la metrópolis, tales como problemas de abastecimiento del agua potable, de alcantarillado, de seguridad pública, tratamiento de desechos sólidos, de vivienda, de suelo urbano, de infraestructura, de salud educativa, así como de transporte y viabilidad, entre otros.

En 2003 se aprobó la creación e integración de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, cuya misión es mejorar la gobernabilidad, convivencia, bienestar de los ciudadanos que habitan en las grandes urbes del estado de México y del Distrito Federal.

Paralela a la creación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, el Ejecutivo del estado de México propone la creación de un fondo metropolitano para obras y servicios

de carácter estrictamente urbano en municipios conurbados del estado de México, del valle de Toluca, así como de las 10 delegaciones del Distrito Federal.

En el proyecto de Presupuesto de 2010 enviado por el Ejecutivo federal de esta honorable Cámara, la asignación de recursos para el Fondo Metropolitano del valle de México y del Distrito Federal se redujo hasta 42.2 por ciento, en relación con el presupuesto aprobado en 2009; cantidad que representa un mil 477 millones 200 mil pesos.

Asimismo, el presupuesto para el Fondo Metropolitano de 2009 fue inferior al de 2008, y el de 2010 se reduce más de 43 por ciento con relación al Presupuesto de 2008. No puede ser posible.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, de aprobarse el Presupuesto en el 2010, en los términos que manda el Ejecutivo federal, quedará pendiente el mantenimiento de la infraestructura del programa de saneamiento, de drenaje, de alcantarillado que mitigue los riesgos por fenómenos naturales.

De esta forma podemos asegurar que las inundaciones serán cada día más graves en el valle de México y el Distrito Federal; esto perjudicaría a la población más necesitada y por si fuera poco, en el ejercicio de 2008 se aplicó un presupuesto de 3 mil 550 millones de pesos.

Entendemos con claridad la política de austeridad que se pretende emplear para el 2010; sin embargo, pensamos que en este rubro es muy delicado que se pretenda reducir el presupuesto. Es preferible que haya un recorte en las más de las mil subsecretarías de Estado que mantiene el gobierno federal.

Qué bueno que se atendió el problema en la zona de Valle Dorado del estado de México; ahora también le toca a la zona de la delegación Gustavo A. Madero, de la delegación Azcapotzalco.

Por todo lo anterior, señor presidente, someto a la consideración de esta soberanía, los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Que en la discusión del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2010 los recursos destinados al Fondo Metropolitano no se reduzcan ni un solo centavo, en especial, los destinados a la zona metropolitana del Valle de México, necesarios para continuar las obras de mantenimiento.

Segundo. Que el pleno de esta Cámara de Diputados realice un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Distrito Federal para que realice la terminación del puente de avenida Centenario, así como las acciones de desazolve; que prevea las inundaciones, encharcamientos y hundimientos como los que se vinieron registrando en septiembre, en vialidades primarias y colonias alrededor de esta zona; colonias afectadas como la Nueva Atzacualco, CTM El Risco, Gabriel Hernández, San Felipe de Jesús, por nombrar algunas colonias.

Señor presidente, le solicito que el texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, yo soy un guerrero de las calles. Llegué aquí, a la Cámara de Diputados, con la promesa firme, con el compromiso con la ciudadanía de regresar a las colonias.

Los invito, de verdad, a que utilicemos esta tribuna para ponernos de acuerdo. La gente nos necesita. Necesita ver resueltos los problemas que tanto aquejan a la ciudadanía. México necesita de cada uno de nosotros. No les fallemos, por favor.

Todos los partidos políticos hagamos buen uso de esta tribuna. Trabajemos en conjunto, porque es importante devolver la confianza a los mexicanos que ya están hartos de políticos que piden el voto, se van y no regresan a sus colonias.

Les hago una atenta invitación, más que a debatir, a regresar a nuestras calles, a nuestras colonias, y más que venir aquí a ver de qué forma atacamos al contrincante, vamos a trabajar en común. México tiene muchos problemas y mucha gente está esperando resultados de parte nuestra.

Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, señores legisladores.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la realización de obras urgentes por los daños ocasionados por las considerables precipitaciones pluviales ocurridas en el Distrito Federal y en el estado de México, a cargo del diputado Roberto Rebollo Vivero, del Grupo Parlamentario del PRI

Quiero recordarles que en el Distrito Federal y en el estado de México habitan, desde 1990, alrededor de 22 por ciento

de la población nacional, los que registran ya los típicos problemas de las metrópolis, tales como problemas de abastecimiento de agua potable, de alcantarillado, de seguridad pública, de tratamiento de desechos sólidos, de vivienda, de suelo urbano, de infraestructura de salud y educativa, así como de transporte y vialidad, entre otros.

En 2003 se aprobó la creación e integración de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, cuya misión encomendada es mejorar la gobernabilidad, convivencia y bienestar de los ciudadanos que habitan en las grandes urbes del estado de México y del Distrito Federal.

Paralelo a la creación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, el Ejecutivo del estado de México propone la creación de un fondo metropolitano para obras y servicios, de carácter estrictamente metropolitano, en municipios conurbados del estado de México y del valle de Toluca, así como en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

En términos legislativos se han planteado diversas iniciativas a fin de crear un fondo de aportaciones para el desarrollo metropolitano, así como en materia de participación municipal en los procesos de planificación nacional y desarrollo metropolitano. Pero fue hasta 2006 que la Cámara de Diputados autorizó en el decreto de Presupuesto de Egresos recursos por mil millones de pesos para el Fondo Metropolitano y con esos recursos se concretaron 24 obras entre las que destacan la rehabilitación del puente Monte Líbano, el distribuidor vial Zaragoza-Los Reyes, el saneamiento de la presa de Guadalupe y el estudio de origen-destino de la zona metropolitana.

Cabe señalar la importancia del Fondo Metropolitano, ya que las tres entidades en conjunto generan la tercera parte del producto interno bruto nacional, y al conjuntar más de 100 distritos electorales que evidentemente debe atenderse como tema prioritario por los miembros de la Cámara de Diputados.

2. Presupuestos del Fondo Metropolitano

PRESUPUESTOS APROBADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL FONDO METROPOLITANO		
PRESUPUESTO 2007	PROGRAMAS DEL RAMO 23 Fondo Metropolitano	3,000,000,000
PRESUPUESTO 2008 Total aprobado Fondos Metropolitanos 5,550,000,000	PROGRAMAS DEL RAMO 23 Zona Metropolitana del Valle de México Otras Zonas Metropolitanas: Valle de México, Ciudad de Guadalajara, Ciudad de Monterrey, Ciudad de León, Ciudad de Puebla, Ciudad de Querétaro, La Laguna. (7 Entidades)	3,550,000,000
PRESUPUESTO 2009 Total Fondos Metropolitanos 5,985,000,000	PROGRAMAS DEL RAMO 23 Zona Metropolitana del Valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México) Otras Zonas Metropolitanas: 17 Entidades	3,300,000,000
PRESUPUESTO 2010 PROYECTO DEL EJECUTIVO FEDERAL Total Fondos Metropolitanos 3,500,000,000	PROGRAMAS DEL RAMO 23 Zona Metropolitana del Valle de México (Estado de México) Otras Zonas Metropolitanas: 16 Entidades. Zona Metropolitana del Valle de México (Distrito Federal)	1,011,400,000 1,011,400,000

En el proyecto de Presupuesto de 2010, enviado por el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados, la asignación de recursos para el Fondo Metropolitano del valle de México y el Distrito Federal, se redujo en 42.2 por ciento, en relación con el Presupuesto aprobado en 2009 (cantidad que representa 1,477,200,000 millones de pesos).

Asimismo, el presupuesto para el Fondo Metropolitano de 2009 fue inferior al de 2008, y el de 2010 se reduce todavía más: 43 por ciento, en relación con el Presupuesto de 2008. (Cantidad que representa 1,527,200.000 millones de pesos).

De aprobarse el Presupuesto de 2010, en los términos que manda el Ejecutivo federal, quedará pendiente el mantenimiento de la infraestructura del programa de saneamiento drenaje y de alcantarillado, que mitigue la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales; de está forma podemos asegurar que las inundaciones serán cada día más graves en el valle de México y en el Distrito Federal, en perjuicio de la población más necesitada.

3. Comentarios en relación al Fondo Metropolitano

Presupuesto de Egresos de 2006

Gracias a la coordinación y negociación de varios sectores se logró que la Cámara de Diputados aprobara, en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2006, mil millones de pesos para la creación del Fondo Metropolitano para el Distrito Federal y municipios conurbados del estado de México. El fondo permitirá desarrollar obras im-

portantes para el desarrollo de la infraestructura metropolitana y mecanismo de cooperación, en materias como seguridad pública y normatividad, entre los más importantes.

Presupuesto de Egresos de 2007

El Fondo Metropolitano tuvo un incremento de 2 mil millones de pesos a los mil millones enviados por el Ejecutivo federal, quedando en 3 mil millones de pesos en 2007.

Presupuesto de Egresos de 2008

Los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México harán “frente común” para pedir al Congreso federal la ampliación del Fondo Metropolitano a 6 mil millones de pesos en el Presupuesto de 2008, el doble de lo que se aprobó este año, con lo que buscan corregir la caída de la inversión federal en la zona metropolitana del valle de México en los años recientes.

Ebrard precisó que los 6 mil millones de pesos que solicitarán al Congreso de la Unión se concentrarán en proyectos de agua, drenaje, transporte público, infraestructura vial y otros que tengan que ver con la sustentabilidad del valle de México.

Explicó que se trata solamente de los recursos que se requieren para una parte de un programa que elaboró desde 2006 la Universidad Nacional Autónoma de México, con un conjunto de obras que tendrían que realizarse a 20 o 25 años para los que se requeriría alrededor de 20 mil millones de pesos.

El gobernador mexiquense dijo que se habla de un frente común entre ambas entidades para defender el Fondo Metropolitano ante las voces que han propuesto utilizar los recursos de este fondo para otras zonas metropolitanas del país, en cuyo caso tendría que destinarse un fondo para la zona metropolitana del valle de México de 6 mil millones de pesos.

Los programas, proyectos y obras a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán ser viables y sustentables, además de ser el resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio, por lo que deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y con los programas de desarrollo regional, urbano y especiales que se deriven de éste, además de estar alineados con los planes

estatales de desarrollo urbano y de los municipios involucrados y comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

Para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un consejo para el desarrollo metropolitano y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

Sin embargo, vemos con tristeza que lejos de incrementar este fondo metropolitano, ahora se intenta reducir este presupuesto a mil 11 millones 400 mil pesos para la zona metropolitana del valle de México, Distrito Federal, e igual cantidad para el estado de México, siendo que en 2009 se ejerció un presupuesto para esta misma zona de 3 mil 300 millones de pesos.

Y por si fuera poco, en el Presupuesto de 2008 se ejerció un presupuesto de 3 mil 550 millones de pesos. Entendemos con claridad del programa de austeridad que se pretende para 2010, sin embargo, pensamos que en este rubro es muy delicado que se pretenda reducir el presupuesto. Es preferible que haya un recorte a tantas subsecretarías de Estado, que ustedes han creado (más de 900 en el gobierno de Felipe Calderón).

Qué bueno que se atendió el problema en la zona de Valle Dorado del estado de México; ahora también le toca a la zona de la delegación Gustavo A. Madero.

Puntos de Acuerdo

Primero. Que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, los recursos destinados al Fondo Metropolitano no se afecten sobremanera, en especial los destinados a la zona metropolitana del valle de México, necesarias para continuar las obras de mantenimiento.

Segundo. Que el pleno de esta Cámara de Diputados realice un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Distrito Federal a realizar la terminación del puente de la avenida Centenario, así como las acciones de desazolve que prevengan las inundaciones y encharcamientos como los que se han venido registrando en este septiembre en vialidades primarias y colonias alrededor de esta zona.

Palacio Legislativo, a 23 de septiembre de 2009.— Diputados: Roberto Rebollo Vivero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Claudia Ruíz Massieu Salinas (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), María del Camen Izaguirre Francos (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica), María Dina Herrera Soto (rúbrica), Laura Arizmendi Campos (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica), Norberto Sánchez Nazario, Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, Delia Guerrero Coronado (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Térnese a la Comisión de Gobernación.**

PAGO DE AGUINALDOS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Pablo Rodríguez Regordosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a sus municipios, al gobierno del Distrito Federal y a sus delegaciones, así como a las diversas entidades públicas, a aplicar medidas de austeridad y previsión con el objeto de hacer frente, en términos de la ley, a la obligación de pago de aguinaldos al personal, correspondiente al ejercicio 2009.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Con su permiso, señor presidente.

Dice el viejo refrán, no hay plazo que no se cumpla, ni tiempo que no se agote. Acudo hoy a esta alta tribuna del país, a presentar ante ustedes una preocupación de cientos de miles de compatriotas a lo largo del territorio nacional.

Durante los meses de septiembre y octubre del año pasado se discutía el paquete económico enviado por el Ejecutivo federal para el presente ejercicio, al mismo tiempo estallaba en el sistema financiero norteamericano la peor crisis de la que su historia tuviera registro, y a lo largo del año hemos ido sufriendo sus consecuencias.

Adicional a ello, los precios de la mezcla mexicana del petróleo y la producción y exportación de crudo han estado

por debajo de los niveles considerados en el Presupuesto aprobado por esta Cámara.

La reducción de los ingresos petroleros y no petroleros obligó al gobierno federal a recurrir a los diversos fondos de contingencia, pero aún así se tuvieron que realizar recortes a las ministraciones de recursos y lamentablemente no se prevé que haya cambios sustanciales en los ingresos presupuestales para reponer los recursos faltantes.

Los recortes no serían tema grave si no fuera porque derivado del espejismo de la disponibilidad de recursos excedentes del petróleo que en años pasados gozaron estados, municipios, Distrito Federal y delegaciones, en donde en lugar de invertir en obras de infraestructura hicieron crecer su gasto corriente.

Así, a más de dos meses de distancia de que se cumpla la obligación legal consignada en el artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, presento esta propuesta con punto de acuerdo, para exhortar a que se tomen en los estados, sus municipios, el Distrito Federal, sus delegaciones y en las diversas entidades públicas, medidas de austeridad y previsión que permitan generar reservas de recursos, a efecto de que el aguinaldo pueda ser pagado oportunamente al personal a su cargo.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, es justo, es necesario que con tiempo suficiente hagamos el exhorto y lancemos la advertencia; los trabajadores al servicio del Estado tienen el derecho a las prestaciones de ley y ellos y sus familias tienen el derecho a tener la tranquilidad de que, llegado el momento podrán disfrutarlas.

En nombre de miles de mexicanos, muchas gracias. Es todo, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a sus municipios, y al Gobierno del Distrito Federal y a sus delegaciones, así como a las entidades públicas, a aplicar medidas de austeridad y previsión con objeto de hacer frente en términos de ley a la obligación de pago de aguinaldos al personal correspondientes al ejercicio de 2009, a cargo del diputado Pablo Rodríguez Regordosa, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Pablo Rodríguez Regordosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto por los artículos 58, 59 y 60

del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, de urgente y obvia resolución, proposición con puntos de acuerdo de conformidad con los siguientes

Antecedentes

Durante el año 2008, en tiempo y forma legales, se aprobaron la Ley de Ingresos de la Federación así como el Presupuesto de Egresos, estableciendo en su contenido los criterios de política económica que para ese momento estaban debida y legalmente soportados.

Prácticamente al mismo tiempo que el Congreso debatía y aprobaba los presupuesto de ingresos y egresos, se desataba en los Estados Unidos de América una grave crisis del sistema financiero, cuyos alcances nadie pudo determinar con claridad, surtiendo en el corto plazo, sus efectos en la economía mundial.

Particularmente en México, derivado de los efectos de la crisis estallada en el sistema financiero norteamericano, la economía se contrajo en casi 10 puntos del PIB, con la consecuente pérdida de empleos y la caída en la recaudación federal participable, afectando así los recursos presupuestales disponibles.

Adicional a lo anterior, al mes de julio los precios internacionales de la mezcla mexicana de petróleo han promediado 50 dólares por barril, valor por debajo del precio establecido en la Ley de Ingresos de la Federación de 70 dólares. Gracias a la contratación de una cobertura, el impacto en las finanzas públicas no fue del mismo tamaño que la disminución del precio.

Por si la combinación de la crisis financiera mundial y la contracción en el precio del crudo fueran poca cosa, la plataforma de producción de petróleo cayó por debajo del estimado propuesto por la Secretaría de Energía al momento de armar el presupuesto de ingresos, causando los tres factores en suma un faltante por casi 420 mil millones de pesos respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio corriente.

Sin embargo, gracias a la contratación de la cobertura del precio del petróleo, al deslizamiento de la relación peso dólar, y a la disponibilidad de fondos de estabilización, el impacto en las finanzas públicas estimado para el ejercicio 2009 es tan solo de 85 mil millones de pesos, por lo que

Considerando

Que las transferencias presupuestales a estados y municipios se han visto afectadas en términos de lo descrito en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que no se estima ninguna recuperación sustancial de los ingresos presupuestales para lo que resta del año ni para el próximo año.

Que a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha entregado a esta Cámara de Diputados el Paquete Fiscal 2010 se inician los trabajos de discusión y aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el correspondiente Presupuesto de Egresos, por lo que estamos a tiempo de que se consideren las medidas de austeridad en todas las dependencias y entidades de gobierno para que no se presupueste por encima de los recursos que serán disponibles.

Que los estados y sus municipios, el Distrito Federal y sus delegaciones, así como las diversas entidades públicas están obligadas en términos del artículo 127 constitucional y 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado a cubrir un aguinaldo a sus trabajadores a más tardar el día 15 de diciembre una parte y el resto a más tardar el 15 de enero.

Que por justicia y por ley los trabajadores al servicio de los gobiernos estatales, municipales, del Distrito Federal, de las delegaciones del mismo y de las diversas dependencias y entidades tienen derecho a gozar en tiempo y forma de su aguinaldo, y que aún estamos a poco más de 2 meses para que ese plazo se cumpla, de forma que estamos a tiempo para que los gobiernos de los 31 estados de la Federación con sus municipios, el Gobierno del Distrito Federal con sus delegaciones así como las diversas dependencias y entidades tomen medidas de austeridad necesarias para hacer las previsiones de los recursos que les serán necesarios para cubrir las obligaciones anteriormente descritas.

Pongo a consideración, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los 31 gobiernos estatales y sus municipios, al Distrito Federal y sus delegaciones así como a las diversas entidades públicas a que adopten las medidas de austeridad y previsión que consideren necesarias para ge-

nerar las reservas de recursos que les permitan hacer frente en tiempo y forma al pago a su personal de los aguales estímulos correspondientes al ejercicio 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2009.— Diputado Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado Pablo Rodríguez. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

PROGRAMA DE APOYO DIRECTOS AL CAMPO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a que modifique las reglas de operación de Procampo.

El diputado Gerardo Leyva Hernández: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, comparezco ante esta legislatura en representación de un grupo de diputados del Partido de la Revolución Democrática, para presentar punto de acuerdo para eliminar las restricciones a la inscripción de nuevas tierras en el Programa de Apoyos Directos al Campo.

El Procampo surgió ante la necesidad de que los productores mexicanos estuvieran en condiciones de competir con los Estados Unidos y Canadá, sustituyó al sistema de precios de garantía, que era la forma de asegurar un ingreso mínimo a todos los productores.

Originalmente Procampo iba a durar 15 años, pues se estimaba que en ese periodo los productores mexicanos iban a ser competitivos internacionalmente. Sin embargo, al cumplirse ese plazo los saldos del Tratado de Libre Comercio y del propio Procampo los podemos resumir como una disminución de nuestra capacidad de soberanía alimentaria.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable de esta Cámara, en su metaevaluación de programas de la Sagarpa, en 2007 recomienda la necesidad de hacer cambios en las reglas de operación. La imposibilidad de nuevas inscripciones de tierras ha marginado los beneficios a un

buen número de productores; algunos porque al momento de elaborarse el padrón existía un amplio desconocimiento entre la población sobre el programa, y muchos creían que era para quitarles las tierras. Otros han sido marginados, manteniendo una serie de restricciones establecidas tanto en el decreto de creación de 1994 como en las reglas de operación.

Así lo establece el artículo 7o., que en su párrafo primero, a la letra dice: “No podrán ser apoyados los productores cuando sus superficies hayan sido sembradas en alternancia con cultivos perennes, caña de azúcar o similar; o los cultivos elegibles hayan sido utilizados como nodriza para el establecimiento de pastizales”. Particularmente insostenible es la limitación de apoyos a las superficies que han sido sembradas con alternancia con cultivos perennes.

La idea de esta restricción era evitar que se derrumbara la producción de cultivos perennes al empezar a sembrar los productos contemplados en el Procampo, atraídos, por supuesto, por los apoyos ofrecidos.

Sin embargo, al establecerse estas reglas se actuó de manera injusta contra productores que antes tenían la opción de beneficiarse con los precios de garantía que eran de acceso general y universal, mientras que ahora no pueden recibir los recursos que sustituyeron a este sistema.

Por tanto, la modificación de este importante programa debe pasar por la eliminación de las restricciones que marcan sus reglas de operación. Por ello sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a modificar las reglas de operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, a fin de eliminar las restricciones que impidan la inscripción de nuevos terrenos productivos, entre los que destacan las tierras que se han alternado con productos perennes y los que por cualquier otro motivo no se inscribieron cuando se realizó el padrón y que hoy cumplen los requisitos para ser beneficiarios.

Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a modificar las Reglas de Operación del Procampo, a cargo del diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Programa de Apoyo Directos al Campo (Procampo) es una de las principales políticas públicas del Estado mexicano a favor del campo. Desde su creación en 1995, su presupuesto representa 5 por ciento del producto interno bruto agropecuario.

El Procampo surgió ante la necesidad de que los productores mexicanos estuvieran en condiciones de competir con los de Estados Unidos de América y Canadá. Sustituyó al sistema de precios de garantía, que era la forma de asegurar un ingreso mínimo a todos los productores. Según el decreto publicado por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari el 25 de julio de 1994, son objetivos del Procampo

1. Fomentar una mayor participación en el campo de los sectores social y privado para mejorar la competitividad interna y externa;
2. Elevar el nivel de vida de las familias rurales;
3. La modernización del sistema de comercialización;
4. El incremento de la capacidad de capitalización de las unidades de producción rural;
5. Facilitar la conversión de aquellas superficies en las que sea posible establecer actividades que tengan una mayor rentabilidad, dando certidumbre económica a los productores rurales y mayores capacidades para su adaptación al cambio que demanda la nueva política de desarrollo agropecuario en marcha y la aplicación de la política agraria contenida en la reforma al artículo 27 constitucional;
6. Impulsar nuevas alianzas entre el mismo sector social y con el sector privado en forma de asociaciones, organizaciones y sociedades capaces de enfrentar los retos de la competitividad, mediante la adopción de tecnologías más avanzadas y la implantación de modos de pro-

ducción sustentados en principios de eficiencia y productividad;

7. Que debido a que más de 2.2 millones de productores rurales que destinan su producción al autoconsumo se encontraban al margen de los sistemas de apoyos y, en consecuencia, en desigualdad de condiciones frente a otros productores que comercializan sus cosechas, se instrumenta este sistema, que tiene como uno de sus principales objetivos mejorar el nivel de ingreso de aquellos productores;

8. Contribuir a la recuperación, conservación de bosques y selvas, y la reducción de la erosión de los suelos y la contaminación de las aguas favoreciendo así el desarrollo de una cultura de conservación de los recursos rurales; y

9. Apoyar a los productores del campo mediante un programa que eleve las condiciones de vida, conserve los recursos naturales y fomente el desarrollo del sector rural.

Actualmente este programa opera mediante apoyos directos por hectárea sembrada con los cultivos de trigo, frijol, arroz, sorgo, soya, algodón, cártamo y cebada.

Según las reglas de operación de 2009 se entregan mil 300 pesos por hectárea para predios del ciclo agrícola para el ciclo primavera-verano de temporal; mil 160 pesos por hectárea para propiedades mayores a las 5 hectáreas elegibles y hasta un límite, dependiendo de la entidad federativa; 963 pesos para el resto de los predios elegibles para el ciclo primavera verano y para todos los de otoño-invierno.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación se aprobaron 16 mil 678 millones de pesos. En el proyecto 2010 se considera sólo 16 mil 150 millones de pesos. Es decir, una reducción de 528 millones de pesos en términos nominales que, sumados a los efectos de la inflación, significan una reducción superior a 7 por ciento en términos reales.

Originalmente, Procampo iba a durar 15 años, pues se estimaba que en ese periodo los productores mexicanos iban a ser competitivos internacionalmente, tal y como lo establecía el primer objetivo mencionado en el decreto.

Sin embargo, al cumplirse ese plazo quedó claro que era imprescindible mantenerlo y reforzarlo dado que nuestro campo ha sufrido pérdida de capacidad de producción y competitividad.

Los saldos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y del propio Procampo, los podemos resumir como una disminución de nuestra capacidad de soberanía alimentaria.

En 1995 importábamos productos agropecuarios por 2 mil 632.6 millones de dólares; en 2008 importamos 11 mil 888.8 millones de dólares. En cambio, las exportaciones, en el mismo periodo, pasaron de 4 mil 581.3 millones de dólares a 7 mil 916.1. Es decir, pasamos de ser un país exportador, en materia agropecuaria, a uno importador.

No se han cumplido los objetivos originales del Procampo. En consecuencia, no resultó posible su eliminación en 2008 y, al contrario, es urgente su reforma profunda y fortalecimiento.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Central Sustentable de la Cámara de Diputados, en su metaevaluación de programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación dirigidos a productos agrícolas básicos de 2007, dice lo siguiente:

“En cuanto a la focalización del programa, los tipos de productores y criterios de elegibilidad que se definen en las reglas de operación no son suficientes para asegurar que el programa se orienta adecuadamente a los destinatarios que debe llegar, a las zonas y los productores que se debe apoyar.”

Un problema que han identificado múltiples estudios sobre el tema es la imposibilidad de ampliar el padrón de beneficiarios. Sobre ello el centro de estudios señala lo siguiente:

Otro problema de este programa es que el padrón prácticamente no se ha modificado desde su origen y sólo ha tenido cambios menores debido al fraccionamiento o fusión de predios ya inscritos.

Esta imposibilidad de nuevas inscripciones de tierras ha marginado de los beneficios a un buen número de productores; a algunos porque, al momento de realizarse el padrón, había un amplio desconocimiento entre la población sobre el programa y muchos creían que era para quitarles las tierras.

Otros han sido marginados manteniendo una serie de restricciones establecidas, tanto en el decreto de creación de 1994 como en las reglas de operación, como lo es la que se estableció en el artículo séptimo del decreto que dice:

Artículo Séptimo. No podrán ser apoyados los productores cuando

I. Sus superficies hayan sido sembradas en alternancia con algún cultivo perenne –caña de azúcar o similar–, o los cultivos elegibles hayan sido utilizados como nodriza para el establecimiento de pastizales.

Particularmente, insostenible es la limitación de apoyos a las superficies que hayan sido sembradas con alternancia con cultivos perennes.

La idea de esta restricción era evitar que se derrumbara la producción de cultivos perennes al variar su producción a los considerados en el Procampo, atraídos por los apoyos ofrecidos en Procampo.

Sin embargo, al establecerse esta regla se actuó de manera injusta contra productores que antes tenían la opción de beneficiarse con los precios de garantía, que eran de acceso general y universal, mientras que ahora no pueden recibir los recursos que sustituyeron a ese sistema.

Por tanto, la modificación de este importante programa debe pasar por la eliminación de las restricciones del Procampo, que colocarían en igualdad de circunstancias a todas las tierras que producen trigo, frijol, arroz, sorgo, soya, algodón, cártamo y cebada.

La igualdad de condiciones de producción para todos es uno de los elementos indispensables para la competitividad en el mercado local y global a la que aspiramos como nación.

La eliminación de restricciones anacrónicas de hace 20 años es una medida indispensable y urgente en la reforma y el fortalecimiento del Procampo para hacerlo realmente universal, más justo e igualitario para todos los productores del campo mexicano.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a modificar las reglas de operación del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo) a fin de eliminar las restricciones que impiden la inscripción de nuevos terrenos

productivos, entre los que destacan los que se refieren a las tierras que se han alternado con productos perennes y los que, por cualquier otro motivo, no se inscribieron cuando se realizó el padrón y que hoy cumplen los requisitos para ser beneficiarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de septiembre de 2009.— Diputados: Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), José Narro Céspedes, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, señor diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

DÍA NACIONAL DEL MAÍZ

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ha solicitado un cambio de turno para sus 2 presentaciones, lo cual se concede. Por tanto, tiene la palabra el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar punto de acuerdo para instaurar el 29 de septiembre como el Día Nacional del Maíz.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el maíz ha sido por milenios el principal sustento de los mexicanos. Actualmente se siembran 8 millones de hectáreas, siendo de temporal 82 por ciento y 18 por ciento de riego, y se producen alrededor de 20 millones de toneladas. De la producción de maíz, 92 por ciento es de tipo blanco, lo que permite cubrir las demandas del consumo nacional.

De los 4 millones de productores agrícolas en el país, 3.2 millones producen maíz; 92 por ciento de los productores posee predios entre 0 y 5 hectáreas y aportan 56.4 por ciento de la producción total; 7.9 por ciento de los productores cuentan con predios arriba de 5 hectáreas por productor y aportan 43.6 por ciento de la producción.

Desde hace centurias año con año se renueva la unión entre el maíz y los hombres y las mujeres de esta tierra. Las

tortillas preparadas con este grano, considerado sagrado por su vital importancia en muchas comunidades de nuestro país, nos han acompañado a lo largo de la historia.

La manera de ver el mundo de los pueblos originarios propició que, en el entorno del maíz, se llevaran a cabo diversas celebraciones religiosas. Los dioses vinculados con la lluvia, el sol, el viento, el fuego y los mantenimientos tenían fiestas especiales en las distintas culturas: rarámuri, huasteca, cora, huichola, náhuatl, purépecha, maya, tzotzil, zapoteca, mixteca y otras más, que han poblado este territorio.

Tiene celebraciones específicas la elección del lugar para la milpa, que es un espacio sagrado, pues cada una de sus esquinas corresponde a los cuatro rumbos. La siembra por mayo, que es otro momento especial y, antes de la siembra, la petición para que el viento permita que lleguen las nubes cargadas de agua desde los cerros, que además albergan los manantiales y para que no caiga el granizo ni las heladas que destruyen. A medio ciclo, hacia fines de junio se renueva la petición de las lluvias, vendrán luego los primeros elotes y finalmente la cosecha.

A los antiguos dioses se superpusieron los santos católicos, aunque varía en distintas poblaciones, estados y regiones del país, suelen estar asociados con el ciclo agrícola, la Santa Cruz, San Isidro Labrador, San Juan Bautista, la Virgen María, San Miguel Arcángel, y para agradecer la cosecha, los fieles difuntos, lo que conocemos como el Día de Muertos, celebración en la que se ofrenda comida a los que ya no están con nosotros, pero que de algún modo hicieron posible que hubiera cosecha.

En muchos lugares los primeros elotes suelen cortarse a fines de septiembre, y por ello, se elige el día de San Miguel, que se celebra el 29 del pasado mes para hacer diversas ceremonias. San Miguel lucha contra el mal ese día; hombres y mujeres colaboran con él. Con su espada, identificada con el rayo, y por tanto con la lluvia, protege a la milpa para que la cosecha llegue a buen término y tengamos alimentos suficientes.

Todos los que compartimos la cultura del maíz tenemos que honrar a quienes hicieron posible nuestro alimento primordial y ser dignos herederos de nuestros abuelos.

Por lo anterior, y con el objeto de desplegar nuestra imaginación para rescatar y desarrollar la cultura del maíz, y al

mismo tiempo para evitar las amenazas para la salud humana, que representa el uso de maíz transgénico, se requiere instaurar un Día del Maíz.

Por ello, proponemos el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se declare por esta soberanía el 29 de septiembre como Día del Maíz, a partir de esta fecha.

Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para instaurar el 29 de septiembre como el Día Nacional del Maíz, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, diputado federal de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

El maíz ha sido por milenios el principal sustento de los mexicanos.

Actualmente se siembran 8.5 millones de hectáreas, siendo de temporal el 82 por ciento y el 18 por ciento de riego. Se producen alrededor de 18.2 millones de toneladas al año.

El 90 por ciento de la producción de maíz es blanco, lo que permite cubrir parcialmente las demandas de consumo humano nacional. Para completar las necesidades nacionales se importan anualmente alrededor de 6 millones de toneladas, principalmente amarillo, que se destina al consumo no humano.

De los 4 millones de productores agrícolas en el país, 3.2 millones son ejidales, que producen maíz.

El 92 por ciento de los productores posee predios entre cero y cinco hectáreas y aportan el 56.4 por ciento de la producción total.

El 7.9 por ciento de los productores cuentan con predios arriba de cinco hectáreas por productor y aportan el 43.6 por ciento de la producción.

Desde hace centurias, año con año, se renueva la unión entre el maíz y los hombres y mujeres de nuestra tierra.

Las tortillas preparadas con este grano, es un insumo considerado sagrado por su vital importancia en muchas comunidades de nuestro país, nos han acompañado a lo largo de la historia.

La manera de ver el mundo de los pueblos originarios propició que en torno del maíz se llevarán a cabo diversas celebraciones religiosas.

Los dioses vinculados con la lluvia, el sol, el viento, el fuego y los mantenimientos tenían fiestas especiales en las distintas culturas: rarámuri, huasteca, cora, huichol, náhuatl, purépecha, maya, tzotzil, tzetal, zapoteca, mixteca, y otras más que han poblado este territorio.

Tienen celebraciones específicas la elección del lugar para la milpa que es un espacio sagrado, pues cada una de sus esquinas corresponde a los cuatro rumbos; la siembra por mayo que es otro momento especial, y antes de la siembra la petición para que el viento permita que lleguen las nubes, cargadas de agua desde los cerros que, además, albergan los manantiales y para que no caiga el granizo ni las heladas que destruyen.

A medio ciclo, hacia fines de junio, se renueva la petición de las lluvias; vendrán luego los primeros elotes y finalmente la cosecha.

A los antiguos dioses se superpusieron los santos católicos. Aunque varía en las distintas poblaciones, estados y regiones del país, suelen estar asociados con el ciclo agrícola, la Santa Cruz, San Isidro Labrador, San Juan Bautista, la Virgen María, San Miguel Arcángel, y para agradecer la cosecha, los Fieles Difuntos, lo que conocemos como el Día de Muertos, celebración en la que se ofrenda comida a los que ya no están con nosotros, pero que de algún modo hicieron posible que hubiera.

En muchos lugares los primeros elotes suelen cortarse a fines de septiembre y por ello se elige el día de San Miguel, que se celebra el 29 de ese mes, para hacer diversas ceremonias.

San Miguel lucha contra el mal ese día; hombres y mujeres colaboran con él. Con su espada, identificada con el rayo y por tanto con la lluvia, protege a la milpa para que la cosecha llegue a buen término y tengamos alimento suficiente.

Todos los que compartimos la cultura del maíz tenemos que honrar a quienes hicieron posible nuestro alimento primordial y ser dignos herederos de nuestros abuelos.

Por lo anterior, y con el objeto de desplegar nuestra imaginación para rescatar y desarrollar la cultura del maíz y al mismo tiempo evitar las amenazas para la salud humana que representa el uso de maíz transgénico se requiere instaurar el Día Nacional del Maíz.

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, el Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, somete al pleno de esta Cámara, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Esta soberanía declara el 29 de septiembre como Día Nacional del Maíz, a partir de esta fecha.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar punto de acuerdo para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se consideren mayores recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

La diputada Sofía Castro Ríos: Con su venia, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en uso de las facultades que nos confieren los artículos

58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a nombre propio y de la fracción oaxaqueña del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pongo a consideración de ustedes el siguiente punto de acuerdo:

En la población de las regiones indígenas se concentran los indicadores más desfavorables de nivel de vida y desarrollo humano, con relación al resto de la sociedad mexicana. Ésta es una realidad cotidiana en las ciudades y en el campo, y reconocida a través de diversos instrumentos para identificar y medir la marginación y la pobreza.

Así, el Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena en México, formulado por la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), por el Programa de las Naciones Unidas con base en los datos obtenidos en el II Censo Nacional de Población, México 2005, que ha realizado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y la Coneval, señalan, entre otros, que el 55.6 por ciento de las viviendas indígenas cuentan con drenaje, mientras que el promedio nacional es de 86.3.

El 21.6 de la población indígena, entre 15 y 64 años es analfabeta en el idioma español, mientras que a nivel nacional lo es el 6.3 por ciento de ese mismo rango poblacional, además es 100 por ciento analfabeta en su propio idioma.

En las comunidades indígenas mueren 28 niños y en las ciudades sólo 19, antes de cumplir su primer año de vida. El 80 por ciento de los niños indígenas presentan desnutrición, el 44 son de una estatura baja, y el 58 por ciento de un peso inferior a los que deberían tener.

El 76.84 por ciento de la población indígena ocupada percibe ingresos inferiores a dos salarios mínimos, cantidad considerada como mínima indispensable para atender los requerimientos de una familia.

Las estimaciones realizadas en 2008 reconocen que 50.6 millones de mexicanos son pobres, que no tienen el ingreso para satisfacer las necesidades básicas de salud, alimentación, vivienda, vestido, transporte público, entre otros. En México es de conocimiento general que entre esta gente pobre, los más desprotegidos son los habitantes de las comunidades indígenas del país.

Entre 2006 y 2008 aumentó la incidencia de la pobreza del patrimonio, la cual pasó de 42.6 por ciento a 47.4 por cien-

to. A su vez la incidencia de la población alimentaria aumentó de 13.8 por ciento a 18.2 por ciento.

Segundo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el inciso c), fracción III, del artículo 42 obliga al titular del Poder Ejecutivo a remitir anualmente al honorable Congreso de la Unión el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, y que en dicho proyecto, de acuerdo con lo establecido en el inciso j) del artículo 41 de la misma ley deberá contener las previsiones del gasto para atender el mandato constitucional que previene el apartado B, del artículo 2o. constitucional, para abatir las carencias y los rezagos de los pueblos y de las comunidades indígenas.

Tercero. En atención al mandato antes señalado, el Ejecutivo federal ha propuesto a la honorable Cámara de Diputados y ha aprobado recursos por 4 mil 378.4 millones de pesos al programa de Infraestructura Básica para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el presente ejercicio fiscal.

Cuarto. A todas luces denota que dichos recursos son insuficientes para atender a más del 10 por ciento de la población nacional, que es la indígena, sobre todo si consideramos que por los indicadores presentados arriba ésta se caracteriza por su pobreza y la falta de oportunidades.

Quinto. El presidente Calderón, el pasado 2 de septiembre, al expresar un mensaje, con motivo de su Tercer Informe de Gobierno, propuso 10 puntos para alcanzar el cambio profundo que requiere el país, y destaca, en el primero, su propósito de frenar el crecimiento de la pobreza y se compromete a proponer un presupuesto que no reduzca el gasto en el combate a la pobreza y que lo blinde para evitar desvíos en cualquier orden de gobierno.

Sin embargo, son precisamente las regiones indígenas del país las que menos infraestructura hospitalaria, educativa, de vivienda, agua potable, electrificación, entre otras, tienen. Por lo que en mérito de lo antes expuesto y fundado los suscritos legisladores ponemos a consideración de la honorable asamblea, de urgente u obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como al secretario de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en el proyecto del Presupuesto de Egresos 2010 programe en las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, precisamente en el pro-

grama Pibai (Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas), de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, un incremento de 100 por ciento de recursos en relación al presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2009.

Es cuanto, señor presidente. Solicito sea incluido íntegramente el presente punto de acuerdo en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el desarrollo integral de los pueblos y las comunidades indígenas, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Sofía Castro Ríos, y a nombre de los diputados Elpidio Desiderio Concha Arellano, Jorge Venustiano González Ilescas, Heriberto Ambrocio Cipriano, Heliódoro Carlos Díaz Escárraga, Emilio Andrés Mendoza Kaplan, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira, Teófilo Manuel García Corpus, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, José Antonio Yglesias Arreola, Margarita Liborio Arrazola, Eviel Pérez Magaña y Jorge Fernando Franco Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

I. En la población y las regiones indígenas se concentran los indicadores más desfavorables de nivel de vida y desarrollo humano, en relación con el resto de la sociedad mexicana. Esta es una realidad cotidiana en las ciudades y el campo y reconocida a través de los diversos instrumentos para identificar y medir la marginación y pobreza. Así, el Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena en México, formulado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con base en los datos obtenidos del II Censo Nacional de Población, México 2005, realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señalan, entre otros que:

- 55.6 por ciento de las viviendas indígenas cuentan con drenaje, mientras que el promedio nacional es de 86.3 por ciento.

- 21.6 por ciento de la población indígena entre 15 y 64 años es analfabeta en el idioma español mientras que a nivel nacional lo es el 6.3 por ciento de ese mismo rango poblacional. Además es 100 por ciento analfabeta en su propio idioma.

- En las comunidades indígenas mueren 28 niños y en las ciudades sólo 19 antes de cumplir su primer año de vida.

- 80 por ciento de los niños indígenas presentan desnutrición, 44 por ciento son de una estatura baja y 58 por ciento de un peso inferior al que deberían tener.

- 76.84 por ciento de la población indígena ocupada percibe ingresos inferiores a dos salarios mínimos, cantidad considerada como mínima indispensable para atender los requerimientos de una familia.

- Las estimaciones realizadas en 2008 reconocen que 50.6 millones de mexicanos son pobres que no tienen el ingreso para satisfacer sus necesidades básicas de salud, educación, alimentación, vivienda, vestido y transporte público. En México es de conocimiento general que, entre estas personas pobres, los más desprotegidos son los habitantes de las comunidades indígenas.

- Entre 2006 y 2008 aumentó la incidencia de la pobreza de patrimonio (el porcentaje de personas pobres), la cual pasó de 42.6 por ciento a 47.4 por ciento; a su vez, la incidencia de la pobreza alimentaria aumentó de 13.8 por ciento a 18.2 por ciento.

II. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el inciso c de la fracción III del artículo 42, obliga al titular del Poder Ejecutivo a remitir, anualmente al Congreso de la Unión, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 8 de septiembre de cada año y que dicho proyecto (inciso j del artículo 41 de la misma ley) deberá contener las previsiones de gasto para atender el mandato que establece el apartado B del artículo 2 constitucional para abatir las carencias y los rezagos de los pueblos y comunidades indígenas.

III. En atención al mandato antes señalado, el Ejecutivo federal ha propuesto y la Cámara de Diputados ha aprobado

recursos por 4 mil 378.4 millones de pesos al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en el ejercicio fiscal del presente año.

IV. A todas luces denota que dichos recursos son insuficientes para atender a más de 10 por ciento de la población nacional que es la indígena, sobre todo si consideramos que por los indicadores presentados arriba, ésta se caracteriza por su pobreza y falta de oportunidades.

V. El presidente Felipe Calderón Hinojosa, el pasado 2 de septiembre al expresar un mensaje con motivo de su tercer Informe de Gobierno, propuso diez puntos para alcanzar el cambio profundo que requiere el país y destaca, en el primero, su propósito de frenar el crecimiento de la pobreza, y se compromete a proponer un presupuesto que no reduzca el gasto en el combate a la pobreza y que lo blinde para evitar desvíos en cualquier orden de gobierno.

Son precisamente las regiones indígenas del país las que menos infraestructura carretera, hospitalaria, educativa, de vivienda, agua potable y electrificación tienen; por lo que, en mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos ponemos a consideración de esta honorable asamblea como de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como al secretario de Hacienda y Crédito Público, a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 programe en las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, precisamente al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI) de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), un incremento de 10 por ciento de recursos en relación con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2009.— Diputados: Sofía Castro Ríos (rúbrica), Eviel Pérez Magaña (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Heriberto Ambrocio Cipriano (rúbrica), Heliódoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), Manuel Esteban de Esarte Pesqueira (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Margarita Liborio Arrazola (rúbrica), Jorge Fernando Franco Vargas.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Zarzosa, ¿con qué objeto, señor?

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): Señor presidente, sólo para pedirle a la diputada que nos antecedió en el uso de la palabra, que pueda adherirme al punto de acuerdo, si fuera tan amable.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Si la diputada proponente no tiene objeción, se concede y se suplica que pase usted a firmar la proposición que se encuentra aquí en la Mesa.

PARQUE NACIONAL LA MALINCHE

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que refuercen las acciones de protección, recuperación y vigilancia en el parque regional La Malinche.

El diputado Juan Carlos Natale López: Gracias. Con su permiso, diputado presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados, siguen siendo aún incipientes las transformaciones que el hombre le ha impuesto a la naturaleza.

Hoy por hoy las atroces implicaciones que resultan de la interacción entre los núcleos poblacionales, el desarrollo industrial y la urbanización para con el medio ambiente y los recursos naturales se significan muchas veces por la sobrevivencia de ecosistemas y de reservas forestales que, en la mejor de las suertes, pasan únicamente a formar parte del adolecido inventario oficial de los recursos naturales que tuvimos.

En aras de garantizar el sostenimiento de bienes y servicios de los grandes conglomerados urbanos, así como de asegu-

rar ciertos procesos productivos de diversas cadenas productivas, principalmente en materias agropecuarias y forestales, hemos incurrido todos, sin excepción alguna, a dañar sistemáticamente las reservas ecológicas de diversas partes del país y en muchas ocasiones con daños irreparables.

Las últimas tres administraciones han logrado, y lo reconocemos, un avance en la ejecución de las políticas forestal y ecológica, impulsadas predominantemente por la secretaría responsable en la materia, bajo una estrategia de planeación en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, así como también de cinco instituciones especializadas: La Comisión Nacional del Agua, Comisión Nacional Forestal, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y la Profepa.

Sin embargo es inexcusable hacer un breve diagnóstico que esboce la situación en materia forestal y de recursos naturales con los que cuenta el país, con la seriedad y certidumbre que ello amerita.

Tenemos registrados un total de 141.7 millones de hectáreas forestales, de las cuales 56.8 millones de hectáreas corresponden a bosques y selvas; 58.4, a vegetación de zonas áridas y 4.1 millones a otro tipo de vegetación.

Cabe destacar que en las regiones propiamente boscosas habitan 12 millones de personas. De acuerdo con el informe del gobierno federal, el logro más importante en materia forestal ha sido la reducción de la tasa de deforestación nacional, que pasó de un promedio anual de 401 mil hectáreas durante la década de los noventa, a 314 mil hectáreas en el periodo 2000-2004; 21.7 por ciento que, por cierto, mereció el reconocimiento al gobierno mexicano a propósito del Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques, realizado en mayo de 2005 en Nueva York.

Sin embargo, más allá de los datos oficiales, ha sido una constante la pérdida de millones de hectáreas de bosques, selvas, matorrales y pastizales, para convertirse a otros usos; al grado de que las tierras para la agricultura se han incrementado en los últimos cuatro años, en 3.9 millones de hectáreas, de las cuales gran parte corresponden a zonas protegidas.

Otro aspecto importante y que es oportuno observar es el referente al factor que tiene que ver con el entramado institucional que sobrepone funciones y que resulta en exceso centralista.

Hay que recordar que en los primeros tres años de la administración se dieron fuertes tensiones al interior del sector, entre el titular de la Secretaría del Medio Ambiente y el director de la Comisión Forestal, quien finalmente fue designado como sustituto. Cabe mencionar también que dichas tensiones se dieron a lo largo de la geografía nacional entre los delegados de las dependencias federales y los responsables de las políticas forestales o ambientales en las entidades federativas, generando incertidumbre o situaciones de conflicto.

Más allá de la confrontación de intereses que se da en el seno de las élites burocráticas es evidente que la diversidad de disposiciones redundantes entre varias dependencias y la ausencia de reglas claras para descentralizar programas y recursos están siendo un obstáculo para acelerar la solución de uno de los problemas considerado como de seguridad nacional.

El esfuerzo realizado y los avances logrados, así como la pérdida de recursos forestales siguen siendo una preocupación y una constante, principalmente para la zona que constituye el Parque Nacional La Malinche, situado en la cuarta zona metropolitana Puebla-Tlaxcala.

El Parque Nacional La Malinche desafortunadamente ha sufrido la pérdida de grandes extensiones forestales debido a la tala clandestina, el aumento de la zona urbana y la frontera agrícola, las sequías e incendios forestales.

Esta situación pone en riesgo el suministro de agua potable para 2.4 millones de habitantes de la zona centro de ese estado debido a que aquí se encuentra uno de los dos centros de recarga para el acuífero del valle de uno de los principales pulmones ecológicos de la zona centro del país.

Desde 1996 se iniciaron los trabajos de reforestación y conservación de esta zona; sin embargo, la recuperación de la zona boscosa no se ha logrado y vemos muy lejos el rescate de esta zona debido a que los suelos son arenosos.

El Parque Nacional La Malinche ha perdido 134 mil 400 hectáreas de cubierta arbórea por tala y otros factores, en detrimento del ambiente, y se han extraído ilegalmente más de 10 metros cúbicos de madera cada año.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Que en el marco de las competencias concurrentes en materia forestal y ecológica se exhorte a los gobiernos de los tres órdenes a que realicen conjuntamente un diagnóstico sobre el Parque Nacional La Malinche que sirva de base para analizar la posibilidad de que se suscriba un convenio en el que se fijen compromisos, metas y objetivos de acuerdo con sus respectivas competencias, y en coordinación con la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Comisión Nacional Forestal, así como a las Procuradurías Forestales y de Protección al Medio Ambiente, tanto del orden federal como de los estados, y a las unidades administrativas encargadas del ramo en los estados y municipios, a que vigilen, inspeccionen y atiendan, y en su caso sancionen con mucho mayor rigor, las actividades productivas y los asentamientos humanos, en la zona boscosa, que representen irregularidades, infracciones o delitos, así como a impulsar un programa especial de prevención de infracciones y delitos ecológicos para los pobladores de la zona.

Tercero. Que de conformidad con lo dispuesto por el punto primero se haga del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de incluir una partida especial en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 que permita diseñar y aplicar las acciones convenientes para resarcir los efectos de deforestación y degradación de bosques, suelos, ecosistemas y mantos acuíferos, con el fin de garantizar la sustentabilidad del Parque Nacional La Malinche.

Señor presidente, mucho le agradeceré que el presente punto de acuerdo sea turnado a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de Presupuesto. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a reforzar las acciones de protección, recuperación y vigilancia del parque nacional La Malinche, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM

Con su permiso, diputado Presidente; honorable Asamblea:

Siguen siendo aún incipientes las transformaciones que el hombre le ha impuesto a la naturaleza.

Hoy por hoy las atroces implicaciones que resultan de la interacción entre los núcleos poblacionales, el desarrollo industrial y la urbanización para con el medio ambiente y los recursos naturales se significan muchas veces por la sobrevivencia de ecosistemas y de reservas forestales que, en la mejor de las suertes, pasan únicamente a formar parte del adolecido inventario oficial de los recursos naturales que tuvimos.

En aras de garantizar el sostenimiento de bienes y servicios de los grandes conglomerados urbanos, así como de asegurar ciertos procesos productivos de diversas cadenas productivas, principalmente en materias agropecuarias y forestales, hemos incurridos, todos, sin excepción alguna, a dañar sistemáticamente las reservas ecológicas de diversas partes del país y en muchas ocasiones con daños irreparables.

Las últimas tres administraciones han logrado, y lo reconocemos, un avance en la ejecución de la política forestal y ecológica, impulsadas predominantemente por la secretaría responsable en la materia, bajo una estrategia de planeación en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, así como también de cinco instituciones especializadas: La Comisión Nacional del Agua, Comisión Nacional Forestal, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y la Profepa.

Sin embargo es inexcusable hacer un breve diagnóstico que esboce la situación en materia forestal y de recursos naturales con los que cuenta el país, con la seriedad y certidumbre que ello amerita.

Tenemos registrados un total de 141.7 millones de hectáreas forestales, de las cuales 56.8 millones de hectáreas corresponden a bosques y selvas; 58.4, a vegetación de zonas áridas y 4.1 millones a otro tipo de vegetación. Cabe destacar que en las regiones propiamente boscosas habitan 12 millones de personas.

De acuerdo al informe del gobierno federal, el logro más importante en materia forestal ha sido la reducción de la tasa de deforestación nacional, que pasó de un promedio anual de 401 mil hectáreas durante la década de los noventa, a 314 mil hectáreas en el periodo 2000-2004, o sea un 21.7 por ciento que, hasta por cierto, mereció el reconocimiento al gobierno mexicano a propósito del Foro de Naciones Unidas Sobre los Bosques, realizado en mayo de 2005 en la Ciudad de Nueva York.

Sin embargo, más allá de los datos oficiales, ha sido una constante la pérdida de millones de hectáreas de bosques, selvas, matorrales y pastizales, para convertirse a otros usos; al grado de que las tierras para la agricultura se han incrementado en los últimos cuatro años, en 3.9 millones de hectáreas, de las cuales gran parte corresponden a zonas protegidas.

Otro aspecto importante y que es oportuno observar es el referente al factor que tiene que ver con el entramado institucional que sobrepone funciones y que resulta en exceso centralista. Hay que recordar que en los primeros tres años de la administración se dieron fuertes tensiones al interior del sector, entre el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y el director de la Comisión Forestal, quien finalmente fue designado como sustituto. Cabe mencionar también que dichas tensiones se dieron a lo largo de la geografía nacional entre los delegados de las dependencias federales y los responsables de las políticas forestales o ambientales en las entidades federativas, generando incertidumbre o situaciones de conflicto.

Más allá de la confrontación de intereses que se da en el seno de las élites burocráticas es evidente que la diversidad de disposiciones redundantes entre varias dependencias y la ausencia de reglas claras para descentralizar programas y recursos están siendo un obstáculo para acelerar la solución de uno de los problemas considerado como de seguridad nacional.

El esfuerzo realizado y los avances logrados, la pérdida de recursos forestales siguen siendo una preocupación y una constante, principalmente para la zona que constituye el parque nacional La Malinche, situado en la cuarta zona metropolitana Puebla-Tlaxcala.

El parque nacional La Malinche desafortunadamente ha sufrido la pérdida de grandes extensiones forestales debido a la tala clandestina, el aumento de la zona urbana y la frontera agrícola, las sequías e incendios forestales.

Esta situación pone en riesgo el suministro de agua potable para 2.4 millones de habitantes de la zona centro de ese estado debido a que aquí se encuentra uno de los dos centros de recarga para el acuífero del valle de uno de los principales pulmones ecológicos de la zona centro del país.

Desde 1996 se iniciaron los trabajos de reforestación y conservación de esta zona; sin embargo, la recuperación de la zona boscosa no se ha logrado y vemos muy lejos el res-

cate de esta zona debido a que los suelos son arenosos, al pastoreo e incendios intensos y la exposición directa de sol de los árboles sembrados.

El parque nacional La Malinche ha perdido 134 mil 400 hectáreas de cubierta arbórea por tala y otros factores, en detrimento del ambiente, y se han extraído ilegalmente más de 10 mil metros cúbicos de madera cada año.

Por todo lo anterior, en el Partido Verde consideramos urgente exhortar a los gobiernos estatales de Puebla y Tlaxcala, para que fortalezcan las acciones del programa especial de recuperación en el parque nacional La Malinche.

Estamos conscientes de que un buen manejo forestal no sólo permite conservar los ecosistemas forestales en buen estado, sino que impide su deterioro y pérdida, y es un impulsor del desarrollo local y regional. Por lo cual es importante que entre los propietarios de los bosques en la zona de La Malinche se fomenten acciones que les permitan el uso correcto de sus recursos forestales.

Por ello consideramos prudente exhortar también a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que mejore las acciones de inspección y vigilancia realizadas en el parque nacional La Malinche.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que en el marco de las competencias concurrentes en materia forestal y ecológica, se exhortan a los gobiernos de los tres órdenes a que realicen conjuntamente un diagnóstico sobre el parque nacional La Malinche y que sirva de base para analizar la posibilidad de que se suscriba un convenio en el que se fijen compromisos, metas y objetivos de acuerdo a sus respectivas competencias, y en coordinación con la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Comisión Nacional Forestal, así como a las procuradurías forestales y de Protección al Medio Ambiente, tanto del orden federal como de los estados; y de las unidades administrativas encargadas del ramo de los estados y municipios, a que vigilen, inspeccionen, atiendan y, en su caso sancionen, con mucho mayor rigor, las actividades productivas y los asentamientos humanos en la zona

boscosa que representen irregularidades, infracciones o delitos, así como a impulsar un programa especial de prevención de infracciones y delitos ecológicos para los pobladores de la zona.

Tercero. Que de conformidad a lo dispuesto por el punto primero, se haga del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de incluir una partida especial en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2010 que permita diseñar y aplicar las acciones convenientes para resarcir los efectos de deforestación y degradación de bosques, suelos, ecosistemas y mantos acuíferos, con el fin de garantizar la sustentabilidad del parque nacional La Malinche.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 1o. de octubre de 2009.— Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar punto de acuerdo con el que se exhorta a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a que realice las acciones necesarias para prevenir el contagio de influenza AH1N1.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo: Diputado presidente, compañeros diputados, desde mediados de marzo de 2009 al menos 900 casos mortales han ocurrido en Europa y en América por la pandemia de una nueva cepa conocida como influenza AH1N1, por lo que en México se aplicaron diversas medidas, tales como la suspensión de actividades educativas.

Para los primeros días de mayo pasado se decide la suspensión de actividades no esenciales. Todo ello para evitar que este nuevo brote causara una pandemia con consecuencias mortales en la población.

El secretario de Salud, doctor José Ángel Córdova Villalobos, informó que a la fecha se han registrado 29 mil 241 casos confirmados y 226 defunciones en el país, y reconoció que sigue aumentando el número de casos de personas contagiadas.

Mencionó que en esta nueva oleada de virus el pico más importante de la enfermedad está previsto para mediados de noviembre del presente año. Para mitigar la propagación de la influenza AH1N1 entre nuestra población se han emitido lineamientos de prevención y control en materia de influenza AH1N1 específicos para cada uno de los entornos que impliquen escenarios favorables para la diseminación de infecciones que se transmitan por la vía respiratoria.

La Secretaría de Salud ha incrementado y actualizado estos lineamientos conforme a la sistematización del conocimiento que vaya avanzando sobre este virus. Los conceptos fundamentales de estos lineamientos son: el distanciamiento social y mejora de higiene del entorno, por lo que considero de gran importancia que en el interior de las instalaciones del Palacio Legislativo, en San Lázaro, se garantice el aseguramiento de las prácticas de higiene y se establezcan mecanismos de procedimiento de acceso a estos entornos como son: los filtros de supervisión y sanitización para que se asegure un ambiente sano y con el menor riesgo de contagio de esta influenza, entre las aproximadamente 7 mil personas que se encuentran laborando y en tránsito.

En virtud de lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorta respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados a realizar las acciones y tomar las medidas preventivas necesarias para evitar el contagio del virus de la influenza AH1N1.

Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a realizar las acciones necesarias para prevenir el contagio de influenza AH1N1, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita diputada federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en

los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, a realizar las acciones y tomar las medidas preventivas necesarias para evitar el contagio de la influenza AH1N1, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Señoras y señores legisladores: desde mediados de marzo de 2009, al menos 900 casos mortales han ocurrido en Europa y América por la pandemia de una nueva cepa conocida como influenza AH1N1; por lo que en México se aplicaron diversas medidas tales como la suspensión de actividades educativas a partir del 23 de abril del presente año en el Distrito Federal y estado de México, para los primeros días del mes de mayo se decide la suspensión de actividades no esenciales, todo ello para evitar que este nuevo brote causara una pandemia con consecuentes mortales en la población.

El 11 de junio, se adoptó la medida de declarar la fase 6 de alerta de pandemia, tras reuniones y consensos con equipos de científicos y los responsables de salud pública en los países afectados. La Organización Mundial de la Salud declaró que la fase 6 reflejaría el hecho de que la enfermedad está propagándose geográficamente de manera exitosa.

La situación al 14 de junio del 2009 registrada por la Organización Mundial de la Salud es de 29,669 casos confirmados de gripe provocada por la nueva cepa del virus AH1N1 y cientos de casos mortales en total a nivel mundial. Haciendo un seguimiento diario de los últimos datos publicados por la Organización Mundial de la Salud, el número de pacientes declarados se dobla cada día en distintos países.

El secretario de Salud, doctor José Ángel Córdova Villalobos, informó que hasta la fecha se registran 29 mil 241 casos confirmados y 226 defunciones en el país y reconoció que siguen aumentando el número de casos de personas contagiadas. Mencionó que en esta nueva oleada del virus, el pico más importante de la enfermedad está previsto para mediados de noviembre de este año.

Para mitigar la propagación de la influenza AH1N1 entre nuestra población se han emitido lineamientos de prevención y control en materia de influenza AH1N1, específicos

para cada uno de los entornos que impliquen escenarios favorables para la diseminación de infecciones que se transmiten por vía respiratoria.

La Secretaría de Salud ha incrementado y actualizando estos lineamientos conforme la sistematización del conocimiento vaya avanzando; los 2 conceptos fundamentales de estos lineamientos son: distanciamientos social y mejora e higiene del entorno.

Por lo que considero de gran importancia que en el interior de las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, se garantice el aseguramiento de las prácticas de higiene y se establezcan mecanismos de procedimiento de acceso a estos entornos que son los filtros de supervisión y sanitización para que se asegure un ambiente sano y con el menor de los riesgos de contagio de la influenza AH1N1 entre las aproximadamente 7 mil personas que se encuentran laborando y en tránsito.

En virtud de lo antes expuesto, se somete a la consideración esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de diputados, a realizar las acciones y tomar las medidas preventivas necesarias para evitar el contagio del virus de la influenza AH1N1, entre quienes concurrimos a este recinto legislativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputada Quiñones Cornejo. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Mesa Directiva.**

ESTADO DE TABASCO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita la conformación de un grupo de trabajo encargado de observar y dar testimonio de la actuación de los dife-

rentes niveles de gobierno durante el proceso electoral que se celebrará en Tabasco el 18 de octubre del presente año.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Con su permiso, señor presidente.

Gobernar sin la sensibilidad, la responsabilidad y el compromiso político requerido para hacerlo se convierte, sin excepciones, en una pesadilla para los gobernados. En estas condiciones quien detenta el poder recurre a toda clase de abusos y torpezas políticas, sin algún tipo de consideración al grave daño social que esto ocasiona.

Los procesos electorales le representan una inmejorable oportunidad para reivindicarse ante sus copartidarios; esto es, apretar el gatillo para disparar programas y obras públicas con fines electoreros, el uso de los recursos policíacos y judiciales, así como costosas campañas mediáticas con cargo al erario para desacreditar a sus oponentes. Recuerdese el famoso desafuero en contra del licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Los últimos meses han sido especialmente difíciles para la izquierda mexicana, consecuencia de la persecución judicial a que han sido sometidos numerosos militantes, así como líderes políticos, gobernantes y legisladores.

Cito sólo algunos ejemplos. En Guerrero más de 20 militantes del PRD han sido asesinados, destacando la muerte, bajo condiciones muy sospechosas, de nuestro principal precandidato al gobierno estatal, el diputado local Armando Chavarría Barrera.

Hoy día, en Tabasco la Procuraduría estatal acusa a funcionarios públicos de estar ligados a la delincuencia organizada, sin aportar mayor elemento que la supuesta denuncia de testigos protegidos. Justamente en la víspera del proceso electoral estatal y, precisamente, en uno de los municipios que el PRD gobierna en la entidad.

La desconfianza de que estos hechos pueden generar o responder a la fabricación de un delito en la proximidad de la elección local no es menor. Basta recordar que hace tres años a compañeros de nuestro partido se les expuso públicamente por el gobierno de Manuel Andrade como presuntos delincuentes electorales.

Meses después, el ombudsman nacional acreditó que fueron vulnerados sus derechos a la legalidad, seguridad jurídica, integridad y seguridad personal; así como al trato

digno, debido a la práctica de tortura de la cual fueron objeto.

Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, respetemos el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos de Tabasco a elegir libremente a quienes gobernarán las 17 presidencias municipales y a quienes conformarán el próximo Congreso local. Que sea a través de elecciones equitativas y transparentes, en donde la confrontación de ideas y proyectos definan los resultados del 18 de octubre, y no mediante escándalos sin sustento que únicamente polarizan de manera muy peligrosa los ánimos de la ciudadanía.

Por las consideraciones antes expuestas, solicitamos al pleno de esta soberanía el siguiente puntos de acuerdo:

1. La Cámara de Diputados, por conducto de la Junta de Coordinación Política, considera necesaria la creación e integración de un grupo de trabajo y observación plural de legisladores que acuda a Tabasco a dar testimonio de la actuación de los diferentes niveles de gobierno, durante el desarrollo del proceso electoral que se celebrará el 18 de octubre de 2009.

2. La comisión tendrá las funciones de vigilar que, durante el desarrollo del proceso electoral, las autoridades de los diferentes niveles de gobierno no cometan actos intimidatorios o de coacción o de cualquier otro fin que tenga como finalidad desvirtuar la libertad y la secrecía del voto ciudadano.

3. La comisión especial concluirá su función otorgando al pleno de la Cámara de Diputados el informe final del desarrollo de las actividades descritas en el numeral 2 del presente punto de acuerdo.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la formación de un grupo de trabajo encargado de observar y dar testimonio acerca de la actuación de los niveles de gobierno en el proceso electoral que se celebrará en Tabasco el 18 del presente mes, a cargo del diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, César Francisco Burelo Burelo, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Gobernar sin la sensibilidad, la responsabilidad y el compromiso político requeridos para hacerlo, se convierte sin excepciones, en una pesadilla para los gobernados.

En estas condiciones, quien detenta el poder recurre a toda clase de abusos y torpezas políticas, sin algún tipo de consideración al grave daño social que ocasiona.

Los procesos electorales les representan una inmejorable oportunidad para reivindicarse ante sus copartidarios, esto es, apretar el gatillo para disparar programas y obras públicas con fines electoreros, el uso de los recursos policíacos y judiciales, así como costosas campañas mediáticas con cargo al erario público para desacreditar a sus oponentes. Recuérdese el famoso desafuero en contra del licenciado Andrés Manuel López Obrador.

El sistema político nacional se consolidó, es sabido de todos, a través de la persecución y el acoso de quienes piensan diferente, utilizando las instituciones del Estado de manera facciosa, para inducir a los ciudadanos mediante el miedo, vulnerando así su real derecho a elegir libremente a sus gobernantes y representantes populares.

Los últimos meses han sido especialmente difíciles para la izquierda mexicana, consecuencia de la persecución judicial a que han sido sometidos numerosos militantes, así como líderes políticos, gobernantes y legisladores. Cito sólo algunos ejemplos:

En Guerrero más de veinte militantes del PRD han sido asesinados destacando la muerte bajo condiciones muy sospechosas de nuestro principal precandidato al gobierno estatal, el diputado local Armando Chavarría Barrera.

Actualmente nuestra bancada se encuentra disminuida derivada de las acusaciones contradictorias a Julio César Godoy Toscano, diputado electo por el estado de Michoacán, a quien los medios ya prejuzgaron y han causado un daño incuantificable a su integridad y ética personal al exponerlo sin ninguna prueba contundente como un eslabón entre el gobierno y el crimen organizado.

Hoy día, en Tabasco la Procuraduría estatal acusa a funcionarios públicos de estar ligados a la delincuencia organizada, sin aportar mayor elemento que la supuesta denuncia de testigos protegidos, justamente en la víspera del proceso electoral estatal, y precisamente en uno de los municipios que el PRD gobierna en la entidad.

Narraciones como la de Juana María Martínez Sánchez, esposa de Ezequiel Hernández Pardo, un policía con categoría de comandante de seguridad pública de Huimanguillo quien fuera detenido por fuerzas federales que aterrizaron en un helicóptero de su corporación en el patio de la casa de esta familia, caracteriza de cuerpo completo la magnitud y relevancia de la demostración que las autoridades estatales y federales quisieron otorgarle a este operativo que tuvo como fin detener a ciudadanos y funcionarios que nunca evadieron ni pretendieron sustraerse de la justicia, sin prejuzgar desde esta tribuna exigimos que sus derechos a la comunicación con sus familiares y a un juicio justo sean plenamente respetados.

No podemos pasar por alto que es Huimanguillo donde justamente el gobernador Granier pretende imponer a uno de sus más cercanos colaboradores como alcalde.

La desconfianza de que estos hechos pueden responder a la fabricación de un delito en la proximidad de la elección local no es menor, basta recordar que hace tres años compañeros de nuestro partido se les expuso públicamente como presuntos delincuentes electorales por el gobierno de Manuel Andrade y meses después el *ombudsman* nacional acreditó que fueron vulnerados sus derechos a la legalidad, seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, así como al trato digno, debido a las prácticas de tortura del cual fueron objeto.

Compañeras y compañeros legisladores: respetemos el derecho de los ciudadanos de Tabasco a elegir libremente a quienes gobernarán las 17 presidencias municipales y el próximo Congreso local.

Que sea a través de elecciones equitativas y transparentes en donde la confrontación de ideas y proyectos definan los resultados del 18 de octubre, y no mediante escándalos sin sustento que únicamente polarizan de manera muy peligrosa los ánimos de la ciudadanía.

Por las consideraciones antes expuestas solicitamos al Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados por conducto de la Junta de Coordinación Política considera necesario la creación e integración de un grupo de trabajo plural de legisladores que acuda al estado de Tabasco a observar y dar testimonio de la actuación de los diferentes niveles de gobierno durante el desarrollo del proceso electoral que se celebrará el 18 de octubre de 2009.

Segundo. El grupo tendrá las funciones de vigilar que durante el desarrollo del proceso electoral las autoridades de los diferentes niveles de gobierno no cometan actos intimidatorios, de coacción o cualquiera que tenga como fin desvirtuar la libertad y secrecía del voto ciudadano.

Tercero. El grupo plural de legisladores concluirá su función otorgando el informe final al pleno de la Cámara de Diputados del desarrollo de las actividades descritas en el numeral segundo del presente punto de acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputado César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

DÍA NACIONAL DEL MAÍZ - MAÍZ TRANSGÉNICO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar punto de acuerdo con el que se aprueba como Día Nacional del Maíz el 29 de septiembre, y se exhorta a la Sagarpa a suspender los permisos de liberación de maíz transgénico, en tanto se conforma el régimen de protección especial al maíz y se dictan los acuerdos que ordena la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Diputado presidente. Diputadas y diputados, 19 millones de personas, es decir, la quinta parte de la población tiene hambre. Tres de cada 10 personas que viven en el campo no cuentan con los medios para adquirir la canasta básica. La anemia afecta 27 por ciento de niñas y niños, lo que causa baja estatura y los hace más propensos a contraer enfermedades infecciosas.

En el otro extremo, México tiene el primer lugar en obesidad infantil en el mundo y el segundo en obesidad en población adulta.

Felipe Calderón se reunió en Davos, Suiza, con Monsanto, empresa transnacional que pretende privatizar el maíz mexicano a través de los permisos que solicitan a las autoridades, para la experimentación con maíz transgénico.

El maíz en México es un símbolo cultural de nuestra identidad. El 70 por ciento de los productores nacionales se dedican al cultivo de este grano. Es el segundo producto, después del petróleo, del que más subproductos se obtienen.

La introducción de transgénicos en el campo mexicano implica escenarios irreversibles:

Primero. El riesgo de contaminación del maíz mexicano podría volver estático un proceso de miles de años de diversificación. Con ello podría perderse el patrimonio genético necesario para adaptarnos al cambio climático.

Segundo. El riesgo del control extranjero y privado de las semillas a partir de granos aparentemente más productivos, pero con nula capacidad reproductiva, es decir, podría provocar semillas estériles.

El principio precautorio regulado en las normas internacionales permite que ante la incertidumbre y amenaza o riesgo de daño cada país pueda prohibir la entrada de transgénicos. La pregunta no sólo es cómo producir más, sino cómo producir de manera incluyente y de forma que aumenten los ingresos de los más pobres.

Los verdaderos temas son quién produce, quién comercia, quién tiene el poder adquisitivo para consumir, así lo aseguró Olivier de Schutter, relator especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, en reciente visita a nuestro país.

El artículo 33 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados señala la obligación de poner a disposición del público las solicitudes de permiso, pero respetando las reservas de confidencialidad.

Pasadas legislaturas fueron omisas en legislar sobre el régimen especial de protección al maíz. Requiramos la información oficial; llamemos a la academia y a los sectores interesados; convoquemos a los funcionarios para que, bajo protesta de decir verdad, nos informen.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Sagarpa a que suspenda los permisos de liberación de maíz transgénico en su fase experimental, en tanto no se conforme el régimen especial de protección al maíz que estipula la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, y mientras no se expidan las normas oficiales que derivan de dicha ley, y en tanto no se emitan los acuerdos que determinen cuáles son las especies donde México es considerado centro de origen y de diversidad genética.

Segundo. Se solicita a la Sagarpa, en términos del artículo 93 constitucional, que informe a la Cámara de Diputados sobre:

- a) Los avances en la constitución del régimen especial de protección del maíz,
- b) Los avances sobre la emisión de acuerdos que determinen cuáles son las especies donde México es considerado centro de origen y de diversidad genética, y
- c) Los avances para expedir las normas oficiales que derivan de la Ley de Bioseguridad.

Solicito que se inserte en el Diario de los Debates.

Mañana se conmemora un día funesto para nuestro país. Que el 2 de octubre no se olvide. No a la militarización. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se establece como Día Nacional del Maíz el 29 de septiembre y se exhorta a la Sagarpa a suspender los permisos de liberación de transgénico en tanto se forma el régimen de protección especial del grano y se dictan los acuerdos que ordena la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Laura Itzel Castillo Juárez, Diputada Federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Exportar compatriotas e importar comida, es nuestra realidad nacional actual.

Hoy en México nos encontramos ante un panorama de emergencia alimentaria, económica y ambiental.

19 millones de personas (18.2 por ciento del total de la población) viven en pobreza alimentaria, es decir, la quinta parte de la población tiene hambre. Tres de cada diez personas que viven en el campo no cuentan con los medios para adquirir la canasta básica.

De enero a marzo de 2007, el precio de la tortilla subió 66 por ciento. Para Diconsa, organismo sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno espurio, el aumento de la canasta básica entre 2006 y 2008 habría sido de 20 por ciento

La anemia afecta a 27 por ciento de los niños, lo que causa baja estatura y los hace más propensos a contraer enfermedades infecciosas como diarrea e influenza o enfermedades crónico-degenerativas. En el otro extremo, México tiene el primer lugar en obesidad infantil en el mundo y el segundo en obesidad en población adulta; 70 por ciento de este grupo padece sobrepeso.

20 por ciento de los grandes productores de maíz, concentran 80 por ciento de los subsidios que otorga el Procampo.

Desde que Carlos Salinas de Gortari negoció nuestro maíz con motivo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se han privilegiado las importaciones de alimentos. Ahora su empleado, Felipe Calderón, se reunió en Davos, Suiza, con Monsanto, empresa trasnacional que pretende privatizar el maíz mexicano mediante la contaminación y la legalización de su semilla transgénica, tal y como denunciaron más de 300 organizaciones el pasado martes desde el Zócalo de la Ciudad de México.

El maíz en México es un símbolo cultural fundamental de nuestra identidad nacional. El maíz es también el cultivo más recurrido y por lo tanto de una de las actividades más económicas fundamentales del país. En México, 70 por ciento de los productores nacionales se dedican al cultivo de este grano. Es el alimento básico que nos proporciona 55 por ciento de ingesta calórica diaria y 22 por ciento de la proteína.

Es el segundo producto, después del petróleo, del que más subproductos se obtienen. Por sus características botánicas es el más estudiado para realizar modificaciones genéticas.

La cosecha del maíz que en muchos lugares se celebra el día de San Miguel, el 29 de septiembre, en el que para festejar este importante momento se hacen diversas ceremonias. En el centro de México se forma una cruz con flor del pericón que protege las cuatro esquinas de la milpa, las casas, los lugares de trabajo y aún los vehículos en que se transporta la gente del campo. De igual forma, la campaña nacional *Sin Maíz, no hay país* agrupa a más de 300 organizaciones celebraron el pasado martes 29 de septiembre el Día Nacional del Maíz.

En contraparte, empresas transnacionales han declarado en los últimos días que “están a la espera de iniciar... la experimentación con maíz transgénico en México en al menos 195.5 hectáreas distribuidas en el norte del país” (Fuente: milenio.com)

Las firmas Monsanto, Dow AgroScience/PHI México y Bayer han hecho 26 solicitudes para comenzar la experimentación con eventos que recientemente fueron prohibidos en Alemania. Con amenazas de su representante, Fabrice Salamanca, pretenden acelerar una decisión fundamental para México. La posibilidad de monopolización de un sector tan sensible para la agricultura como es el de las semillas es una amenaza real para el campo mexicano, para la seguridad alimentaria y para la propia economía y soberanía nacionales.

La introducción de transgénicos en el campo mexicano implica escenarios irreversibles:

Primero. El riesgo de la contaminación del maíz mexicano podría volver estático un proceso de miles de años de diversificación. Con ello podría perderse el patrimonio genético necesario para adaptarnos al cambio climático.

Segundo. El riesgo del control extranjero y privado de las semillas a partir de granos aparentemente más productivos pero con nula capacidad reproductiva, es decir semillas estériles.

Estos riesgos no pueden minimizarse. A nuestra generación le corresponde decidir sobre el conocimiento que por miles de años nuestros antepasados han generado. Ser precavidos es el mínimo papel que nos corresponde.

El principio precautorio está regulado en las normas internacionales, permite que ante la incertidumbre y amenaza o riesgo de daño cada país pueda prohibir la entrada de transgénicos.

No estamos hablando de un simple trámite administrativo regulado por un reglamento cualquiera. Estamos ante una decisión histórica y económica del Estado mexicano. El patrimonio originario y alimentario de nuestra nación está en juego.

Se ha cometido el error de creer que produciendo más alimento se conseguían victorias contra el hambre. La pregunta no sólo es cómo producir más, sino también cómo producir de manera incluyente y de forma que aumenten los ingresos de los más pobres. Los verdaderos temas son quién produce, quién comercia, quién tiene el poder adquisitivo para consumir. Así lo aseguró Olivier de Schutter, relator especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, en reciente vista a nuestro país.

Diversas personalidades han denunciado ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que las solicitudes para la liberación de organismos genéticamente modificados están incompletas, con lo cual se viola la legislación vigente y los requisitos que establece el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Bioseguridad. Denuncian también que existen transgresiones graves a la legislación vigente que podría resultar en la comisión de delitos penales como el que establece el artículo 420 Ter del Código Penal Federal.

Diputados y diputadas: les pregunto ¿ustedes saben cómo es posible que la opinión pública y la academia conozcan estas solicitudes?

La respuesta es simple. El artículo 33 de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados impone la obligación de poner a disposición del público las solicitudes de permiso pero respetando las reservas de confidencialidad.

Si el público y la academia las conocen, el Congreso debe tener acceso a ellas, pero debe ir más lejos: debe llamar a los académicos, a los interesados y a los funcionarios, para que expliquen estas solicitudes de liberación de transgénicos.

Pasadas legislaturas fueron omisas en legislar sobre el régimen especial de protección al maíz, sólo lo anunciaron

en el artículo 2, fracción décimo primera de la Ley de Bioseguridad. El presidente de facto tampoco desarrolló el tema e igualmente sólo lo mencionó en el artículo 65 del reglamento correspondiente, para dejar la responsabilidad a las autoridades competentes.

Esta desidia parlamentaria y administrativa no corresponde con la trascendencia histórica y la importancia económica del tema. Requiramos la información oficial, llamemos a la academia y a los sectores interesados, convoquemos a los funcionarios para que bajo protesta de decir verdad nos informen. Si es preciso legislemos sobre el régimen de protección especial del maíz.

Para que los campesinos e indígenas de México mantengan vivos sus derechos, sus culturas, la diversidad agroecológica y la soberanía nacional que reside en nuestros alimentos, es preciso que los legisladores demos nuestro compromiso con los campesinos y con nuestra ecología y nos sumemos de manera decidida a la celebración del Día Nacional del Maíz y al cumplimiento de la ley.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Gadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del actual régimen a suspende los permisos de liberación de maíz transgénico en su fase experimental en tanto no se conforme el régimen especial de protección al maíz que establece la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, así como en tanto no se emitan los acuerdos que determinen sobre qué especies México es centro de origen y de diversidad genética, y mientras no se expidan las normas oficiales que derivan de la Ley de Bioseguridad.

Segundo. Se aprueba la instauración oficial del Día Nacional del Maíz cada 29 de septiembre, a partir de esta fecha.

Tercero. Se solicita a la Secretaría de Agricultura, Gadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en términos del artículo 93 constitucional, que informe a la Cámara de Diputados sobre

a) Los avances en la constitución del régimen especial de protección del maíz,

b) Los avances sobre la emisión de acuerdos que determinen sobre qué especies México es centro de origen y de diversidad genética, y

c) Los avances para expedir las normas oficiales que derivan de la Ley de Bioseguridad.

Diputada Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputada Castillo Juárez. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **El primero y tercer punto túrnense a la Comisión de Agricultura, y el segundo a la Comisión de Gobernación.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se incorpore la zona metropolitana de Reynosa-Río Bravo en el Fondo Metropolitano del Ramo 23.

El diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas: Con su permiso, señor presidente.

Compañeros legisladores, comparezco ante esta tribuna en nombre de los diputados tamaulipecos priistas, a someter a consideración de esta honorable asamblea punto de acuerdo para que sea incluida la zona metropolitana de Reynosa-Río Bravo del estado de Tamaulipas, en el Fondo Metropolitano del Ramo 23.

Como es del conocimiento, el 13 de marzo de 1998 los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal suscribieron un convenio mediante el cual se instauró la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. Esta comisión impulsó la creación del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México como fuente alternativa de financiamiento en las acciones y obras de alcance metropolitano.

En el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se aprobó la inclusión en

el Ramo 23 del Fondo Metropolitano. En el Presupuesto de 2007 por primera vez se canalizaron recursos a las zonas metropolitanas de las ciudades de Guadalajara y Monterrey. En el 2008 el Fondo Metropolitano contempló recursos para 7 zonas metropolitanas que abarcan a 9 entidades federativas.

En el artículo 42 del proyecto de Presupuesto de 2010 se establece que los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, que deberán ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuación y la planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas.

Coadyuvar a sus viabilidades y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

El presupuesto de Egresos de 2010 prevé destinar 3 mil 500 millones a zonas metropolitanas de ciudades del Estado de México, Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, León, Puebla, Querétaro, Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Mérida, Oaxaca, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz, Villahermosa y La Laguna de Coahuila y de Durango.

Compañeros, con base en las últimas delimitaciones de las zonas metropolitanas elaboradas por el Consejo Nacional de Población, Sedesol y el Inegi, en nuestro país existen 52 zonas metropolitanas.

Según datos del Inegi, durante su último conteo de 2005, Reynosa contaba con una población total de 507 mil 998 habitantes. Cuenta con una zona metropolitana que está conformada por los municipios de Río Bravo y Reynosa. La población total del área metropolitana era hasta el 2005 de 637 mil 730 habitantes. A 2009 debe ser, por el alto índice demográfico, cerca de 1 millón de habitantes, situándola en la vigésima tercera conurbación más grande de México.

Con las aportaciones del Fondo Metropolitano, la zona metropolitana de Reynosa-Río Bravo —de aprobarse este

punto de acuerdo— podría contar con recursos adicionales para construir nuevas obras de infraestructura que la eleven a ciudad de calidad e incrementen su competitividad, pues el acelerado crecimiento demográfico industrial y comercial de la entidad y el incremento continuo de flujo de mercancías, materias primas y productos terminados requieren de modernos sistemas de infraestructura.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo año fiscal 2010 se incluya a la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo como beneficiaria del Fondo Metropolitano.

Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se incorpore la zona metropolitana de Reynosa-Río Bravo en el Fondo Metropolitano del ramo 23, a cargo del diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Jesús Everardo Villarreal Salinas, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El 13 de marzo de 1998 los gobiernos del estado de México y del Distrito Federal suscribieron un convenio para la creación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, esta comisión impulsó la creación del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México, como fuente alternativa de financiamiento en las acciones y obras de alcance metropolitano, y por primera vez en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se aprobó la inclusión en el Ramo 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, el Fondo Metropolitano.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscales de 2006 y de 2007 se asignaron recursos para el Fondo Metropolitano del Valle de México. En 2007, adicionalmente, se canalizaron recursos a las zonas metropolitanas de las ciudades de Guadalajara y Monterrey; en 2008, el Fondo Metropolitano incluyó recursos para 7 zonas metropolitanas que abarcan a 9 entidades federativas.

En el artículo 42 del proyecto de Presupuesto 2010 establece que los recursos del fondo metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que deberán ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas forman o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

El numeral en cita otorga al municipio la facultad de coordinarse y asociarse con otros municipios o con el estado para la prestación eficaz de los servicios públicos de su competencia, mediante la celebración de convenios o acuerdos que al respecto se suscriban sobre este particular.

Debo de mencionar que la Ley General de Asentamientos Humanos, faculta a la federación, estados y municipios para la planeación y regulación conjunta y coordinada en el tema de la conurbación.

El proyecto de egresos 2010 prevé destinar 3 mil 500 millones a zonas metropolitanas de ciudades del estado de México, Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, León, Puebla, Querétaro, Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Mé-

rida, Oaxaca, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz, Villahermosa y la laguna de Coahuila y de Durango.

Con base a las últimas delimitaciones de las Zonas Metropolitanas, elaboradas por el Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Desarrollo Social, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país, existen

52 zonas metropolitanas, en las que se encuentran 58 millones de habitantes.

9 zonas metropolitanas, con más de un millón de habitantes.

18 zonas metropolitanas, ente 500 mil y un millón de habitantes.

29 zonas metropolitanas, entre 100 mil y 500 mil habitantes.

Según datos del último conteo de 2005 del INEGI, Reynosa contaba con una población total de 507 mil 998 habitantes, 253 mil 630 eran hombres y 254 mil 368 mujeres.

Reynosa tiene una zona metropolitana que está conformada por tres localidades, dos del municipio de Río Bravo y una del de Reynosa, la población total del área metropolitana era hasta el 2005 de 637 mil 730 habitantes, situándola en la vigésima tercera conurbación más grande de México.

Con las aportaciones del Fondo Metropolitano, la zona metropolitana de Reynosa, de aprobar este acuerdo, podría contar con recursos adicionales para construir nuevas obras de infraestructura que la eleven a ciudades de calidad e incrementen su competitividad, pues el acelerado crecimiento, demográfico, industrial y comercial de la entidad y el incremento continuo del flujo de mercancías, materias primas y productos terminados, requieren de modernos sistemas de infraestructura.

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Metropolitano; y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del pró-

ximo año fiscal 2010 se incluya la zona metropolitana Reynosa-Rio Bravo como beneficiaria del Fondo Metropolitana del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de octubre de 2009.— Diputados: Jesús Everardo Villarreal Salinas (rúbrica), Rodolfo Torre Cantú (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos (rúbrica), Francisco Javier Martín Gil Ortiz (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Carlos Flores Rico, Cruz López Aguilar (rúbrica), Felipe Solís Acero (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica).»

Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

DISTRITO FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Silvia Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a intensificar las labores de desazolve y bacheo en la Ciudad de México.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos: Con su permiso, señor presidente. Solicito que se inserte el texto íntegro del presente punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a esta tribuna a presentar un punto de acuerdo con el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a que se intensifiquen las labores de desazolve y bacheo en la Ciudad de México, y que se realicen de manera eficiente. De nada sirve que el desazolve se haga si la basura se deja a un lado y regresa al lugar de origen.

Para Acción Nacional la solidaridad es la fórmula de convivencia social en la que se conjuga el esfuerzo de todos para los fines de la comunidad, sin detrimento de los intereses legítimos de las personas. Para ello, es necesaria la

prevención. Hay que recordar que en temporada de lluvias se incrementan los riesgos de todas aquellas familias que viven en asentamientos irregulares.

Las intensas lluvias y constantes inundaciones ocurridas en el Distrito Federal, principalmente en arterias de gran circulación, han causado estragos inéditos. Hemos vivido serias afectaciones en nuestras actividades cotidianas y en muchos casos, lamentablemente, se han visto afectados patrimonios de familias y hay pérdida de vidas humanas.

En 2008 murieron 2 personas en la delegación Álvaro Obregón y recientemente en Iztapalapa 2, y 3 en Magdalena Contreras. Cientos de casas fueron afectadas en la delegación Gustavo A. Madero.

En marzo de 2009 el jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, dio garantía de que la Ciudad de México no sufriría ninguna inundación tras los trabajos de reparación, mantenimiento y rehabilitación del drenaje profundo. Además dijo que estos trabajos evitarían fallas estructurales en el Emisor Central y en los 125 puntos de la red de interceptores de la Ciudad de México.

En mayo del presente año la Comisión Especial de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa alertó a los gobiernos capitalino y del Estado de México sobre el riesgo de una inundación a escala regional, si no se realizaba mantenimiento preventivo al sistema de drenaje.

Dicha comisión señaló que a pesar de que 11 kilómetros del drenaje profundo fueron reparados, continuaba el riesgo latente de inundaciones sectoriales en esta temporada de lluvias. Al parecer, la recomendación no fue atendida y hoy los capitalinos sufrimos las consecuencias graves de que la autoridad responsable no haya tomado las medidas preventivas necesarias.

Aunado a lo anterior, las precipitaciones pluviales han afectado principalmente a las delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, que alcanzaron niveles nunca antes vistos.

Estas lluvias dejaron un saldo de más de mil 400 viviendas inundadas, encharcamientos, vuelos afectados por la suspensión de operaciones y el cierre de estaciones del Metro. Esto, a causa de los 27 mil millones de litros caídos en esta ciudad, lo que equivale a llenar 13 veces el Estadio Azteca.

Ante el pronóstico por parte del Servicio Meteorológico Nacional de que las intensas lluvias persistirían, surge la preocupación por el deterioro importante de la carpeta asfáltica de las principales vialidades de la Ciudad de México. Como ejemplo, en un pequeño tramo del Periférico hay 900 baches.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este pleno el siguiente puntos de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al jefe del Gobierno del Distrito Federal a que se instruya al personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a intensificar las labores de desazolve en esta ciudad y a emprender una campaña de concienciación ciudadana para no arrojar basura a la vía pública.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al jefe del Gobierno del Distrito Federal a intensificar las labores de bacheo en la carpeta asfáltica de las principales vialidades de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a intensificar las labores de desazolve y bacheo en la ciudad, a cargo de la diputada Silvia Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita Silvia Pérez Ceballos, diputada de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se intensifiquen las labores de desazolve y bacheo en la Ciudad de México, lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Las intensas lluvias y las constantes inundaciones ocurridas en el Distrito Federal principalmente en arterias de gran circulación y aforo vehicular como Viaducto, Circuito Interior, Tlalpan, Insurgentes, Paseo de la Reforma, Congreso de la Unión, entre otras, a causa estos fenómenos

meteorológicos inusuales presentados en prácticamente todo lo que va del presente mes, han causado estragos inéditos en esta ciudad y la zona conurbada.

Lamentablemente, los habitantes del Distrito Federal y la zona conurbada hemos vividos serias afectaciones en nuestras actividades cotidianas y en muchos casos se ha visto afectado en patrimonio de las familias.

En marzo de 2009 el jefe de gobierno capitalino, Marcelo Ebrard, garantizó que la Ciudad de México no sufriría ninguna inundación, tras los trabajos de reparación, mantenimiento y rehabilitación del drenaje profundo en su segunda etapa, los cuales concluyeron en el mes de abril. Acompañado por el director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ramón Aguirre Díaz, el mandatario local dijo que estos trabajos evitarán fallas estructurales en el Emisor Central y en los 125 puntos de la red de interceptores de la Ciudad de México.

Sin embargo, también debemos recordar que desde el mes de mayo del presente año, la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal alertó a los gobiernos capitalino y del estado de México sobre el riesgo de una inundación a escala regional si no se realizaba mantenimiento preventivo al sistema de drenaje.

Dicha Comisión señaló que a pesar de que 11 kilómetros del drenaje profundo fueron reparados continuaba el riesgo de inundaciones sectoriales en ambas entidades en esta temporada de lluvias. Al parecer esta recomendación no se atendió y hoy sufrimos las consecuencias de que la autoridad responsable no haya tomado las medidas preventivas necesarias.

De acuerdo con información por parte de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal las precipitaciones pluviales han afectado prácticamente todas las delegaciones siendo las de mayor afectación Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Benito Juárez e Iztapalapa las que alcanzaron niveles nunca antes vistos.

Estas lluvias dejaron un saldo de más de mil 450 viviendas inundadas, encharcamientos e inundaciones, vuelos afectados por la suspensión de operaciones en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el cierre de estaciones del Metro, esto a causa de los 27 mil millones de litros caídos en esta ciudad, lo que equivale a llenar 13 veces el Estadio Azteca.

TARIFAS ELECTRICAS

En este sentido es importante mencionar que la lluvia registrada durante la noche del pasado lunes y madrugada del martes 22 del presente mes y año provocó daños en dos agencias automotrices y en un centro comercial, además de dejar un saldo de 44 encharcamientos y 18 árboles caídos, provocando además que el Río Magdalena y la presa Anzaldo alcanzaran su máximo nivel ocasionando su desborde.

Además, estas lluvias provocaron inundaciones en avenida Periférico Sur dejando vehículos atrapados en su cruce con San Jerónimo, así como a la altura del Hospital de Pemex, resultando nuevamente que las delegaciones más afectadas fueran Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan e Iztapalapa.

Ante el pronóstico por parte del Servicio Meteorológico Nacional de que las lluvias persistirán en el Valle de México es conveniente se intensifiquen las labores de desazolve y se emprenda una campaña que permita hacer conciencia a la ciudadanía de no tirar basura en la vía pública.

Además, producto de las intensas lluvias se ha generado un deterioro importante de la carpeta asfáltica en las principales vialidades de la Ciudad de México, que originan problemas viales y particularmente a los vehículos que circulan por éstas.

Así, con base en lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este honorable Pleno el siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a intensificar las labores de desazolve en esta ciudad, y a emprender una campaña de concientización ciudadana para no arrojar basura en la vía pública.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal a intensificar las labores de bacheo en la carpeta asfáltica de las principales vialidades de la Ciudad de México.

Salón de Sesiones del Congreso de la Unión, a 1 de octubre de 2009.—
Diputada Silvia Pérez Ceballos (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.**

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reducir las tarifas eléctricas de uso doméstico como medida para atenuar los problemas económicos de las familias mexicanas.

La diputada Esthela Damián Peralta: Con su venia, diputado presidente.

Diputadas y diputados, me presento ante esta tribuna para presentar proposición con punto de acuerdo a efecto de que se reduzcan las tarifas eléctricas de uso doméstico, con la finalidad de atenuar la crisis económica de las familias mexicanas.

En los últimos meses se ha vivido un gravísimo problema económico que ha devastado la economía de los mexicanos, el cual puede tener consecuencias sociales y políticas indeseables, por el bajo poder adquisitivo de los salarios, el desempleo y la carestía de los productos básicos, aunados a las intenciones de quienes nos gobiernan de elevar los impuestos y derechos, o de crear algunos que lesionen aún más la economía doméstica.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, conforme a datos del Tercer Informe de Gobierno, de 2009, elaboró un análisis en relación con las tarifas y la relación precio-costo de energía eléctrica para el sector doméstico del periodo comprendido entre 2004 y 2009.

Para 2004, el subsidio fue de 54 millones de pesos, en 2005 llegó a 62 millones, para 2006 llegó a 64 millones de pesos, en 2007 subió a 70 millones y en 2008 alcanzó 99 millones, pero en 2009 es del orden de 40 millones si tomamos en consideración que en el primer semestre de 2009, enero-junio, el subsidio es menor de 50 por ciento en relación con 2008.

Es decir, no se ha aplicado siquiera la mitad de lo que se proyectó para 2008. Esto es evidente si nos vamos a las colonias, a los estados o a nuestros propios hogares, se observa con claridad que los recibos que se venían pagando en 2008 han tenido un incremento de por lo menos 50 por ciento.

Desafortunadamente, el tema de los cobros excesivos de la luz es una problemática generalizada. Lo mismo encontramos en Puebla que en Querétaro, en Guanajuato, Tlaxcala, Aguascalientes, Guerrero o en el Distrito Federal, donde han aumentado las quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor por cobros excesivos.

Nuestra proposición tiene como sustento una realidad cotidiana, la misma que viven más de 45 millones de ciudadanos que, estando en edad de trabajar, 2 millones no tienen empleo y 27 millones están ocupados, pero no cuentan con prestaciones.

Esa realidad la viven más de 12 millones de mexicanos que trabajan en la informalidad y la deben enfrentar más de 4 millones de compatriotas que han sido subempleados. Todas, cifras del Inegi.

¿Qué estamos solicitando en el punto de acuerdo? Solicitamos que nos informe la Comisión Federal de Electricidad, y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, acerca de la aplicación de los subsidios a las tarifas domésticas en este año.

Que los directores generales de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza se reúnan con una comisión plural de diputados para analizar: la calidad en el servicio que prestan en todo el país, el reembolso y el pago de daños por descargas de energía eléctrica, la aplicación de tarifa doméstica de alto consumo en el cobro por suministro del fluido eléctrico y los subsidios de energía eléctrica que se aplican en el país.

Por economía parlamentaria solicito que se inserte íntegro el texto en el Diario de los Debates del punto de acuerdo presentado por la de la voz. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a reducir las tarifas domésticas de electricidad para atenuar los problemas económicos de las familias, a cargo de la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los últimos meses, México ha vivido un gravísimo problema económico que ha devastado considerablemente la economía de las y los mexicanos, el cual puede tener consecuencias sociales y políticas indeseables por el bajo poder adquisitivo de los salarios, el desempleo, la carestía de los productos básicos y la corrupción en casi todas las esferas gubernamentales, aunado a las intenciones de quienes nos gobiernan, de elevar los impuestos y derechos o de crear algunos que lesionen aun más la economía doméstica.

Porque en tiempos de crisis y desempleo, no es posible que el Gobierno Federal, pretenda aplicar un mal llamado “ajuste graduales”, a las gasolineras, el diesel, el gas o la electricidad.

El Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, conforme a datos del Tercer Informe del Gobierno Federal 2009, elaboro un análisis en relación con las tarifas y la relación precio-costos de energía eléctrica para el sector doméstico del periodo comprendido de 2004 a 2009.

Para el año de 2004, el subsidio fue de 54 millones de pesos, en 2005 llegó a los 62 millones, para 2006 llega a 64 millones de pesos, en 2007 sube a 70 millones, en 2008 alcanza los 99 millones, pero en 2009 es del orden de los 40 millones. Si tomamos en consideración, que es el primer semestre de 2009 enero-junio, el subsidio es menor del 50% en relación con 2008.

Es decir, no se ha aplicado ni siquiera la mitad de lo que se proyectó para 2008 y esto es evidente, si nos vamos a las colonias, a los estados ó a nuestros propios hogares, es claro observar que los recibos que se venían pagando en 2008 han tenido un incremento mayor, de por lo menos el 50 por ciento; pero en muchos casos la gente cuenta con recibos de luz por cantidades de miles de pesos que se ven obligados a pagar y después de pagarlos tiene que resolver su problemática de su crisis económica familiar.

No es posible que las soluciones que se brindan a los ciudadanos en las sucursales de la compañía de luz sean las siguientes:

- Pague y después investigamos.
- Hacemos un Convenio y puede pagar en parcialidades.

- Otra, borran con plumón la cantidad del recibo y en pluma escriben una cifra menor y les piden que paguen la suma que le han escrito.

Pero al siguiente recibo nuevamente su cobro es alto, el consumidor sigue siendo rehen de los prestadores de este servicio.

Desafortunadamente el tema de los cobros excesivos de la luz es una problemática generalizada, lo mismo la encontramos en Puebla, que en Querétaro, en Guanajuato, Tlaxcala, Aguascalientes, Guerrero ó el Distrito Federal, donde han aumentado las quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor por cobros exorbitantes.

Vale la pena recordarle al Ejecutivo Federal, que en sus 10 puntos cuando aborda el tema del Sector Energético, que cito textual, dice: “Hay que Erradicar privilegios, opacidad y corrupción en empresas públicas”.

A muchos nos preocupa el hecho de que ante las declaraciones piensa implementar un esquema de ahorro y de austeridad, los subsidios, que hasta hoy han sido un paliativo ante los altos costos de la energía eléctrica, sean eliminados o reducidos con el pretexto de que estos hacen que cada consumidor sólo pague la tercera parte del costo real del consumo de energía eléctrica.

Es importante mencionar que nuestra proposición tiene como sustento una realidad cotidiana, la misma que viven más de 45 millones de ciudadanos, que estando en edad de trabajar, 2 millones no tienen empleo, 27 millones están ocupados pero no cuentan con prestaciones.

La realidad que viven más de 12 millones de mexicanos que trabajan en la informalidad y a la que deben de enfrentar más de 4 millones de compatriotas que han sido subempleados.

Lo anterior conforme a las cifras del INEGI, que nos muestran lo que estamos viviendo y que nos depara para el 2010.

Ya es tiempo de que el bolsillo de quienes menos tienen y que aún así pagan un servicio de energía eléctrica excesivamente caro, reciban verdaderos apoyos, ya que de otra manera tendremos que enfrentar la disyuntiva de alimentarnos o de pagar el servicio de la energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, informen por escrito a esta Soberanía, sobre la aplicación de los subsidios a las tarifas domésticas del periodo transcurrido en el presente año, Contando con la opinión y las cifras de la Comisión Reguladora de Energía.

Segundo. Se exhorta a los directores generales de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, para que se reúnan con una comisión plural de Diputados para analizar los temas siguientes:

- I. La calidad en el servicio que prestan en todo el país;
- II. El reembolso y el pago de daños por descargas de energía eléctrica;
- III. La aplicación de la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC) en el cobro por el suministro del fluido eléctrico, y
- IV. Los subsidios de energía eléctrica que se aplican en nuestro país.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal, a establecer un Programa de Reducción Preferencial de las tarifas de energía eléctrica de uso exclusivamente domestico, así como a la revisión de la aplicación de la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC) a efecto de atenuar el problema económico de las familias mexicanas.

Cuarto. Se exhorta al Banco de México y la Secretaría de Desarrollo Social, a proporcionar a esta Soberanía, un estudio del impacto económico-social de los subsidios de la energía eléctrica, así como de las implicaciones económicas y sociales que tendrá la población, de aprobarse el Paquete Económico que presento ante este H Congreso, el Ejecutivo Federal para 2010.

Quinto. Se solicita la comparecencia ante esta Honorable Cámara de Diputados, de la titular de la Secretaría de Energía, con la finalidad de sustentar el impacto económico que tendrá los subsidios a las tarifas de gas, gasolina, diesel y energía eléctrica, contenida en la propuesta del Ejecutivo Federal para el PPEF 2010.

Dado en el salón de sesiones, a los veintiocho días el mes de septiembre de 2009.— Diputada Esthela Damián Peralta (rúbrica), diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. Como solicita, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates; y **túrnese a la Comisión de Energía.**

Tiene la palabra el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar... Perdón, diputado.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): Sólo para adherirme al punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Está usted de acuerdo, compañera en que se sume a su propuesta?

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Sí, está bien.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muy bien, está de acuerdo la compañera. Se le mandará para su firma.

PERCEPCIONES DE SERVIDORES PUBLICOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado José Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta a los funcionarios públicos federales y de las entidades federativas no sujetos durante su desempeño a la aplicación de la reciente reforma del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a sensibilizarse, y en un acto de solidaridad adecuen sus percepciones a la situación que vive el país.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputado presidente. Quiero comenzar mi intervención planteando que deberíamos de cambiar el método de trabajo. Esta miscelánea de hablar de todo y de nada a la vez es una manera horrible de tratar los temas y un desperdicio de tiempo y de paciencia, francamente.

Quiero comentar también que, a como vamos, no se tocará seguramente el grave atentado que ayer tuvo el Estado Mayor Presidencial sobre tres jóvenes en Morelia, Michoacán, en estas cosas que hemos venido denunciando desde la tribuna; y tampoco habrá tiempo, seguramente, para comentar sobre el 41 aniversario del 2 de octubre, de la matanza. Es una lástima porque son temas muy importantes pero ya se tocarán.

Respecto al punto concreto que presento a esta soberanía, se modificó el artículo 127 constitucional para que ningún funcionario ganara más que el presidente de la República, sin importar que éste usurpe la Presidencia de la República.

Hubo un número muy grande de funcionarios que argumentaron tanto que no se puede hacer retroactivo el ordenamiento, o diversas razones de la Suprema Corte de Justicia, del Instituto Federal Electoral, del Banco de México; de la propia Cámara, que según ha informado la prensa, el secretario general gana más de 4 millones de pesos, lo cual es un escándalo. Si es así, pues tienen percepciones superiores al del Ejecutivo federal.

Por esta razón y por obiedad de tiempo voy a leer de manera precisa los cuatro puntos del acuerdo:

Primero. Se hace una exhortación para que los funcionarios públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ministros, magistrados, jueces y demás empleados y funcionarios públicos de otros órganos del Estado, incluyendo los autónomos, así como el IFAI, todos ellos exentos durante su desempeño de la aplicación de la reforma del artículo 127 constitucional, en cuanto a sus remuneraciones, se sensibilicen y en un acto de solidaridad adecuen sus percepciones a la situación que vive el país y donen a las instituciones públicas de asistencia la parte de su remuneración que rebasa la percepción máxima establecida para el Ejecutivo federal.

Para quien piense que ésta es una candidez, yo, aunque no gano lo que quien usurpa la Presidencia, la mitad de mi ingreso lo destino a obra social en mi distrito.

Segundo. Se hace una exhortación para que los funcionarios públicos de los órdenes de gobierno estatal y municipal que estén exentos durante su desempeño de la aplicación de la reforma al 127, también donen el excedente a instituciones de asistencia pública.

Tercero. Se exhorta a esta Cámara de Diputados para que en el menor tiempo posible legisle sobre la ley reglamentaria que permita un eficaz cumplimiento del artículo 127 constitucional y establezca las sanciones administrativas y/o penales, en caso de incumplimiento.

Cuarto. Se exhorta a la Cámara de Diputados para que modifique, si es el caso, su Presupuesto de 2010 e impida que el secretario general, o cualquier otro funcionario de la Cámara de Diputados reciba una percepción superior a lo de un diputado federal.

Muchas gracias, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los servidores públicos federales y a los locales no sujetos durante su desempeño a la aplicación de la reciente reforma del artículo 127 constitucional a sensibilizarse y, en un acto de solidaridad, adecuar sus percepciones a la situación del país, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, legislador Gerardo Fernández Noroña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Hace unos días, a través de algunos medios impresos de comunicación, recibimos la noticia que un importante número de funcionarios públicos de diferentes órganos del Estado, llámense ministros de la corte y algunos de sus empleados directos, así como magistrados del Tribunal Electoral, los 9 consejeros electorales del Consejo General del IFE, algunos del IFAI y para orgullo de esta Cámara, su secretario general; todos ellos, repito, recibirán un sueldo superior a lo que recibirá el señor Calderón, a pesar de que la reciente reforma al artículo 127 constitucional, en su fracción II determina que “ningún servidor público podrá recibir remuneración... por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el presidente de la República en el presupuesto correspondiente.”

Esto es consecuencia que en el artículo tercero transitorio de la reforma constitucional, se afirma que:

“...las percepciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los magistrados de circuito, los jueces de Distrito, los consejeros de la Judicatura Federal, los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral y los magistrados y jueces de los Poderes Judiciales estatales, que actualmente estén en funciones, se sujetarán a lo siguiente:

a) Las retribuciones nominales señaladas en los presupuestos vigentes superiores al monto máximo previsto en la base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mantendrán durante el tiempo que dure su encargo”. Hasta aquí la cita.

La pregunta que flota en el aire es ¿Qué motivó esa resolución jurídica en dicha parte transitoria?

Su fundamento, se encuentra, lamentablemente en la Constitución General, pues para el caso de los funcionarios del Poder Judicial federal en el artículo 94 constitucional, párrafo noveno, se establece que “la remuneración que perciban por sus servicios los ministros de la Suprema Corte, los magistrados de circuito, los jueces de distrito y los consejeros de la Judicatura Federal, así como los magistrados electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo” ojo, aquí el artículo no incluye otros funcionarios de la SCJN que sean beneficiados de esta situación jurídica y hoy conocemos que otros cargos pretenden asignarse compensaciones superiores al Ejecutivo federal, ello, hay que decirlo con claridad violaría la Constitución.

Respecto a los consejeros del IFE, la fundamentación que impide aplicarles las nuevas disposiciones del artículo 127 constitucional es el artículo 41 constitucional, fracción V, párrafo cuarto que señala que para el consejero presidente y los consejeros electorales la “...retribución que perciban será igual a la prevista para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”. Y en consecuencia, por analogía, no se les puede reducir sus percepciones, toda vez que a los ministros actuales no se les reducirá por el artículo 94 constitucional.

Ahora resulta que todos ellos, se sacrificarán en recibir las escandalosas percepciones porque no pueden, ni quieren violar la Constitución General ¡Vaya broma en tiempos de vacas flacas!

Vale decir, que para el caso de funcionarios del IFAI no hay ningún sustento constitucional que justifique sueldos mayores al del Ejecutivo federal, en caso de que existiera una disposición legal al respecto, esta sería inconstitucional.

Sobre esto último, vale decir que en la parte transitoria de la mencionada reforma constitucional del artículo 127, se establece que “el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia deberán expedir o adecuar la legislación, de conformidad con los términos del presente decreto, dentro de un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor”, de igual forma ordena a las legislaturas federal y estatales (incluyendo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal) a “...tipificar y sancionar penal y administrativamente las conductas de los servidores públicos cuya finalidad sea eludir lo dispuesto en el presente decreto...”; en lo que corresponde a esta Cámara de Diputados, avancemos lo más pronto posible para emitir la ley reglamentaria y las reformas a las leyes que así lo requieran, para un cabal cumplimiento de la norma constitucional que evita excesos en las percepciones.

Señoras y señores diputados, durante décadas y también en los últimos años, al amparo de una interpretación equivocada de lo que significaba autonomía de gestión (tanto en recursos como en organización), los órganos del Estado, como el Poder Judicial y luego los órganos autónomos (IFE, Banco de México y CNDH) establecieron percepciones a sus altos funcionarios al margen de la realidad económica, al margen incluso de las percepciones de otros cargos similares en los otros poderes constituidos. Todo ello se hizo, repito, bajo la protección de una distorsionada interpretación del significado autonomía.

La clase política de entonces –y de ahora– guardó silencio para evitar ser tachados de “violadores” de la autonomía de otros poderes, en consecuencia se permitió –año con año– el aumento desmedido de dichas percepciones hasta alcanzar cantidades desorbitantes que hoy dan cuenta los medios de comunicación y que tales percepciones representan un agravio para la población en general, abrumada de carencias e injusticias permanentes.

No debe perderse de vista que los principios de irrenunciabilidad a la compensación o percepción, así como su no disminución se introdujo en la Constitución General con objeto de garantizar un efectivo desempeño de un incipiente Poder Judicial ávido de lograr independencia de los vaivenes políticos en una época que se iniciaba la reconstruc-

ción de las instituciones luego de la Revolución Mexicana. Se buscaba, con ello, librar de cualquier presión a los tribunales por motivos políticos.

Ese fue el “espíritu” de los constituyentes al introducir en el artículo 127 constitucional los conceptos de irrenunciabilidad y no disminución de las compensaciones de los funcionarios en el ejercicio de su cargo, pero matizándolo para los funcionarios juzgadores del Poder Judicial federal en la reforma, también constitucional, del artículo 94 en 1928.

Pero nunca –vale advertir– estuvo en el poder constituyente originario, ni en el permanente, permitir que el Poder Judicial en aras de dicha autonomía, creara condiciones de privilegio en sus percepciones totalmente desproporcionadas como las que han alcanzado a lo largo de los años. Conducta que han emulado otros órganos del Estado autónomos, como son el IFE, el Banco de México, la CNDH e incluso el IFAI.

Esta vergüenza nacional, lamentablemente también se reproduce en los poderes judiciales estatales y en sus órganos autónomos, una vez más con el argumento de la autonomía, fundamentada en el artículo 40 constitucional que reconoce “...Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior”.

La fórmula que utilizaron todos para ellos –funcionarios federales, estatales incluso municipales– para pasar desapercibidos ante la opinión pública, fue la siguiente: informaban y presentaban nominalmente que percibían un salario similar al Ejecutivo federal, pero en los hechos agregaban a su salario, todo tipo de percepciones adicionales tales como aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, etcétera, que al sumarlas alcanzan las cantidades indignantes que conocemos.

La reciente reforma del artículo 127 constitucional, por vez primera define que es una remuneración o retribución (incluyendo salario y todo tipo adicional de percepciones), que no podrá sobrepasar la recibida por el Ejecutivo federal.

Pero como es sabido, otro principio de la seguridad jurídica es la no retroactividad de las normas, recogido este en el artículo 14 constitucional; y aunado a lo expresado literalmente por los artículos 94 y 127 de la Constitución; todo ello, hace imposible que los actuales ministros de la Corte, los magistrados electorales federales, consejeros generales

del IFE se sujeten a la llamada “ley de salarios máximos” quedando para la posteridad de los que los renueven en dichos cargos. En la misma situación estarán magistrados y consejeros electorales de las entidades federativas.

Si vale de consuelo, los nuevos dos ministros de la Corte que entrarán en sus funciones a fines de este año, serán los primeros en sujetarse a la nueva disposición del artículo 127 constitucional. Hasta aquí el análisis jurídico.

Compañeras y compañeros, somos testigos de cómo las disposiciones jurídicas fueron y son utilizadas para otros fines y objetivos por las que fueron creadas y reformadas. Lo aquí expuesto, representa un ejemplo claro de como las leyes –a la luz de la ciudadanía– son hechas para beneficiar a los poderosos, a los políticos, a los juzgadores.

Pero frente a la imposibilidad constitucional de obligar a ellos a disminuir sus remuneraciones, pregunto a esta Cámara ¿sólo queda la resignación, mientras concluyen el ejercicio de sus cargos?, pregunto ¿esto es válido en un país con 44 millones 700 mil pobres, de los cuales 14 millones y medio se encuentran en pobreza extrema?

Si ya no hay una solución jurídica a este asunto ¿acaso no hay otra salida?

Debemos decir con toda firmeza que sí la hay, y esta debe ser ética y moral.

Una sociedad que cierra las puertas a una solución ordenada y pacífica a sus problemas, es una sociedad condenada a la convulsión, a la inconformidad, a la incertidumbre.

Esta Cámara como máximo foro de expresión de la nación, debe hacer un enérgico pronunciamiento donde se debe exhortar a todos aquellos funcionarios públicos (federales, estatales y municipales) que percibirán una remuneración mayor a lo que establece el artículo 127 constitucional, para que en un ánimo de sensibilización, reconozcan lo in-moral de tales percepciones.

Esta Cámara debe advertir la gravedad, en términos de confianza y credibilidad, que significa para el conjunto de las instituciones públicas, el consumarse tal agravio.

De igual forma debe quedar claro que hay valores superiores de la Constitución como lo es el derecho a trato igual, consagrado en el artículo 1o., el cual es condición para todos y cada uno de los demás derechos y libertades.

Si los funcionarios aludidos, están tan preocupados por no violar los preceptos constitucionales, seamos nosotros los encargados de ofrecerles una solución, cuya fórmula permita al mismo tiempo cumplir con la Constitución General y al mismo tiempo cumplir con la sociedad mexicana.

¿Cuál es esta? Pues simplemente que al recibir su remuneración, devuelvan por concepto de donativo a las instituciones públicas de asistencia pública, aquella parte monetaria que rebasa la percepción máxima establecida en el artículo 127 constitucional.

Reitero, este exhorto de la Cámara de Diputados debe incluir no sólo a los altos funcionarios de órganos federales y autónomos, sino también de los órdenes estatales y municipales que se encuentren en la misma situación jurídica.

Como asamblea de toda la nación estamos obligados a hacer una petición de tal naturaleza y más en las condiciones actuales de inequidad en que se encuentran la mayoría de los mexicanos; esperemos que los tres órdenes de gobierno, asuman la responsabilidad que les corresponde ante la sociedad a la cual dicen representar, y demuestren en los hechos que están comprometidos con el concepto por demás atropellado y olvidado, que es el de la República.

Tomemos en serio esta propuesta, pues representa una solución parcial a un problema sintomático de las instituciones públicas en México, que es el de la cultura de ver como un negocio el servicio público.

Por ello, pido su apoyo para los presentes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se hace un exhorto para que los funcionarios públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ministros, magistrados, jueces, y demás empleados), y funcionarios públicos de otros órganos del Estado, incluyendo los autónomos, así como el IFAI, todos ellos, exentos durante su desempeño de la aplicación de la reforma del artículo 127 constitucional en cuanto a sus remuneraciones, se sensibilicen y en acto de solidaridad, adecuen sus percepciones a la situación que vive el país y donen a las instituciones públicas de asistencia pública la parte de su remuneración que rebasa la percepción máxima establecida para el Ejecutivo federal.

Segundo. Se hace un exhorto para que los funcionarios públicos de los órdenes de gobierno estatal y municipal, que

estén exentos durante su desempeño de la aplicación de la reforma del artículo 127 constitucional en cuanto a sus remuneraciones, se sensibilicen y en acto de solidaridad, adecuen sus percepciones a la situación que vive el país y donen a las instituciones públicas de asistencia pública la parte de su remuneración que rebasa la percepción máxima establecida para el Ejecutivo federal.

Tercero. Se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el menor tiempo posible legisle sobre la ley reglamentaria que permita un eficaz cumplimiento del artículo 127 constitucional, y establezca las sanciones administrativas y penales o ambas, en caso de incumplimiento.

Cuarto. Se exhorta a la Cámara de Diputados para que modifique, si es el caso, su presupuesto para 2010 e impida que el secretario general de la Cámara, reciba una percepción superior a lo establecido en el artículo 127 constitucional, pues de no hacerlo, su aprobación sería inconstitucional.

Dado en el salón del pleno de sesiones de la Cámara de Diputados, a 1 de octubre de 2009.— Diputado Gerardo Fernández Noroña (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias a usted, señor diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Ardelio Vargas Fosado, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a respetar la autonomía del Sindicato Mexicano de Electricistas, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios.

El diputado Ardelio Vargas Fosado: Con su permiso, señor presidente.

Proposición con punto de acuerdo con la que se exhorta al secretario de Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, a respetar la autonomía del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Los suscritos, diputados federales de la LXI Legislatura, integrantes de diversos grupos parlamentarios, con funda-

mento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con objeto de exhortar al secretario del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, a efecto de respetar la autonomía del Sindicato Mexicano de Electricistas, en atención a las siguientes consideraciones:

La autonomía sindical es una conquista laboral que tuvo un elevado costo social para los trabajadores. El derecho a la autodeterminación de las colectividades de trabajadores es un elemento esencial para la justicia social y la vida democrática consagrada en nuestra Constitución.

Una de las manifestaciones concretas de la autonomía sindical es la organización periódica de las elecciones internas para que los trabajadores elijan libremente a sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley Federal del Trabajo y en el artículo 3o. del Convenio 87 de la OIT.

En este sentido, durante abril a julio del año en curso el Sindicato Mexicano de Electricistas llevó a cabo el proceso de elección de su comité central. Como resultado de dicho proceso, Martín Esparza Flores resultó electo secretario general, habiéndose votado y aprobado mediante asamblea general de fecha 6 de julio del presente año.

En cumplimiento a la normatividad laboral, el 5 de agosto del año en curso el Comité Central del SME informó a la Secretaría del Trabajo la integración de su comité central solicitando la toma de nota y estatutariamente se encuentra en funciones a partir del 14 de julio del año en curso.

Con el supuesto argumento de contar con un plazo que vence hasta el 5 de octubre, la autoridad laboral ha negado reiterada y sistemáticamente la solicitud para que otorgue la correspondiente toma de nota. La negativa de la autoridad laboral en cuanto a extender la toma de nota al Comité Central del SME es producto del error en que incurre la Secretaría del Trabajo, al confundirse la figura de registro de sindicatos con la llamada toma de nota.

La toma de nota se norma en el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, no resultando aplicable disposición alguna referente al registro de sindicatos que contempla la Ley Federal del Trabajo. Se trata de cosas diversas, también reguladas en forma diferente por las leyes laborales.

La autoridad laboral no se está conduciendo en congruencia con las facultades que se le otorgan y, en lugar de tutelar los derechos laborales y concretamente velar por el respeto y actuar en consecuencia con el principio de autonomía sindical, está realizando exactamente lo contrario al obstaculizar sin fundamento la toma de nota solicitada por el SME.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Esta soberanía acuerda exhortar al secretario de Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, a que, en cumplimiento de sus facultades legales, respete la autonomía sindical de la vida interna del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Segundo. Se solicita al secretario de Trabajo y Previsión Social acatar el derecho constitucional del Sindicato Mexicano de Electricistas a decidir legal y democráticamente los asuntos que le competen.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la STPS a respetar la autonomía del Sindicato Mexicano de Electricistas, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos diputados federales a la LXI Legislatura, integrantes de diversos grupos parlamentarios, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; sometemos a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, con el objeto de que se exhorte al secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, a efecto de que respete la autonomía del Sindicato Mexicano de Electricistas y, en consecuencia, extienda la toma de nota a su Comité Central electo legal y democráticamente conforme a sus estatutos, en atención a las siguientes

Consideraciones

La autonomía sindical es una conquista laboral que tuvo un elevado costo social para los trabajadores. El derecho a la autodeterminación de las colectividades de trabajadores es un elemento esencial para la justicia social y la vida democrática, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una de las manifestaciones concretas de la autonomía sindical es la organización periódica de elecciones internas para que los trabajadores elijan libremente a sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley Federal del Trabajo y en el artículo 3° del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En este sentido, durante los meses de abril a julio del año en curso el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) llevó a cabo el proceso de elección de su Comité Central. Como resultado de dicho proceso el C. Martín Esparza Flores resultó electo Secretario General, habiéndose votado y aprobado mediante asamblea general de fecha 6 de julio del presente año.

En cumplimiento de la normatividad laboral, el 5 de agosto del año en curso el Comité Central del SME informó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) la integración de su Comité Central y solicitó la denominada toma de nota en la que se señala al nuevo Comité electo el 6 de julio del 2009.

Con el supuesto argumento de contar con un plazo que vence hasta el 5 de octubre, la autoridad laboral ha negado reiterada y sistemáticamente la solicitud para que se otorgue la correspondiente toma de nota.

La negativa de la autoridad laboral en cuanto a extender la toma de nota al Comité Central del SME es producto del error en que se incurre en la STPS al confundirse la figura del registro de sindicatos con la llamada toma de nota.

Por lo que se hace preciso explicar que la toma de nota se norma en el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, no resultando aplicable disposición alguna referente al registro de sindicatos que contempla la ley Federal del Trabajo. Se trata de cosas diversas también reguladas en forma diferente por las normas laborales.

Lo que está sucediendo es que la autoridad laboral no se está conduciendo en congruencia con las facultades que se le otorgan; y en lugar de tutelar los derechos laborales y, concretamente, velar por el respeto y actuar en consecuencia con el principio de autonomía sindical, está realizando exactamente lo contrario al obstaculizar sin fundamento la toma de nota solicitada por el SME.

Por todo lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Ésta soberanía acuerda exhortar al secretario del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, para que en cumplimiento de las facultades legales que ostenta, respete la autonomía del Sindicato Mexicano de Electricistas y, en consecuencia, extienda la toma de nota a su Comité Central, electo en la Asamblea del 6 de julio del presente año conforme a sus estatutos.

Segundo. Se solicita a las autoridades laborales del ámbito federal que en acatamiento al principio constitucional de autonomía sindical, eviten continuar interviniendo indebidamente en la vida interna del Sindicato Mexicano de Electricistas, y respeten su inalienable derecho a resolver legal y democráticamente los asuntos que a este competen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputados: Pablo Escudero Morales (PVEM), Jorge Antonio Kahwagi Macari (Nueva Alianza), Juan Carlos Lastiri Quirós (PRI), José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD), José Narro Céspedes (PRD), Carlos Torres Piña (PRD), Vidal Llerenas Morales (PRD), Guadalupe Acosta Naranjo (PRD), Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD), Emilio Serrano Jiménez (PRD), Avelino Méndez Rangel (PRD), Rigoberto Salgado Vázquez (PRD), Florentina Rosario Morales (PRD), Domingo Rodríguez Martell (PRD), Luis Felipe Eguía Pérez (PRD), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), Bélgica Nabil Carmona Cabrera (PRD), Indira Vizcaíno Silva (PRD), Filemón Navarro Aguilar (PRD), Lizbeth García Coronado (PRD), Uriel López Paredes (PRD), Ilich Augusto Lozano Herrera (PRD), Laura Piña Olmedo (PRD), Federico Ovalle Vaquera (PRD), Juan Carlos López Fernández (PRD), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva (PRD), Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT), Fernando Morales Martínez (PRI), Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI), María Isabel Merlo Talavera (PRI), Janet Graciela González Tostado (PRI), Juan Pablo Jiménez Concha (PRI), Francisco Ramos Montañón (PRI), José Alberto González Morales (PRI), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI), Ardelio Vargas Fosado (PRI), Cruz López Aguilar (PRI), Gerardo Sánchez García (PRI), Rosalina Mazari Espín (PRI), Fermín Montes Cavazos (PRI), Héctor Fernández Aguirre (PRI), José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT), Óscar González Yáñez (PT), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT), Agustín Escobar García Heron (PT), Manuel Humberto Cota Jiménez (PRI), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI), Carlos Flores Rico (PRI), Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (PT), Heriberto Ambrosio Cipriano (PRI), Eviel Pérez Magaña (PRI), Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI), Emilio Andrés Mendoza Kaplan (PRI), María Esther Terán Velázquez (PRI), Víctor Félix Flores Morales (PRI), Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI), Humberto Lepe Lepe (PRI), Socorro Sofío Ramírez Hernández

(PRI), Sabino Bautista Concepción (PRI), Jorge Rojo García de Alba (PRI), Ramón Ramírez Valtierra (PRI), Alejandro Canek Vázquez Góngora (PRI), Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), María Hilaria Domínguez Arvizu (PRI), Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI), Sandra Méndez Hernández (PRI), Sergio Mancilla Zayas (PRI), Raúl Domínguez Rex (PRI), Rodrigo Reina Liceaga (PRI), David Ricardo Sánchez Guevara (PRI), Pedro Jiménez León (CONVERG.), Jaime Álvarez Cisneros (CONVERG.), Pedro Vázquez González (PT), Laura Itzel Castillo Juárez (PT), Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT), Martha Elena García Gómez (PRD), Víctor Manuel Castro Cosío (PRD), Francisco Armando Meza Castro (PRD), Samuel Herrera Chávez (PRD), Ramón Jiménez Fuentes (PRD), Martín García Avilés (PRD).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

ESTADO DE HIDALGO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Semarnat y a la Profeco a instalar la mesa de diálogo con relación al proyecto de confinamiento de desechos industriales en Zimapán, Hidalgo.

El diputado Francisco Hernández Juárez: Con su permiso, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la Semarnat y a la Profeco a instalar la mesa de diálogo sobre el proyecto de confinamiento de desechos industriales en Zimapán, Hidalgo.

El que suscribe, Francisco Hernández Juárez, diputado federal de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En julio de 2004, la empresa española Abengosa-Befesa presentó el Proyecto de Sistemas de Desarrollo Sustentable

a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), con una inversión de 9 millones de dólares en la primera etapa.

El proyecto plantea construir el confinamiento de desechos tóxicos y peligrosos más grande de Latinoamérica, en 133 hectáreas, a escasos 6 kilómetros de la cabecera municipal de Zimapán, Hidalgo.

El confinamiento tiene capacidad de tratamiento de residuos sólidos, semisólidos y líquidos con la finalidad de estabilizarlos mediante un proceso en el que utiliza cal, cemento y arcilla. Al entrar en operación, éste recibirá 170 mil toneladas anuales de residuos tóxicos y peligrosos.

Zimapán, cuya explotación minera ha ocasionado el índice de mayor contaminación ambiental y más alta concentración de arsénico en mantos acuíferos en el país y, de tener un alto rango de enfermedades de cáncer y diabetes en su población, se encuentra en un riesgo mayor con la instalación de este basurero de desechos tóxicos.

La instalación de este proyecto ha ocasionado conflictos agrarios, ya que los integrantes del ejido de Mezquite Segundo han demostrado en los tribunales que el confinamiento se edificó en su propiedad y no en el ejido de San Antonio, como se cita en el manifiesto de impacto ambiental.

El pueblo de Zimapán se ha organizado para rechazar la edificación del confinamiento por el efecto ambiental y las violaciones que la empresa española ha efectuado a las normas establecidas para su autorización.

Se desató la orden judicial, emitida por el tribunal colegiado de distrito con sede en Pachuca, que otorga suspensión provisional al amparo interpuesto por el consejo municipal de suspender sus actividades, hasta que se comprobara que su funcionamiento no pondría en riesgo la vida y salud de los habitantes del municipio.

La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat, en el resolutivo número GPA.DGIRA.646.04, admite que no se realizó consulta pública sobre el proyecto.

Pese a estas resoluciones en favor del pueblo de Zimapán, la respuesta de sus peticiones ha sido la represión por los gobiernos federal y estatal a lo largo de más de dos años de lucha jurídica y de movilizaciones para defender su calidad

de vida ante la empresa Befesa, cuyo historial de contaminación por el mal manejo de los materiales tóxicos ha sido denunciada por los grupos ambientalistas en Huelva, España.

El consejo municipal, a través de su presidente, ha buscado a las autoridades federales para encontrar una salida a su petición de cancelar este proyecto. Para ello ha solicitado a expertos en geología y ambiente estudios independientes que permitan conocer el efecto real del basurero tóxico.

A partir de que el dirigente de la resistencia contra el confinamiento de Befesa, José María Lozano Moreno, ganó la presidencia municipal de Zimapán, la Secretaría de Gobernación lo citó, el 2 de septiembre de 2009, a una reunión con el subsecretario de Gobierno, Jerónimo Gutiérrez Hernández; y el secretario de Gobernación de Hidalgo, Gerardo González Espínola.

Ante el temor de sufrir alguna medida judicial, el presidente municipal solicitó a organizaciones sindicales y de derechos humanos que lo acompañasen. El subsecretario de Gobernación planteó que, dada la resolución judicial, la empresa ha cumplido los requisitos establecidos, y se dan 24 horas para que entre en operación, con o sin el consentimiento de la representación municipal.

El ultimátum de la Segob pone en alerta a la comunidad de Zimapán, ante la posible entrada de la fuerza pública para permitir a Befesa empezar a funcionar pese a que la población esté en contra.

La Secretaría de Gobernación se ofreció a instalar una mesa de diálogo permanente para atender las peticiones de la comunidad, y se comprometió a convocar a las organizaciones para analizar las propuestas. A la fecha se está en espera del llamado.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, a convocar a la instalación de la mesa de diálogo con la mayor brevedad con la representación de Zimapán, a fin de analizar y tomar las medidas conducentes que benefician a la comunidad y evitar una salida represiva al problema.

Segundo. Convocar a las autoridades competentes, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para evaluar los impactos ambientales según las normas nacionales e internacionales a través de un tercero para garantizar la objetividad del resultado, y evaluar la viabilidad de la planta de residuos industriales, y la afectación del ambiente y de la calidad de vida de la población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Hernández Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

ESTADO DE SONORA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la inversión del tramo carretero Nogales-Estación, así como la realización de obras complementarias de modernización en municipios derivados del convenio de coordinación celebrado por el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes, por parte del gobierno federal y el gobernador de Sonora.

El diputado Onésimo Mariscales Delgadillo: Con su permiso, señor presidente. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la inversión en el tramo carretero Nogales-Estación y a la realización de obras complementarias de modernización en municipios derivadas del convenio de coordinación celebrado por el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes –por el gobierno federal– y el gobernador de Sonora.

Los suscritos, diputados federales integrantes de la LXI Legislatura, representantes populares del estado de Sonora y pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

punto de acuerdo, para exigir la inversión del tramo carretero Nogales-Estación Don de 5 mil millones de pesos, así como obras complementarias de modernización en municipios, derivado del convenio de coordinación que celebraron el 18 de septiembre de 2008, el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes por parte del gobierno federal y el gobernador de Sonora al tenor de los siguientes

Antecedentes

El 18 de septiembre de 2008 se firmó un convenio de coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del gobierno federal y el gobierno de Sonora para modernizar la carretera Estación Don-Nogales, ello con la finalidad de resolver la problemática operativa de dicha carretera y garantizar la seguridad de los usuarios en esta vialidad, con una inversión de más de 5 mil millones de pesos. Lo anterior de conformidad con el comunicado de prensa número 191 emitido por la propia SCT en esa misma fecha.

En ese programa de modernización se contempla la rehabilitación del pavimento en tramos con un estado físico no satisfactorio, así como la ampliación de la sección transversal de los cuerpos de la carretera.

Incluye el reforzamiento del programa de residentes en las casetas fundición, la jaula y esperanza, con lo que 46 mil 724 usuarios registrados no pagarán peaje en estas localidades. Los habitantes que se beneficiarían son residentes de los municipios de Álamos, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo y Navojoa, en la caseta función; y la Jaula, Bacum, Cajeme, Quiriego, Vicam y Potam y Esperanza.

También se contempla la elaboración de los proyectos ejecutivos necesarios, para ampliar selectivamente la sección en ambos cuerpos de la carretera en los tramos con mayor índice de accidentes.

Este convenio resulta de interés para los sonorenses y ciudadanos de los estados vecinos de la región noroeste del país y los estados vecinos de Norteamérica, Arizona y California, por el intercambio comercial, turístico, industrial y de servicios en esta región que fue signado el convenio y los avances de las obras que hasta el momento se han realizado.

Es conveniente recordar que en los últimos años sonora fue azotada por fenómenos climatológicos atípicos como Juliette, Henriette, Lowell, Norbert y, recientemente, Jimena,

que provocaron severos daños a la infraestructura carretera, lo que ha hecho perder competitividad a los diferentes sectores productivos del estado y del resto del país, afectando al turismo, comercio, industria, agricultura, ganadería y seguridad de los usuarios de dicha ruta de peaje.

Por todo lo anterior y tomando en consideración que ya se cumplió un año de la suscripción del referido convenio y hasta el momento, los sonorenses no tenemos ningún tipo de información oficial del inicio de las obras de dicho tramo, mismo que se encuentra en pésimas condiciones, nos permitimos presentar ante este pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se dé cumplimiento al convenio suscrito por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el gobierno del estado de Sonora referido al antecedente primero.

Segundo. Se informe a esta soberanía sobre los términos y condiciones en las que fue signado el mencionado convenio y, concretamente, se remita el programa inversión, adjuntando el calendario de ejecución así como los términos del proceso de licitación de la obra.

Tercero. Se informe también las obras adicionales de infraestructura complementarias en los municipios por donde cruza la carretera de cuatro carriles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputados: José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgado (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Rogelio Díaz Brow Ramburg, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Transportes.**

ESTADO DE OAXACA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a desistirse de las demandas interpuestas contra usuarios de Ciudad Ixtepec, Oaxaca,

por las protestas sociales contra el alza de las tarifas eléctricas.

El diputado Ramón Jiménez López: Gracias, señor presidente.

Quiero enviar desde esta alta tribuna de la nación un saludo a los dirigentes sociales René Muñoz Girón, Sonia Ríos, Artemio Zárate, Miguel Ordaz y Horacio Antonio Hernández por la valentía civil que han tenido para denunciar ante las autoridades correspondientes las irregularidades que afectan a decenas de miles de oaxaqueños, y mexicanos en general, por las altas tarifas del servicio de energía eléctrica.

Desde principios de la presente década se han incrementado de manera dramática los costos de las tarifas eléctricas en el país, las cuales superan hasta 25 por ciento las tarifas en Estados Unidos de América.

Con fecha 17 de febrero del año en curso, un grupo de ciudadanos se presentó ante las oficinas de la agencia comercial de la Comisión Federal de Electricidad situada en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, para exigir, mediante oficio dirigido al ingeniero Alfredo Elías Ayub, director general de la Comisión Federal de Electricidad, la resolución y la reducción del precio de kilovatios, debido a los altos cobros del servicio.

El grupo en comento presentó el 20 de febrero de este año un oficio, dirigido a la licenciada Ana Pérez, jefa de la agencia administrativa de la Comisión Federal de Electricidad en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, mediante el cual se solicitaba información por escrito sobre los motivos de los cobros excesivos y los cortes sucesivos del servicio de energía eléctrica.

Cinco días después se realizó una mesa de trabajo, en la que estuvo presente el ingeniero Eduardo Olivares Pérez, superintendente de la zona de Tehuantepec, de la Comisión Federal de Electricidad, y la comunidad afectada en esa reunión, representada por el ingeniero René Núñez Girón. En dicha mesa se signó una minuta de trabajo, con los siguientes puntos:

Uno. Que la Comisión Federal de Electricidad realizaría una revisión de los recibos considerados anormales y realizaría una refacturación, en caso de detectar algún tipo de error, con la aclaración de que a los usuarios cuyos recibos estén en revisión no se suspenderá el servicio. Estas revi-

siones deberán concluirse a más tardar el 6 de marzo del año en curso.

Dos. Que la Comisión Federal de Electricidad de la zona de Tehuantepec ofrecerá el apoyo de asesoría en ahorro de energía y se compromete a que, al término de la revisión de los recibos, instaurará un programa permanente de ahorro de energía.

Cabe señalar que la minuta se firmó por los funcionarios de la CFE ingeniero Eduardo Olivares Pérez y Ana Dinorah Pérez López, así como por el representante y por habitantes afectados. Sin embargo, los funcionarios no cumplieron los acuerdos, por lo que los ciudadanos afectados presentaron otro oficio, con fecha 12 de marzo, dirigido al ingeniero Eduardo Olivares Pérez, superintendente de la zona Tehuantepec de la CFE.

Debido a la falta de compromiso por parte de las autoridades y ante el marasmo institucional para hacer viables las demandas y los compromisos asumidos, el 23 de marzo se llevó a cabo una manifestación por la población afectada afuera de las oficinas de la CFE, haciendo uso de uno de los derechos más elementales consagrados en la Carta Magna: la libertad de manifestación.

En lugar de dar salida a las peticiones, que se realizaron conforme a derecho, las autoridades interpusieron una demanda ante el juez séptimo de distrito en Salina Cruz, Oaxaca, por el delito de privación ilegal de la libertad, solicitando que se liberase orden de aprehensión contra los manifestantes, incluidos los ciudadanos que mencioné al inicio de esta intervención.

Señoras y señores diputados: nos preocupa que las autoridades de la CFE, ante reclamos de los ciudadanos de manera ordenada, pacífica, institucional, respondan de esta manera, a través del levantamiento de actas y consiguientes averiguaciones previas contra ciudadanos pacíficos.

Por eso, apelando a la sensibilidad de este honorable cuerpo colegiado, con fundamento en los elementos mencionados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Único. Que se exhorte a la Comisión Federal de Electricidad para que desista de las demandas interpuestas, así como para que cancele las órdenes de aprehensión, respecto de los sujetos a proceso jurídico, generadas de la protesta

social, contra los usuarios de energía eléctrica en Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.

Gracias por su atención. Solicito al presidente que se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a desistirse de las demandas interpuestas contra usuarios de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, por la protesta social en repudio del alza de las tarifas, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Ramón Jiménez López, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución con base en las siguientes

Consideraciones

Desde principios de la presente década, se han incrementado de manera dramática los costos en las tarifas eléctricas en el país, las cuales superan hasta en un 25 por ciento las tarifas de Estados Unidos de América. La Secretaría de Hacienda y Crédito público fija las tarifas eléctricas, no existe un organismo independiente con capacidad técnica y de acceso a la información que supervise los costos en los que incurren las empresas eléctricas públicas. Prueba de ello es que cada día se manifiesta la población –a lo largo y ancho del territorio nacional– en contra de los elevados costos, como es el caso de los pobladores de ciudad Ixtepec, en Oaxaca, quienes además están enfrentado persecuciones por el hecho de manifestarse contra el alza de las tarifas eléctricas.

Con fecha 17 de febrero del año en curso, un grupo de ciudadanos se presentó ante las oficinas de la Agencia Comercial de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ubicada en Ixtepec, Oaxaca para exigir, mediante oficio dirigido al ingeniero Alfredo Elías Ayub, director general

de la Comisión Federal de Electricidad, la reducción del precio de kilowatts, debido a los altos cobros del servicio. El incremento a las tarifas eléctricas domiciliarias, el ingreso per cápita por persona al día y las presiones de las instituciones para cumplir con el pago de la luz, ha ocasionado que un buen número de usuarios del servicio se estén manifestando en resistencia contra el pago desde hace algunos años. A partir del 2004 los usuarios en resistencia eran alrededor de 290 mil personas, en el 2008 sumaron 427 mil 420, durante el presente año, la resistencia y la organización frente a las altas tarifas se está extendiendo a estados de la República como Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Tabasco, Campeche y Veracruz.

El grupo en resistencia presentó el viernes 20 de febrero del presente, un oficio dirigido a la licenciada Ana Dinorah Pérez López, jefa de la Agencia Administrativa de la CFE de ciudad Ixtepec, Oaxaca, mediante el cual se solicitaba información por escrito, sobre los motivos por los cobros excesivos y evitar los cortes del servicio de energía eléctrica.

Cinco días después, se realizó una mesa de trabajo en la que estuvo presente el ingeniero Eduardo Olivares Pérez, superintendente de la zona de Tehuantepec de la CFE, y la comunidad afectada, fungiendo como coordinador, el ingeniero René Núñez Girón, donde se signó una minuta de trabajo en la que destacan los siguientes puntos:

- Que la CFE realizaría una revisión de los recibos de los pobladores considerados anormales, y realizará una refacturación en caso de detectar algún tipo de error, con la aclaración de que los recibos que estén en revisión no se les suspenderá el servicio, y estas revisiones deberán concluirse el 6 de marzo del año en curso.
- Que la CFE de la zona Tehuantepec ofrecería el apoyo de asesoría en ahorro de energía y se comprometía a que al término de la revisión de los recibos se instrumentaría un programa permanente de ahorro de energía.

Cabe señalar que la minuta se firmó por los funcionarios de la CFE, ingeniero Eduardo Olivares Pérez y Ana Dinorah Pérez López, así como por parte del representante y habitantes afectados. Sin embargo, los funcionarios no cumplieron con los acuerdos, por lo que los ciudadanos afectados presentaron otro oficio, con fecha 12 de marzo, dirigido al ingeniero Eduardo Olivares Pérez superintendente de la zona Tehuantepec de la CFE.

Debido a la falta de compromiso por parte de las autoridades y ante el marasmo institucional para hacer viable las demandas y los compromisos asumidos, el lunes 23 de marzo se llevó a cabo una manifestación, afuera de las oficinas de la CFE, por parte de la población afectada, haciendo uso de su derecho constitucional de libre manifestación plasmado en la Carta Magna.

En lugar de dar salida a las peticiones que se realizaron conforme a derecho, las autoridades interpusieron una demanda, ante el juez séptimo de distrito de Salina Cruz, Oaxaca, por el delito de privación ilegal de la libertad, solicitando se liberara orden de aprehensión en contra de los manifestantes según consta en la averiguación previa PGR/OAX/MR/073/2009.

Preocupa que las autoridades de la CFE pretendan penalizar las acciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen como derechos de los mexicanos, como lo establece en el artículo 9o. donde se establece que "...no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la república podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar."

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra esta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee"

El artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que: "Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.", *así como el artículo 21 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, indica que: "Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática..."*

Con fundamento en los elementos antes mencionados, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que se desista de las demandas interpuestas, la cancele

lación de todas las órdenes de aprehensión, la cancelación de los sujetos a proceso jurídico generadas de la protesta social en contra de los usuarios de Ixtepec, Oaxaca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Como solicita, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Energía.**

JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Josué Cirino Valdés Huezo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a honrar la memoria del generalísimo don José María Morelos y Pavón, mediante la realización de diversas acciones tendentes a conservar en buen estado y restaurar monumentos que evoquen al héroe, así como llevar a cabo la difusión de su biografía, logros y virtudes en radio y en televisión nacionales.

El diputado Josué Cirino Valdés Huezo: Compañeros diputados, señor presidente: Según frase de José Martí, “honrar honra”, con motivo del acercamiento del bicentenario de la Independencia nacional justo es honrar a nuestros héroes.

Uno de los pilares fundamentales de la independencia es sin duda el cura José María Morelos y Pavón. Su indeclinable voluntad, su genio político y militar y su sensibilidad política lo convirtieron en pieza clave del movimiento insurgente hasta encabezarlo.

Resulta lamentable el mal estado que guarda un buen número de monumentos históricos erigidos a lo largo y ancho de la República en nombre del caudillo. Es el caso de dos estatuas que hay en Ecatepec de Morelos, México —donde, como todos sabemos, el Siervo de la Nación fue sacrificado—, a cuyo pie conmemoramos ayer los 244 años de su natalicio.

Aunado a lo anterior, en los contenidos televisivos y en los radiofónicos rara vez encontramos menciones trascendentes sobre hechos históricos relevantes para el país, por lo que considerando:

Primero. Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, son de utilidad pública la protección, la conservación y la restauración de los monumentos históricos.

Segundo. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., 4o., 7o., y 44 de dicha ley, son competentes para la protección, la conservación y la restauración de los monumentos históricos la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Tercero. Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Federal de Radio y Televisión, es competencia de la Secretaría de Gobernación vigilar que las transmisiones de radio y las de televisión dirigidas a la población infantil procuren la comprensión de los valores nacionales.

Cuarto. Que, con fundamento en el artículo 11 de la Ley Federal de Radio y Televisión, la Secretaría de Educación Pública tiene como atribución promover la transmisión de programas de interés cultural y cívico.

Quinto. Que, con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, las estaciones de radio y las de televisión deberán efectuar emisiones diarias gratuitas con duración de hasta 30 minutos, continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social, las que serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

Sexto. Que, con el paso del tiempo, distintos monumentos de don José María Morelos y Pavón han sufrido deterioro y destrucción; específicamente dos estatuas, situadas en Ecatepec de Morelos, México: una de ellas, de 1864; y otra, de la década de los ochenta.

Séptimo. Que, lamentablemente, los medios de comunicación electrónicos no dedican, desde nuestro punto de vista, tiempo suficiente para recordar hechos trascendentes de la historia de la nación.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta al presidente de la República a instruir a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Antropología e Historia para que durante el año de celebración del bicentenario de la Independencia ejerza su facultad de conservación y restauración de los monumentos

históricos que evoquen al generalísimo José María Morelos y Pavón, poniendo especial atención en los que residen en el lugar de la muerte de dicho caudillo.

Segundo. Se exhorta al presidente de la República a instruir a la Secretaría de Gobernación a efecto de que en los tiempos oficiales que la ley asigna al Estado se incorporen cápsulas conmemorativas sobre la vida, la obra y el legado del Siervo de la Nación.

Por su atención, gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a honrar la memoria del Generalísimo José María Morelos y Pavón mediante acciones tendentes a conservar en buen estado y restaurar monumentos que lo evoquen, así como a difundir en radio y en televisión su biografía, sus logros y sus virtudes, a cargo del diputado Josué Cirino Valdés Huezco, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Josué Cirino Valdés Huezco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

Según frase de José Martí “honrar honra”, con motivo del acercamiento del bicentenario de la independencia nacional justo es honrar a nuestros héroes.

Uno de los pilares fundamentales de la independencia es sin duda el cura José María Morelos y Pavón. Su indeclinable voluntad, su genio político y militar y su sensibilidad política lo convirtieron en pieza clave del movimiento insurgente hasta encabezarlo.

Resulta lamentable el mal estado que guarda un buen número de monumentos históricos erigidos a lo largo y ancho de la República en nombre del caudillo.

Es el caso de dos estatuas que hay en Ecatepec de Morelos, México –donde, como todos sabemos, el Siervo de la Nación fue sacrificado–, a cuyo pie conmemoraremos el próximo 30 de septiembre su natalicio.

Aunado a lo anterior, en los contenidos televisivos y en los radiofónicos rara vez encontramos menciones trascendentes sobre hechos históricos relevantes para el país, por lo que

Considerando

Primero. Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas, son de utilidad pública la protección, la conservación y la restauración de los monumentos históricos.

Segundo. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., 4o., 7o. y 44 de dicha ley, son competentes para la protección, la conservación y la restauración de los monumentos históricos la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Tercero. Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Federal de Radio y Televisión, es competencia de la Secretaría de Gobernación vigilar que las transmisiones de radio y las de televisión dirigidas a la población infantil procuren la comprensión de los valores nacionales.

Cuarto. Que, con fundamento en el artículo 11 de la Ley Federal de Radio y Televisión, la Secretaría de Educación Pública tiene como atribución promover la transmisión de programas de interés cultural y cívico.

Quinto. Que, con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, las estaciones de radio y las de televisión deberán efectuar emisiones diarias gratuitas con duración hasta de 30 minutos, continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social, las que serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

Sexto. Que, con el paso del tiempo, distintos monumentos de don José María Morelos y Pavón han sufrido deterioro y destrucción, específicamente dos estatuas situadas en Ecatepec de Morelos, México. Una de ellas fue construida en 1864 por el ingeniero Carlos Villada; y otra, en la década de 1980, se denomina *La Trilogía*. Desde nuestro punto de vista, el bicentenario de la independencia debería ser un buen motivo para rendir homenaje a los héroes que nos dieron patria.

Séptimo. Que, lamentablemente, los medios de comunicación electrónicos no dedican, desde nuestro punto de vista,

tiempo suficiente para recordar hechos trascendentes de la historia de la nación.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al presidente de la República a instruir a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Antropología e Historia para que durante el año de celebración del bicentenario de la Independencia ejerza su facultad de conservación y restauración de los monumentos históricos que evoquen al Generalísimo José María Morelos y Pavón, poniendo especial atención en los que residen en el lugar de la muerte de dicho caudillo.

Segundo. Se exhorta al presidente de la República a instruir a la Secretaría de Gobernación a efecto de que en los tiempos oficiales que la ley asigna al Estado se incorporen cápsulas conmemorativas sobre la vida, la obra y el legado del Siervo de la Nación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputado Josué Cirino Valdés Huezó (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INVERSION PUBLICA EN INFRAESTRUCTURA, REACTIVACION ECONOMICA Y EMPLEO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la comisión especial para el seguimiento de la inversión pública en infraestructura, reactivación económica y empleo.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas: Gracias. Con su permiso, diputado presidente. Buenas tardes.

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta honorable asamblea punto de acuerdo para la creación de una comisión especial encargada del seguimiento de la inversión pública en infraestructura, reactivación económica y empleo, teniendo como antecedente que la bonanza petrolera en los últimos años no ha sido aprovechada por los gobiernos que la han estado ejerciendo.

Así también, que los escenarios económicos internacionales han tenido una repercusión directa en la crisis de México, que las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el apartado de economía competitiva y generadora del empleo, reconocen la infraestructura como la vía adecuada para la reactivación económica y el empleo.

Que muchos de los recursos presupuestarios destinados a la infraestructura carecen de una eficiente planeación, aplicación y fiscalización. Esa situación ha generado montos alarmantes de subejercicios.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha manejado los fondos y fideicomisos de manera discrecional. Y que la falta de transparencia y rendición de cuentas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha sido una constante en los temas de infraestructura y generación de empleos. También, que hay grandes contradicciones entre los recursos programados y los ejecutados. Por tanto, es imprescindible que el Legislativo cuente con un instrumento que dé seguimiento puntual a los recursos programados por esta soberanía.

En síntesis, ése es el punto de acuerdo. Y solicito que tenga a bien inscribirlo de manera textual en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para el seguimiento de la inversión pública en infraestructura, reactivación económica y empleo, a cargo de la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita diputada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

La llamada bonanza petrolera del gobierno de Fox llegó a México justo cuando a todos los mexicanos se nos prometía una transición política en el poder, la esperanza quedó sembrada en millones de familias mexicanas, donde estudiantes, intelectuales, campesinos, obreros, indígenas y empresarios cansados de un sistema político bajo un régimen presidencialista, que no ofrecía ninguna alternativa de beneficio social para el pueblo, vieron en la alternancia una oportunidad para incrementar su calidad de vida. Desde ese momento, los ingresos totales del gobierno federal se han incrementado, específicamente los derivados de ingresos petroleros que han representado un promedio del 38.8 por ciento, durante el periodo 2003 a 2008.

En la elección presidencial de julio de 2006, la principal demanda social de los mexicanos fue la generación de empleos, tanto que el actual titular del Ejecutivo federal desde su campaña electoral se autodenominó “Candidato del Empleo”, como una forma mediática de dar respuesta a esta demanda social; sin embargo, en los tres primeros años de su gobierno la tasa de desempleo se ha incrementado paulatinamente hasta llegar a un 40 por ciento este año.

Es de conocimiento público que los escenarios internacionales han tenido una repercusión directa en dos factores fundamentales en México: menor actividad económica y menor precio y producción de hidrocarburos, situaciones adversas que han profundizado la crisis económica, evitando la generación de empleos y la inversión pública y privada. Las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el apartado de “Economía competitiva y generadora de empleo” reconocen que la vía adecuada para la reactivación económica y el empleo es la infraestructura para el desarrollo.

Así, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación acuden cada año a esta soberanía autoridades de los estados y municipios que demandan recursos adicionales al gasto federalizado, con la intención de generar proyectos de inversión que permitan resolver rezagos de infraestructura social que son un detonador en el desarrollo regional y en la generación de empleos. Un problema inherente a la falta de recursos es el desconocimiento en los procedimientos adecuados para elaboración y gestión de los proyectos de inversión.

Las medidas presentadas en el Programa para la Reactivación del Crecimiento y el Empleo que dio a conocer el Eje-

cutivo federal el 9 de octubre de 2008 fueron viables, pero con montos de inversión insuficientes; sin embargo, cosa inusual, estas medidas contracíclicas fueron abaladas y recomendadas por el Fondo Monetario Internacional.

La respuesta inmediata a la política de reactivación económica será la inversión impulsada por el sector público, donde observamos que en el periodo 2007 a 2008 se ha incrementando hasta 12.76 por ciento. En el periodo correspondiente de 2008 a 2009 se elevó adicionalmente 6.3 por ciento. Cabe destacar que la inversión en infraestructura, excluyendo el petróleo como porcentaje del producto interno bruto (PIB) en México es de alrededor del 2 por ciento.

El Banco Mundial estima que, tan sólo para alcanzar la cobertura universal de servicios básicos y atender el crecimiento de la demanda así como mantener el desarrollo adecuado a la infraestructura existente, se requiere una inversión entre 1.0 y 1.25 del PIB. No obstante que Corea del Sur, China y Singapur están asignando el 9 por ciento en términos del PIB en infraestructura para reactivar la economía.

Los esfuerzos del gobierno federal en materia de infraestructura serían postulantes para una excelente tesis doctoral, cuando en la realidad, los recursos presupuestarios que son aprobados a través de esta soberanía carecen de una eficiente planeación y aplicación, misma, que además de ser insuficientes, ha generado alarmantes subejercicios. Tal es el caso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde en materia de infraestructura se destaca el comportamiento de las cifras de los subejercicios siguientes: en 2006 16.3 por ciento, en 2007 38.8 por ciento y en 2008 en 22.1 por ciento.

Como resultado de estos subejercicios se han ensanchado los fondos y fideicomisos, los cuales se han venido transfiriendo de manera discrecional por parte de las autoridades hacendarías. Ejemplo de lo anterior lo constituyen el Fondo Nacional de Infraestructura y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, mismos que cuentan con un monto de 59 mil 30.47 millones de pesos, los cuales se están utilizando de manera gradual y arbitraria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde la inversión privada no ha alcanzado su máxima participación. Incluso se tiene conocimiento de ayuntamientos a los que se les oculta la información para participar con capital privado en este esquema de reactivación Económica.

En el caso del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios el reporte al 30 de junio de 2009 es de 4 mil 914.2 millones de pesos, cuando la demanda de estos asciende aproximadamente a 30 mil millones de pesos. En el mismo caso se encuentra el Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura y el Fondo Regional, que reportan respectivamente 16 mil 191.1 millones de pesos y 122.3 millones de pesos. En este sentido, hago de conocimiento de este pleno que existe una omisión en el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del segundo trimestre de 2009 respecto del Fondo de Modernización para los Municipios, por un monto de 500 millones de pesos.

En este contexto y ante la falta de responsabilidad en la transparencia y rendición de cuentas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los temas de infraestructura y generación de empleos, y dado que existen grandes contradicciones en los recursos programados y ejecutados, y ante un escenario de rescate económico resulta imprescindible que el Legislativo cuente con un instrumento que de seguimiento puntual a los recursos programados por esta soberanía, por lo que, con fundamento en el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 58 del Reglamento para el Gobierno Interior propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita la creación de la Comisión Especial encargada del seguimiento de la inversión pública en infraestructura, reactivación económica y el empleo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, diputada, se ordena insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates; y **se turna a la Junta de Coordinación Política.**

GAS METANO ASOCIADO AL CARBÓN

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a

la Presidencia de la República a que tome acciones decididas y contundentes para hacer viable y productiva la explotación del gas metano asociado al carbón.

El diputado Melchor Sánchez de la Fuente: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados: los diputados federales por Coahuila, del Grupo Parlamentario del PRI, a través del de la voz, su servidor, Melchor Sánchez de la Fuente, sometemos a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, con los siguientes motivos y antecedentes:

En noviembre de 2004, el gobierno mexicano, junto con otras 13 naciones, se adhirió a la Asociación para el Mercado del Metano, a fin de cooperar en el desarrollo de proyectos para la captura y el uso del gas metano como fuente de energía limpia y para mejorar el ambiente. Lo anterior toma especial importancia toda vez que este gas ha aumentado su presencia 151 por ciento durante el último siglo en la capa de ozono.

La explotación de este tipo de gas no convencional tiene una creciente importancia económica, llegando a representar cerca 15 por ciento de la producción doméstica del gas de Estados Unidos de América, y hasta 40 por ciento de Canadá, según datos del sistema integral sobre economía minera.

En nuestro país se explotan más de 15 millones de toneladas de carbón mineral cada año. De éstas, 95 por ciento se produce en la región carbonífera de Coahuila. Cuando sumamos a esta importante actividad minera la presencia de altas concentraciones de gas metano asociado al carbón y la ausencia de incentivos suficientes para invertir en el aprovechamiento de este gas asociado, resalta de manera considerable el riesgo de sufrir accidentes que corren los trabajadores de las minas de carbón.

Un ejemplo fue la explosión de gas metano ocurrida el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, en Coahuila, donde lamentablemente perdieron la vida 65 mineros.

El 9 de marzo de 2006, a propuesta de esta soberanía, fue aprobado el decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y la Ley Minera, el cual establece el marco jurídico para la explotación del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2006.

Con esto se pretende, entre otros aspectos, evitar desgracias como la ocurrida en la mina Pasta de Conchos, donde perdieron la vida –como lo dije– 65 mineros. Recientemente, en la mina Lulú perdieron la vida 2 mineros, también en Coahuila.

En estos momentos, las altas cargas impositivas hacen imposible la explotación del gas metano y dejan sin sentido la reforma mencionada. Además, deja a México sin la posibilidad del desarrollo económico, tan necesario, que podría beneficiar a muchos miles de mexicanos desempleados.

Me pregunto: ¿por qué detener la posibilidad de progresar? ¿Por qué tanta burocracia para lograr lo que a todos los mexicanos conviene? ¿Por qué hacer difícil lo que podría sacar de la pobreza a miles de mexicanos desempleados?

El tema de reactivación económica es prioritario y urgente. Tenemos un país rico en todos los aspectos. El gas es nuestro; aprovechémoslo. Detengamos la práctica de tirarlo al espacio y seguir contaminando el ambiente.

Nadie me va a contar lo que nuestros mineros sienten al arriesgar la vida en los trabajos día con día. He estado con ellos ahí, en su trabajo; ahí, en el tajo; ahí, en el pocito carbonero, donde apenas si caben a gatas los mineros, sin seguridad alguna que los proteja de gas tan dañino.

Compañeros diputados: respetuosamente les pido que aprueben este punto de acuerdo, dada la importancia que tiene la minería en el desarrollo económico del país, especialmente para estados como Coahuila.

Punto de acuerdo. Único. Se exhorta al presidente de la República a que tome acciones decididas y contundentes para hacer viable y productiva la explotación del gas metano asociado al carbón, para evitar accidentes lamentables como el que sucedió en la mina Pasta de Conchos y, recientemente, en la mina Lulú, así como detener el deterioro ambiental de la región e impulsar el desarrollo económico, tan importante para México.

Señor presidente, le solicito que se integre en el Diario de los Debates este punto de acuerdo tal como fue publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, señor presidente. Por su atención, a todos ustedes y a usted, presidente, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidencia de la República a emprender acciones decididas y contundentes para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón, a cargo del diputado Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados federales por Coahuila del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través del de la voz, diputado Melchor Sánchez de la Fuente, presentan a consideración de esta honorable soberanía el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En noviembre de 2004 el gobierno mexicano, junto con otras 13 naciones, se adhirió a la Asociación para el Mercado del Metano. El compromiso establecido por nuestro país fue cooperar en el desarrollo de proyectos para la captura y uso del gas metano como fuente de energía limpia, así como para mejorar el medio ambiente y reducir el efecto invernadero provocado por este gas. Lo anterior toma importancia significativa toda vez que, de los gases que producen efecto invernadero, el gas metano es el que ha aumentando su presencia en mayor proporción, con un 151 por ciento durante el último siglo.¹ Asimismo, el gas metano es 21 veces más contaminante que el bióxido de carbono.

Por otra parte, el gas metano posee un amplio potencial de explotación económica y se encuentra contenido en formaciones de roca de baja permeabilidad o asociado al carbón. La explotación de este tipo de gas no convencional tiene una creciente importancia económica, llegando a representar cerca del 15 por ciento de la producción doméstica del gas de los Estados Unidos de América y hasta el 40 por ciento de Canadá según datos del Sistema Integral sobre Economía Minera.

Es importante destacar la presencia del gas metano en los aprovechamientos de carbón mineral como un gas asociado. En nuestro país, se explotan más de 15 millones de toneladas de carbón mineral cada año,² de estas, el 95 por ciento se producen en la región carbonífera de Coahuila. Cuando sumamos a esta importante actividad minera la presencia de altas concentraciones de gas metano asociado al carbón³ y la ausencia de incentivos suficientes para invertir en el aprovechamiento de este gas asociado, se eleva

de manera considerable, no solo la presencia de contaminantes de efecto de invernadero, sino el riesgo que corren los trabajadores de las minas de carbón de sufrir accidentes. Un ejemplo de esta circunstancia, fue la explosión de gas metano ocurrida el 19 de febrero del 2006, en la mina de Pasta de Conchos de Coahuila, donde perdieron la vida 65 mineros.

Con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores de las minas de carbón y de evitar la contaminación y el desperdicio ocasionado con el venteo del gas de las minas carboníferas, el 9 de marzo de 2006, a propuesta de la esta honorable soberanía, fue aprobado el decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo y la Ley Minera, el cual establece el marco jurídico del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2006.

Dicho decreto expone que "... la extracción de carbón mineral está sujeta a la presencia de gas grisú (compuesto en su mayoría por gas metano) en sus yacimientos, empero, no obstante que este energético en lo económico es redituable, no se recupera ni se aprovecha."

Por su parte, la Ley Minera en su artículo 19, fracción XIII, establece que "El aprovechamiento puede darse de dos maneras: el autoconsumo y la entrega a Petróleos Mexicanos. En el caso del autoconsumo dependiendo de la forma en que se dé éste se sujetará a lo dispuesto en las leyes correspondientes."

Y en su inciso a) de la misma fracción establece que "Los concesionarios de yacimientos para la explotación de carbón mineral podrán asociarse para recuperar, autoconsumir y aprovechar el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, previa autorización de la Secretaría de Energía."

Sin embargo, ante una clara falta de interés en el tema y una actitud irresponsable y desinteresada por parte del Gobierno Federal, a pesar de los beneficios ambientales, de desarrollo económico regional y nacional, y, sobretodo, de la seguridad para los mineros que brinda el tener certidumbre legal para la extracción del gas asociado al carbón, el reglamento para poder realizar la explotación del gas tardó 2 años, 6 meses en publicarse. No fue sino hasta el pasado 16 de diciembre de 2008 que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Minera en Materia de Gas Asociado a los Yacimientos de Carbón Mineral.

En estos momentos las altas cargas impositivas hacen imposible la explotación del gas metano y dejan sin sentido la reforma aprobada por esta soberanía.

Por lo antes descrito, los diputados suscribientes, presentamos a esta honorable soberanía, dada la importancia de este tema para la minería nacional y especialmente para Coahuila, el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta al presidente de la República a que tome acciones decididas y contundentes para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón. Para evitar accidentes lamentables como sucedió en la mina Pasta de Conchos y, recientemente, en la mina Lulú; así como detener el deterioro ambiental de la región e impulsar el desarrollo económico.

Notas:

1 Tercer Informe de Evaluación del IPCC: Cambio Climático 2001. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)

2 Cámara Minera de México. <http://www.camimex.org.mx/>

3 Instituto Mundial del Carbón. <http://www.worldcoal.org/coal/coal-seam-methane/coal-mine-methane/>

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de octubre de 2009.— Diputados: Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Miguel Ángel Riquelme Solís (rúbrica), Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Tereso Medina Ramírez, Hilda Flores Escalera (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Como solicita, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates; y **túrnese a la Comisión de Energía.**

Señoras diputadas y señores diputados, acabamos de recibir diversas comunicaciones de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de éstas.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno, la modificación al orden del día para la inclusión correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Acuerdo de la junta de Coordinación Política por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que se solidarice con el pueblo y gobierno de la República de Guatemala, enviando ayuda urgente para mitigar los efectos de la sequía que azota a la población de ese hermano país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de octubre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema elec-

trónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno, la modificación al orden del día para la inclusión correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que se ejecuten los recursos programados del Fonden, Sagarpa y Conagua, para mitigar los efectos del huracán Jimena en el estado de Baja California Sur.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de octubre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (p.a. rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados.

En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo para solidarizarse con el pueblo y el gobierno de la República de Guatemala.

REPUBLICA DE GUATEMALA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solidarizarse con el pueblo y el gobierno de Guatemala, enviando ayuda urgente para mitigar los efectos de la sequía que azota a la nación hermana

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presentan los diputados federales, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, del Partido de la Revolución Democrática y de Convergencia, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo de la Unión para que el gobierno mexicano se solidarice con el pueblo y gobierno de la República de Guatemala, enviando auxilio consistente en alimentos y medicinas que permitan mitigar el grave efecto del fenómeno de la sequía que azota a la población de ese hermano país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido

del Trabajo; Diputado Reyes Silvestre Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado.

Proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo relativo a los efectos del huracán Jimena en Baja California Sur.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ejecutar los recursos programados del Fonden, de la Sagarpa y de la Conagua para mitigar los efectos del huracán Jimena en Baja California Sur

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objetivo del presente, que presenta la diputada Esthela Ponce

Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita al Ejecutivo federal, en particular a la Secretaría de Gobernación, radique de manera urgente los recursos programados y extraordinarios del Fonden para mitigar los daños provocados por el huracán Jimena en los municipios de Comondú y Mulegé, de Baja California Sur.

Segundo. Se solicita al Ejecutivo federal que constituya, de manera inmediata, una mesa de trabajo con las dependencias involucradas: gobierno federal, estatal y municipal, sectores productivos y legisladores federales y estatales, para agilizar, seguir y evaluar los trabajos de la reparación de los daños en los municipios afectados.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que establezca de manera urgente un programa emergente en el que se asignen recursos para apoyar a los sectores agropecuario y pesquero de estos municipios.

Cuarto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara para que contemple ampliaciones de recursos en los programas de apoyo a los sectores agropecuario, y pesquero de Baja California Sur para el ejercicio fiscal de 2010.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Silvestre Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias.

Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias. **Aprobado.**

Señoras diputadas y señores diputados, en razón de que se han cumplido más de las cinco horas de duración de la presente sesión que establece el artículo primero del acuerdo relativo a los lineamientos de asistencia a las sesiones, y con fundamento en las atribuciones que confiere el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General, proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 6 de octubre de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite los informes finales de las evaluaciones en materia de diseño de los programas a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (a las 16:39 horas): Muchas gracias. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 6 de octubre, a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas
- Quórum a la apertura de sesión: 329 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 441 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Minuto de silencio: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política. Aprobados: 2
- Oradores en tribuna: 64
PRI-31 PAN-6 PRD-13 PVEM-1 PT-8 Nueva Alianza-3 Convergencia-2

Se recibieron:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- 1 oficio del Banco de México;
- 2 oficios del Congreso del estado de Michoacán con los que remite acuerdos;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Michoacán;
- 1 iniciativa de senadores del PRD;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 31 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 15 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PT;
- 3 iniciativas de Nueva Alianza

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo (PRI). Autopista del Sol: 137
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). Autopista del Sol: 139
- Báez Ceja González, Víctor Manuel (PRD). Ley de Austeridad para los Servidores Públicos de los tres Poderes de la Unión y de los Organismos con Autonomía Reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 48
- Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos (PRI). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 92
- Bernardino Rojas, Martha Angélica (PRD). Comisión Especial para el seguimiento de la inversión pública en infraestructura, reactivación económica y empleo: 197
- Burelo Burelo, César Francisco (PRD). Estado de Tabasco: 170
- Campos Villegas, Luis Carlos (PRI). Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo: 87
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículos 4o., 27, 73 y 115 constitucionales: 66
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Acta de la sesión anterior: 23, 24
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Acta de la sesión anterior: 24
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Día Nacional del Maíz - Maíz transgénico: 172
- Castro Ríos, Sofía (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 161
- Damián Peralta, Esthela (PRD). Tarifas eléctricas: 180
- Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos (PRI). Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 112
- Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos (PRI). Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sureste de México: 139

- Duarte de Ochoa, Javier (PRI)..... Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 40
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). Día Nacional del Maíz: 159
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Percepciones de servidores públicos: 183
- Flores Castañeda, Jaime (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 145
- Flores Escalera, Hilda Esthela (PRI). Ley del Impuesto al Valor Agregado: 103
- Flores Espinosa, Felipe Amadeo (PRI). Ley Federal del Trabajo: 116
- García Granados, Miguel Ángel (PRI)..... Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única: 46
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Ley Federal del Trabajo: 96
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 81
- Gómez Caro, Clara (PRI). Diputado Valdemar Gutiérrez Fragoso: 36
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). Estado de Hidalgo: 189
- Herrera Soto, María Dina (PRD). Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 83
- Jiménez León, Pedro (Convergencia)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 149
- Jiménez López, Ramón (PRD).. Estado de Oaxaca: 192
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 39
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). Ley del Servicio de Administración Tributaria: 34
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 36

- Leyva Hernández, Gerardo (PRD)..... Programa de Apoyo Directos al Campo: 156
- López Fernández, Juan Carlos (PRD). Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sureste de México: 123
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI)..... Tarifas eléctricas: 183
- Manzur Díaz, Salvador (PRI). Tarifas eléctricas - Estado de Veracruz: 129
- Mariscales Delgadillo, Onésimo (PRI).. Estado de Sonora: 191
- Martínez Martínez, Carlos (PAN). Comisión Especial del Café: 127
- Mejía de la Merced, Genaro (PRI)..... Comisión Especial para dar seguimiento y supervisión de los resultados y avances del proyecto Aceite del Terciario del Golfo, en el paleocanal Chicontepec: 142
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI). Comisión Especial de la Industria Automotriz: 120
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI))..... Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 59
- Moreno Arcos, Mario (PRI).. Ley de Coordinación Fiscal: 109
- Natale López, Juan Carlos (PVEM)..... Parque Nacional La Malinche: 164
- Pérez Ceballos, Silvia (PAN).. Distrito Federal: 178
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Teresa González - Alberta Alcántara: 133
- Quiñones Cornejo, María de la Paz (PAN)..... Cámara de Diputados: 168
- Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo (PRI). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 90
- Ramírez Acuña, Francisco Javier (PAN). Acta de la sesión anterior: 24
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 38
- Rebollo Vivero, Roberto (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 151

- Rodríguez Regordosa, Pablo (PAN)..... Pago de aguinaldos: 154
- Sánchez de la Fuente, Melchor (PRI)..... Gas metano asociado al carbón: 199
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Ley que Crea la Pensión Universal a favor de las Personas de 70 Años y Más: 62
- Téllez González, Ignacio (PAN). Ley General de Salud: 42
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Ley Federal del Trabajo: 120
- Valdés Huevo, Josué Cirino (PRI). José María Morelos y Pavón: 195
- Vargas Fosado, Ardelio (PRI). Sindicato Mexicano de Electricistas: 187
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD)..... Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución: 122
- Vázquez González, Pedro (PT). Artículo 28 constitucional: 54
- Villarreal Salinas, Jesús Everardo (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 175
- Zamora Cabrera, Cristabell (PRI). Ley de Coordinación Fiscal: 100
- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 164